

**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
– Flacso –**

Maestría en Desarrollo Humano

Sede Académica Buenos Aires – Argentina

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Trabajo final de investigación para optar al grado de Maestría en Desarrollo
Humano

Charles Jairo Chaves O’Flynn

2017

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. CAPÍTULO I – MARCO TEÓRICO	9
1.1. Materialismo Histórico	9
1.2. Paradigma del Desarrollo Humano	12
1.2.1. Contexto Histórico del Desarrollo Humano	12
1.2.2. El Enfoque de Capacidades	15
1.2.2.1. Capacidades	16
1.2.2.2. Realizaciones o Funcionamientos	17
1.2.2.3. Libertad y Desarrollo	18
1.2.2.4. Bienestar y Bien–estar en el Paradigma del Desarrollo Humano	23
1.2.2.5. Agencia o Capacidad de Acción	23
1.2.3. El Desarrollo Humano en el Contexto Colectivo	27
1.2.3.1. El debate entre lo individual y lo colectivo en el Desarrollo Humano	27
1.2.3.2. Propuestas para abordar lo Colectivo en el Desarrollo Humano	28
1.2.3.3. Capacidades Grupales	29
1.2.3.4. Capacidades Colectivas	30
1.2.3.5. Capacidades Externas	31
1.2.3.6. La Agencia como fuente de la Capacidad Colectiva	32
1.2.4. Estado de Bienestar y Regímenes de Bienestar	39
1.2.5. Regímenes de Bienestar en América latina	42
1.2.6. Una Perspectiva Comparada del Bien–estar	49
1.2.7. El Desarrollo Humano en el marco de los Regímenes del Bienestar	53
1.2.8. El Estado, el Mercado y Las Familias	56
2. CAPÍTULO II – POLÍTICAS FAMILIARES UNA PERSPECTIVA COMPARADA	62
2.1. Las Familias como Sujetos de Política Pública	62
2.2. Políticas Públicas Familiares	68
3. CAPÍTULO III – FAMILIAS Y DESARROLLO HUMANO	76
3.1. El Enfoque de Capacidades en el Contexto Familiar: lo individual vs. lo colectivo	76
3.2. Capacidades Colectivas Familiares	79
3.3. Propuesta de un Índice de Desarrollo Humano Familiar – IDHF	85
3.4. Contextualización de la Política Social en Bogotá	87
3.5. Lectura de la Política Pública para las Familias de Bogotá desde el Desarrollo Humano	93
3.6. Las Familias como Sujetos de Política Social	102
3.7. Hacia una Política Pública para las Familias en el marco del Paradigma del Desarrollo Humano	111
CONCLUSIONES	113
BIBLIOGRAFÍA	115

INTRODUCCIÓN

*Para que pueda ser
he de ser otro,
salir de mí,
buscarme entre los otros,
los otros que no son si yo no existo,
los otros que me dan plena existencia.*

Octavio Paz

Una de las mayores fortalezas que tiene el teórico más emblemático del Desarrollo Humano, Amartya Sen, es la manera amena y sencilla, abundante en narrativas, parábolas y citas literarias universales, que facilitan el entendimiento de la filosofía política que fundamenta el Paradigma. Así, en el prefacio de su última obra, *La Idea de la Justicia*, escribió lo siguiente:

En el pequeño mundo en el cual los niños viven su existencia”, dice Pip en *Grandes Esperanzas*, de Charles Dickens, “no hay nada que se perciba y se sienta con tanta agudeza como la injusticia” [i]. Espero que Pip tenga razón: tras su humillante encuentro con Estella, él recuerda de manera vívida “la coacción violenta y caprichosa” que sufrió cuando era niño a manos de su propia hermana. Pero la fuerte percepción de la injusticia manifiesta se aplica también a los adultos. Lo que nos mueve, con razón suficiente, no es la percepción de que el mundo no es justo del todo, lo cual pocos esperamos, sino que hay injusticias claramente remediables en nuestro entorno que quisiéramos suprimir¹.

El presente trabajo parte de esa preocupación, se pregunta por las implicaciones que tiene para el desarrollo humano de las personas un entorno familiar en donde reine la injusticia, aun cuando Sen posteriormente, endilgara la injusticia sufrida por Pip a “transgresiones del comportamiento” de su hermana y no, a “insuficiencias institucionales”:

La evocación de Pip sobre su agresiva hermana en *Grandes Esperanzas* es de este orden y no constituye una recusación de la familia como institución².

En este trabajo, no se pretende satanizar o sacralizar la *institución familiar*. Más bien, partimos del convencimiento en que en el momento histórico actual no podemos, ni queremos, hablar de una *institución familiar*, ya que el concepto de institucionalización³ implica la existencia de una única, ideal, normalizada y universal forma de organizarse en familia, cuando la realidad muestra lo contrario.

En las sociedades actuales, existe una pluralidad de formas familiares, que son reflejo de la singularidad de los individuos que las componen, de la historia del grupo, del territorio social que les rodea; así como de la diversidad de formas como estas estructuras se construyen y se tejen las relaciones en su interior. De igual forma, esta multiplicidad responde a los roles y funciones que sus constituyentes desarrollan, en respuesta a las exigencias que la estructura

¹ Sen, Amartya. *La Idea de la Justicia*. Pág. 11. Editorial Taurus. Bogotá, Colombia. 2010.

² *Ibidem*. Sen, Amartya. Págs. 14-15.

³ “...un comportamiento social o una determinada forma de organización de las relaciones sociales *se institucionalizan* como resultado de un proceso, en virtud del cual se define, se fija y se protege frente a otras alternativas, aquello que una sociedad dada *considera como la mejor forma de realizar, de satisfacer una determinada necesidad, individual y/o colectiva, o de realizar un valor*”. Martín López, Enrique. *Familia y sociedad: una introducción a la sociología de la familia*. Pág. 61. Instituto de Ciencias para la Familia. Universidad de Navarra. Ediciones Rialp S.A. Madrid, 2000.

económica les exige para sobrevivir y reproducirse. Cada familia es por definición un espacio social único, irrepetible.

Hablaremos entonces de las *Familias*, en plural, como un reconocimiento a su condición de sujetos colectivos, cada una con su especificidad, producto de la diversidad de las personas que las componen. Apartándonos de debates y enfoques trascendentales de la *institución familiar*, para dejar de entenderla como un constructo social, que exige mantener unas características prescritas social y culturalmente, y que aboga por la determinación de una estructura ideal, con funciones y roles absolutos para sus integrantes⁴ (aún a ultranza de la realidad familiar), para pasar a reconocer la diversidad de las Familias y analizar y aprehender su interesante complejidad.

Concordamos pues, con la tesis de Amartya Sen, de que en el marco de la búsqueda de una sociedad más justa, no debemos tratar de definir una teoría de la justicia, apoyada en instituciones perfectamente justas e ideales. Es necesario, centrar nuestros esfuerzos en pensar a las Familias como espacios sociales, donde encontramos relaciones humanas, que pueden promover o truncar el desarrollo de las capacidades y el logro de las realizaciones de las personas que las integran, para vivir el tipo de vida que valoran y, en ese sentido, tener la libertad de elegir y ampliar sus aspiraciones de vida.

No obstante, como punto de equilibrio, hablaremos de la *Familia*, como una unidad social *sui generis*, donde se tejen y se construyen bienes y relaciones que ni el Estado ni el Mercado, o institución alguna, han logrado ni lograrán suplantar, sin importar la forma o la estructura que la las Familias adquieran en un lugar o un momento histórico. En ese sentido, *el concepto 'familia' representa la existencia de un principio que sea origen del resto de formas emergentes*⁵.

Partimos entonces de la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las condiciones que les permiten a las Familias ser protagonistas en la ampliación de capacidades, realizaciones y la agencia de sus integrantes, para que estas personas tengan un mayor desarrollo humano, y en ese sentido, gocen de mayores márgenes de Libertad? O, en otras palabras: ¿Qué capacidades deben poseer las Familias para convertirse en agentes del Desarrollo Humano?

En el trasfondo, estaríamos hablando de un sujeto social colectivo, con capacidad para crear y fomentar capacidades, contribuyendo al desarrollo de un círculo virtuoso en el que todos los hombres y todas las mujeres del presente, de todas las culturas y de todas las condiciones económicas y sociales, puedan alcanzar la libertad de conquistar el tipo de vida que desean vivir y reproduzcan dichas condiciones en las generaciones del futuro.

⁴ En concordancia con el trabajo de Ángela Hernández Córdoba, quien anota “*buscando siempre concepciones que me permitieran trascender a moralismos y a posturas mesiánicas y que me indujeran a desarrollar una disposición de apertura, una capacidad de observación libre de prejuicios y un marco teórico carente de compromisos con ideologías sobre la vida individual y familiar. Porque estoy convencida de que más que salvadores, las personas y las familias necesitan ser abordadas en forma respetuosa de su autonomía y de su complejidad, como sistemas inmersos dentro del gran concierto social, con recursos apropiados para asimilar las dificultades como ingredientes de su evolución natural*”. Hernández Córdoba, Ángela. *Familia, Ciclo Vital y Psicoterapia Breve*. Editorial El Búho. Bogotá, 2004.

⁵ Garro-Gil, Nuria. *La capacidad generativa de la familia. Un análisis sociológico desde el enfoque relacional y morfogenético*. Pág. 14. Revista Persona y Sociedad. Universidad Alberto Hurtado. Vol. XXIX. Nº 3 septiembre-diciembre 2015.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Sin embargo, al plantearnos estas preguntas e inquietudes (que para cualquier persona serían razonables), nos encontramos con un problema recurrente en la construcción del Desarrollo Humano: y es que el Enfoque de Capacidades, piedra angular del Paradigma, se concentra casi exclusivamente en el proceso individual del desarrollo de las capacidades de las personas y, por lo tanto, hace difuso el hecho de que los seres humanos son, ante todo, un producto de la Sociedad en el momento histórico en el cual transcurren sus vidas.

En otras palabras, cuando el Paradigma del Desarrollo Humano se concentra demasiado en los seres humanos como individuos, no analiza –al menos en la medida que sus críticos lo desearían–, las formas colectivas que ellos construyen entre sí al relacionarse socialmente. Por lo tanto, no hace palmarias las funciones que estas formas de interacción ofrecen al Desarrollo Humano y los impactos que generan en las sociedades y sus habitantes.

Descuida, o mejor, no resalta el hecho, de que a través de estas formas de relacionarse, es como los seres humanos crean bienes públicos (instituciones, principios, valores, tradiciones, etc.), que por su naturaleza no pueden ser el producto de la acción autónoma de los individuos, sino que son el resultado de la acción intencionada, organizada y colectiva, para alcanzar capacidades, que los seres humanos (sobre todo aquellos sumidos en la pobreza) desagradadamente no podrían conquistar.

Creemos entonces que, aunque todo el mundo reconozca la importancia de las Familias (para el desarrollo de las personas que las integran y su aporte a la reproducción de la sociedad), y parezca algo natural, evidente, deseable y necesario, hay un vacío en el Paradigma frente a este asunto, mientras que, por otro lado, los teóricos del mismo, han logrado grandes avances en otras áreas importantes.

Así, por ejemplo, han investigado y definido cuál debería ser el papel del Estado en el Desarrollo Humano. Han podido determinar las capacidades estatales claves para diseñar e implementar políticas públicas para promoverlo. Tienen claro el rol de las instituciones educativas y de la salud en la materialización de capacidades y funcionamientos, que se reflejan en los principales indicadores complejos del Índice de Desarrollo Humano. Así como, de las transformaciones culturales, políticas y sociales que se deben generar, para promover la ampliación de la libertad política, el florecimiento y el fortalecimiento de la democracia y la equidad de género.

Saben cuál es el papel de las instituciones financieras y las políticas macroeconómicas que se deberían seguir al interior de las naciones. Tienen claro, igualmente, cuál es el rol del Mercado y han hecho recomendaciones sobre cómo debería ser el modelo económico que debería direccionar su funcionamiento a nivel global, nacional y local. Han logrado influir en casi todos los países del mundo en la forma como se mide la riqueza y la pobreza de los países y sus poblaciones y, en ese sentido, qué problemáticas atacar y sobre qué valores éticos económicos sustentar esos procesos.

Y, a nivel de las colectividades humanas – etnias, grupos territoriales y poblacionales, movimientos sociales, entre otros – han avanzado en algunas áreas al reconocer la importancia del poder político que estos grupos han logrado, o deberían alcanzar, para

ampliar sus capacidades, con el fin de incidir en el Estado, la Sociedad, la Opinión Pública y las Instituciones del Orden Internacional, en la materialización de sus luchas y sus reivindicaciones.

No obstante, en el caso de las Familias, el Paradigma no ha hecho avances significativos. No ha indagado suficientemente, sobre cuál es el papel de las Familias en el Desarrollo Humano de las personas y su rol histórico en la transformación de las sociedades nacionales y de sus relaciones a nivel global.

Reconocida desde la antigüedad como la “*unidad fundamental de la sociedad*”, cumple las funciones de producción, reproducción, protección y socialización de los seres humanos. Por otra parte, en dicho entorno social, las personas aprenden a recibir y brindar afecto y amor. Desafortunadamente, también en ese espacio, es donde las personas reproducen las taras sociales, políticas, económicas y culturales, que materializan y perpetúan, la inequidad y la injusticia, sufridas por Pip, en las sociedades presentes y futuras.

El concepto de familia trae a la mente situaciones, recuerdos e imágenes que evocan emociones de diversa índole, situaciones irrepetibles que se vivieron dentro del núcleo en el cual fue engendrada la persona. Esa estructura primigenia tiende a ser idealizada, a ser vivida como un mundo feliz, en donde muchas veces las dificultades, los hechos dramáticos y crueles que allí se sucedieron tienden a olvidarse. Se sacraliza el concepto y se construye una imagen ideal, en la cual prima la felicidad y la armonía con su devenir y cotidianidad, como si las Familias se desarrollaran por fuera de los conflictos⁶.

Por otra parte, cuando afirmamos que las Familias y su forma de organizarse son el reflejo de la estructura económica dominante de las Sociedades, hablamos de que el Paradigma del Desarrollo Humano, al proponer un nuevo modelo de desarrollo económico, debería también indagar sobre cuáles son los principios básicos que deben ser posicionados en el Estado, el Mercado, la Sociedad y al interior de las Familias, para promover el modelo de desarrollo que defendemos, y en cuyo centro, se encuentra el Ser Humano⁷.

Por ejemplo, con la imposición del Modelo Neoliberal, las Familias tuvieron que asumir muchas de las funciones que antes brindaba el *Estado Bienestar*, debieron acomodarse (y se ajustan) a la lógica que el mercado les exige, y tuvieron que modificar entre otros aspectos, la forma como organizan su tiempo, toman sus decisiones, definen sus funciones, los roles que se asignan y son asumidos por sus integrantes, su relación con la Sociedad y el tipo de valores que inculcan en los seres humanos que las componen y que son un reflejo funcional de la estructura económica global. Fue así como, en muchas naciones del mundo, debieron las Familias, asumir los servicios sociales que el Estado dejó de prestar, a partir de los ajustes estructurales que impuso el *Consenso de Washington*.

⁶ Ximena Pachón. “*La familia en Colombia a lo largo del siglo XX*”. Pág. 146. En: “Familias, cambios y estrategias”. Colección CES. Centro de Estudios Sociales – CES. Universidad Nacional de Colombia.

⁷ “Since Mahbub ul Haq’s passing in 1998, Mahbub’s ideas have become even more influential. His central argument that “*people should be at the center of development*” no longer sounds heretical or insurrectionary; it sounds like common sense. And it sounds like what the UN is putting into practice around the world in its efforts to eradicate poverty, hunger, disease and discrimination”. Inauguration of the Mahbub ul Haq conference room”. *UNDP Human Development Report Office (December 6th 2012)*. UNDP Human Development Report Office (December 6th 2012).

En Colombia, como en muchos países latinoamericanos en la última década del siglo pasado, las familias crearon autónomamente ollas, hogares, jardines infantiles, escuelas, y otros servicios de iniciativa comunitaria. Con los impactos negativos que trajo consigo la reforma estructural, el modelo neoliberal tuvo que hacer ajustes (o el surgimiento de los *Posneoliberalismos*⁸) fueron integrados por el Estado, transformados en servicios sociales como comedores comunitarios, jardines infantiles y hogares de madres comunitarias, colegios y la ampliación de la cobertura en la educación y la salud.

En ese sentido, si reconocemos el hecho de que con la retirada del Estado bajo las premisas del Modelo Neoliberal, muchas Familias se organizaron y crearon servicios para el desarrollo de sus comunidades. Entonces, no resulta más que paradójico que el Paradigma del Desarrollo Humano no haya estudiado suficientemente la importancia que tienen las Familias, como promotoras de las capacidades más fundamentales para el desarrollo humano de las personas.

A modo de ilustración, en el año 2014, las Naciones Unidas celebraron el Vigésimo Segundo Año Internacional de la Familia. Como es sabido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, ha liderado el posicionamiento del Paradigma, por medio de la inclusión del Índice de Desarrollo Humano – IDH en las metodologías de medición económica y social, de prácticamente todos los países del planeta.

Sin embargo, en la *“Declaración de la Sociedad Civil Ocasión del XX Aniversario del Año Internacional de la Familia”*, no se hace relación alguna entre el Desarrollo Humano o el Enfoque de Capacidades y la Familia. El documento reconoce sí, que *“las Familias tienen un papel crucial en el desarrollo social; que sobre ellas recae la responsabilidad primordial de la educación y socialización de los niños, así como de inculcar los valores de ciudadanía y pertenencia a una sociedad; y que proporcionan atención y apoyo material e inmaterial a sus miembros, ya sea a los niños, a las personas mayores o a quienes padecen una enfermedad, protegiéndoles de la adversidad de la mejor forma posible”*. También destaca, *“que las políticas centradas en el mejoramiento del bienestar de las Familias han mostrado su valiosa y eficiente contribución a diversas áreas del desarrollo social, y que el logro mismo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio depende de la manera en que se empodere a las Familias para que contribuyan a la consecución de esos Objetivos”*⁹.

No obstante, este *“empoderamiento”* no está proyectado desde el enfoque de capacidades, marco teórico del Paradigma del Desarrollo Humano, que debería partir del reconocimiento de las Familias, como sujetos o agentes colectivos promotores del desarrollo de las personas. Es decir, como portadoras de una serie de capacidades colectivas *sui generis*, que promueven

⁸ “Los ideólogos del consenso (pos)neoliberal argumentaron que el mercado no distribuye de forma equitativa la riqueza, y que, por lo tanto, se requiere resolver estos defectos e incluso los excesos en que se incurrieron, propugnando por «más Estado», sin afectar la centralidad que ejerce el mercado, dejando intacto al capital. En esa medida, es el Estado el encargado de brindar las condiciones necesarias para el funcionamiento adecuado del mercado, sin que se permita un total abandono de los pobres a la deriva del libre mercado. Alzate Mora, Daniel. *Las formas jurídicas (pos)neoliberales desde Colombia: el sistema de salud en las dinámicas lucro-destructivas del derecho útil al capital*. Págs. Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia. Bogotá D.C. 2014.

⁹ *Declaración de la Sociedad Civil Ocasión del XX Aniversario del Año Internacional de la Familia*. www.family2014.org

el desarrollo humano de las personas que las conforman y de las sociedades de las cuales son partes constitutivas.

Otras teorías del Desarrollo, en cambio, sí tienen muy claro cuál es el papel y el lugar de las Familias en el desarrollo social y económico de las naciones. A partir del análisis de la relación que se estructura entre el Estado, el Mercado y las Familias, determinan los tipos de *Regímenes de Bienestar* que se configuran en los diferentes países, dependiendo de las funciones que cada uno de estos *pilares* asume frente al desarrollo de las personas y de las sociedades a las cuales pertenecen.

Con esto queremos mostrar que, el tema de las Familias y su contribución al Desarrollo Humano de las personas está ahí, latente, pero no ha sido apropiado a cabalidad, como argüimos en este trabajo. En ese sentido, creemos que el Paradigma está en deuda frente al tema, más aún, cuando a nivel global y sobre todo latinoamericano se están formulando políticas públicas sociales, cuyo sujeto son las Familias¹⁰.

El objetivo de este trabajo consiste, entonces, en sumergirnos en el Paradigma del Desarrollo Humano, para debatir si el enfoque de capacidades es idóneo como marco conceptual para el diseño de políticas públicas dirigidas a sujetos colectivos. De ser así, tratar de identificar las principales capacidades colectivas¹¹ que deberían ser promovidas, para la consecución de las realizaciones y la capacidad de agencia de las familias, como sujetos protagonistas del Desarrollo Humano de las generaciones presentes y futuras.

¹⁰ Para efectos de este trabajo haremos un análisis de la Política Pública para las Familias de Bogotá y su aproximación técnica y ético-política al Paradigma del Desarrollo Humano y el enfoque de capacidades familiares que queremos introducir con esta investigación.

¹¹ Amartya Sen, siempre ha defendido su postura, de que el Desarrollo Humano no debería hacer una lista de capacidades, sin embargo afirma que, para efectos de las políticas públicas, sí se deberían definir unas capacidades básicas que necesitan las personas para poder alcanzar el tipo de vida que valoran vivir.

1. CAPÍTULO I – MARCO TEÓRICO

Como se mencionó anteriormente, uno de los principales objetivos de este trabajo consiste en determinar cuál es el rol de las Familias en el desarrollo humano de las sociedades y de sus habitantes. Para lograr este cometido, nos apoyaremos en tres marcos teóricos para dilucidar cuál es el papel de las Familias y su relación con las principales instituciones de las sociedades contemporáneas, esto es el Mercado y el Estado.

1.1. Materialismo Histórico¹²

Según la teoría materialista, el factor decisivo en la historia es, en fin de cuentas, la producción y la reproducción de la vida inmediata. Pero esta producción y reproducción son de dos clases. De una parte, la producción de medios de existencia, de productos alimenticios, de ropa, de vivienda y de los instrumentos que para producir todo eso se necesitan; de otra parte, la producción del hombre mismo, la continuación de la especie. El orden social en que viven los hombres en una época o en un país dados, está condicionado por esas dos especies de producción: por el grado de desarrollo del trabajo, de una parte, y de la familia, de la otra¹³.

Partimos del hecho de que las Familias como parte de la superestructura de la Sociedad, reflejan en su interior los procesos económicos que se producen en los mercados a nivel global, nacional, regional y territorial, y que estos determinan el papel de las Familias en la economía, así como los valores que se imponen y la forma como se organiza la sociedad¹⁴, porque son el espacio de la creación y reproducción del trabajo humano, fuente auténtica de la producción de la riqueza del mundo.

En ese sentido, las transformaciones estructurales que se observan en las Familias contemporáneas, así como en las relaciones que se tejen en su interior y los roles que asumen

¹²“Althusser nos enseña no sólo que Marx no ha sido superado sino que, por el contrario, el potencial teórico de su obra ha sido subutilizado; que la ciencia de la historia descubierta por Marx nada tiene que ver con las interpretaciones dogmáticas del marxismo, dada por muchos de sus intérpretes que la consideran una ciencia acabada; que gran parte del camino está todavía por hacerse; que ser marxista no es repetir fórmulas hechas y aplicadas mecánicamente a realidades históricas concretas sino extraer de las obras de Marx aquellos instrumentos teóricos que permiten enfrentar en forma creadora nuevas realidades”. Harnecker, Marta. *Los Conceptos elementales del Materialismo histórico. El Marxismo: Un Antidogma*. Reproducción parcial de entrevistas concedidas por Marta Harnecker a la revista española Argumentos en marzo de 1978 y a la revista chilena Punto Final Internacional en 1983.

¹³ Engels, Friedrich. *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. En: Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas*. Ed. Progreso. Moscú 1969. Págs. 482 – 483.

¹⁴No entraremos a discutir aquí, el debate frente al determinismo economicista del materialismo histórico, ante la discusión, citamos la defensa de Engels ante este argumento: “según la concepción materialista de la historia, el factor que en última instancia determina la historia es la producción y la reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más que esto. Si alguien lo tergiversa diciendo que el factor económico es el único determinante, convertirá aquella tesis en una frase vacua, abstracta, absurda. La situación económica es la base, pero los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levanta – las formas políticas de la lucha de clases y sus resultados, las Constituciones que, después de ganada una batalla, redacta la clase triunfante, etc., las formas jurídicas, e incluso los reflejos de todas estas luchas reales en el cerebro de los participantes, las teorías políticas, jurídicas, filosóficas, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de éstas hasta convertirlas en un sistema de dogmas – ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan, predominantemente en muchos casos, su forma. Es un juego mutuo de acciones y reacciones entre todos estos factores, en el que, a través de toda la muchedumbre infinita de casualidades (es decir, de cosas y acaecimientos cuya trabazón interna es tan remota o tan difícil de probar, que podemos considerarla como inexistente, no hacer caso de ella), acaba siempre imponiéndose como necesidad el movimiento económico”. Engels, Friedrich. *Carta a Joseph Bloch*. En C. Marx – F. Engels, *Obras Escogidas*. Ed. Progreso. Moscú 1969. Págs. 733 – 734.

sus integrantes, son el reflejo de los cambios que se han venido desarrollando en el Sistema Económico Global en las últimas décadas del siglo XX y las que van corridas del Siglo XXI.

La producción se organiza en relaciones de clase que definen el proceso mediante el cual algunos sujetos humanos, basándose en su posición en el proceso de producción, deciden el reparto y el uso del producto en lo referente al consumo y la inversión. La experiencia se estructura en torno a la relación de género/sexo, organizada en la historia en torno a la familia y caracterizada hasta el momento por el dominio de los hombres sobre las mujeres. Las relaciones familiares y la sexualidad estructuran la personalidad y formulan la interacción simbólica¹⁵.

Así, los ajustes estructurales iniciados en los años 70 por la ofensiva neoliberal en contra del Estado Bienestar y la contracción del mismo y su rol en la Política Social, hizo que las Familias tuvieran que modificar la forma como se organizaban en su interior y los roles que asumían sus integrantes.

Una de las modificaciones de mayor impacto, es el ingreso masivo de las mujeres al mercado de trabajo. Este proceso ha modificado las relaciones entre los géneros y los roles que históricamente se habían establecido en las etapas anteriores del Capitalismo, en las cuales se asignaban a los hombres la función de provisión económica¹⁶ y a las mujeres el cuidado y la reproducción de la fuerza laboral.

El patriarcado es una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas. Se caracteriza por la autoridad, impuesta desde las instituciones, de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar. Para que se ejerza esta autoridad, el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura. Las relaciones interpersonales y, por tanto, la personalidad, están también marcadas por la dominación y la violencia que se originan en la cultura y las instituciones del patriarcado. No obstante, desde el punto de vista analítico y político, es esencial no olvidar su enraizamiento en la estructura familiar y en la reproducción sociobiológica de la especie, modificadas por la historia (cultura). Sin la familia patriarcal, el patriarcado quedaría desenmascarado como una dominación arbitraria y acabaría siendo derrocado por la rebelión de la "mitad del cielo" mantenida bajo sometimiento a lo largo de la historia. En este fin de milenio, la familia patriarcal, piedra angular del patriarcado, se ve desafiada por los procesos interrelacionados de la transformación del trabajo y de la conciencia de las mujeres. Las fuerzas impulsoras que subyacen en estos procesos son el ascenso de una economía informacional global, los cambios tecnológicos en la reproducción de la especie humana y el empuje vigoroso de las luchas de las mujeres y de un movimiento feminista multifacético, tres tendencias que se han desarrollado desde finales de los años sesenta. La incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado aumentó su poder de negociación frente a los hombres y socavó la legitimidad de su dominio como proveedores de la familia¹⁷.

El debilitamiento de la regulación estatal sobre el mercado, punta de lanza de los exponentes intelectuales del capitalismo de la ultraderecha conservadora internacional, conllevó a la eliminación de muchas de las garantías, la estabilidad laboral y los triunfos alcanzados por los trabajadores durante el Siglo XX, en el marco del Modelo Económico Keynesiano¹⁸. El ingreso

¹⁵ Castells, Manuel. *“La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen 1. La Sociedad Red”*. Pág. 41.

¹⁶ Es evidente que siempre existieron y existen, los casos en los cuales las mujeres tienen que asumir todos los roles y las funciones, sobre en los países de América Latina, donde es cotidiano encontrar madres solteras cabeza de familia.

¹⁷ Castells, Manuel. *“La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen 3. El Poder de la Identidad”*. Pág. 160.

¹⁸ “En contra de los autores “clásicos”, Keynes propuso redistribuir parte del ingreso de los ricos entre los pobres, porque un aumento del consumo elevaba la producción e impulsaba el crecimiento económico; es decir, una mayor distribución del ingreso lleva a un mayor crecimiento. No hay duda de que estas ideas influyeron en la búsqueda de una menor desigualdad

de las Familias, en cabeza de un proveedor adulto varón, se vio fuertemente impactado de forma negativa, obligando a las mujeres a ingresar al mercado laboral. Al asumir la función de proveedoras de los hogares, se amplió la autonomía económica de las mujeres y su ingreso al ámbito de lo público, incrementando su poder político y con todo ello, su libertad.

Así pues, la revuelta de las mujeres contra su condición, inducida y permitida por su integración masiva en la mano de obra informacional, y los movimientos sociales de identidad sexual han puesto en entredicho a la familia nuclear patriarcal. Esta crisis ha tomado la forma de una separación creciente de las diferentes dimensiones que antes se mantenían juntas en la misma institución: la relación interpersonal de ambos miembros de la pareja; la vida laboral de cada miembro del hogar; la asociación económica entre los miembros del hogar; la realización de las labores domésticas; la crianza de los hijos; la sexualidad; el apoyo emocional. La dificultad de desempeñar todos estos roles al mismo tiempo, una vez que ya no están fijados en una estructura formal institucionalizada, como la familia patriarcal, explica la dificultad de mantener relaciones sociales estables dentro del hogar basado en la familia. Para que éstas sobrevivan, han de surgir nuevas formas institucionalizadas de relación social, de acuerdo con las relaciones transformadas entre los géneros¹⁹.

Todas estas transformaciones al interior de las Familias, en las formas como se relacionan sus integrantes, las funciones históricamente impuestas a cada uno o una de sus miembros (dependiendo de su género y su edad), bajo la lógica de la división social del trabajo, están generando impactos estructurales en todas las Sociedades del Planeta. Uno de los más críticos, es el cambio en la pirámide demográfica, alterando todos los sistemas de protección social de las naciones, debilitando su capacidad de financiamiento y poniendo en entredicho la posibilidad de un retorno al Estado Bienestar.

Las transformaciones en las lógicas de hacer familia, en el marco de la reproducción de la especie, se refleja en que la mayoría de las sociedades del globo están cada vez más envejecidas. Esto ocurre principalmente, porque las Familias procrean menos hijos e hijas. La crianza de los hijos se percibe ahora como una inversión de alto costo por parte de las Familias, debido principalmente a las exigencias que la competitividad del mercado laboral les exige a las nuevas generaciones en esta fase del capitalismo global informacional.

Este hecho, aunado a la inestabilidad y la precariedad del mercado laboral, también han ampliado el tiempo de los y las jóvenes para independizarse del hogar familiar y la conformación de nuevas Familias. Así por ejemplo, la incorporación de la mujer al mercado laboral ha llevado a que éstas retrasen la decisión de tener hijos, hasta haber finalizado sus estudios universitarios y consolidado una experiencia laboral que aseguren su autonomía e independencia.

Por otra parte, los avances en la medicina y en las tecnologías de planificación, han permitido un mejor control de la fertilidad y la reproducción de las Familias, reduciendo las posibilidades de embarazos no deseados; los índices de esperanza de vida al nacer han aumentado considerablemente, prolongando la vida de las personas mayores, generando una carga

distributiva y en la expansión del Estado de Bienestar, sobre todo en los países de mayor desarrollo económico, después de la Segunda Guerra Mundial". En: Delgado Martínez, Manuel Javier. *J. M. Keynes: Crecimiento Económico y Distribución del Ingreso*. Revista de Economía Institucional. vol.16 no.30 Bogotá Jan./June 2014.

¹⁹ Castells, Manuel. *"La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen 3. El Poder de la Identidad"*. Pág. 267.

prestacional bastante crítica sobre las Sociedades y los Estados. Esta problemática se agudiza con los altos niveles de desempleo e informalidad que está enfrentando la Población Económicamente Activa (sobre todo los más jóvenes y los adultos mayores), por cuenta de las políticas de flexibilización y precarización del mercado laboral, promovidas por el Consenso de Washington.

1.2. Paradigma del Desarrollo Humano

El eje central, alrededor del cual gira este trabajo de tesis, es el Paradigma del Desarrollo Humano. En las líneas que siguen, haremos una descripción general del marco teórico del Paradigma, cuya base fundamental es el Enfoque de Capacidades. Empezaremos, con un breve contexto histórico del Paradigma, para después analizar sus elementos conceptuales básicos, para posteriormente, adentrarnos en el debate de las capacidades colectivas, que nos puede brindar aportes a la discusión sobre lo que debería ser la *Contribución de las Familias al Desarrollo Humano*.

1.2.1. Contexto Histórico del Desarrollo Humano

Las transformaciones que han experimentado las sociedades contemporáneas desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, así como la vertiginosidad con las que se han llevado estos cambios, no tienen paralelo en la historia de la humanidad. La globalización ha traído consigo muchos beneficios, pero igualmente, está generando altísimos costos sociales y ambientales, que cada día ponen más en riesgo la existencia de la especie humana, y de la vida, en la Tierra.

Los seres humanos se encuentran perplejos ante la vorágine de cambios que genera la tecnología en su cotidianidad²⁰. La celeridad con la que se reconfiguran los procesos económicos, políticos, sociales y culturales, a duras penas le permiten acomodarse para darle un sentido a sus vidas.

El posicionamiento del neoliberalismo trajo consigo una serie de reformas estructurales, que exigieron a los países aplicar políticas de austeridad en el gasto público, bajo el supuesto de fortalecer, por un lado, la eficacia, la eficiencia y la efectividad de la gestión del Estado, y por el otro, la competitividad de las economías nacionales, ante la amenaza de quedar aún más marginados del sistema capitalista global.

Sin embargo, los países que en ese entonces no eran competitivos ni estaban integrados al mercado internacional, quedaron aún más empobrecidos y alejados de la posibilidad de alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y social. De ahí que, en el actual contexto global, tenemos países que se encuentran en los límites del sistema, países medio integrados y países en el centro de la economía global.

²⁰ Ahora más que nunca se hace innegable el famoso adagio marxista del Manifiesto Comunista, de que “*todo lo sólido se desvanece en el aire*”, popularizado en los setentas por Marshall Berman en su libro que lleva ese título, que muestra el lado oscuro, trágico, aún diabólico, del desarrollo.

Las reformas estructurales en las políticas públicas exigieron igualmente, que los seres humanos se adaptaran a las condiciones que la nueva estructura económica les imponía, o ser marginados del sistema y condenados a la miseria.

Para nadie es un secreto que el neoliberalismo es un completo fracaso²¹. Reiteradamente, desde que se impuso, el Modelo ha estado en crisis, y sus resultados frente a la lucha contra la pobreza, la distribución de la riqueza y la reducción de los costos ambientales no pueden ser más desalentadoras. Es un modelo que no sólo ha demostrado ser una falacia, frente a su promesa de una sociedad global más justa y una economía más robusta y equitativa, sino que se ha tornado francamente en un peligro para el futuro el planeta y de la humanidad.

Frente al modelo neoliberal, surge un nuevo Paradigma en las teorías del desarrollo económico y social, el Desarrollo Humano, como una crítica a los modelos de desarrollo fundamentados en las corrientes económicas del utilitarismo económico, que abogaban por políticas macroeconómicas, que desde diferentes estrategias de austeridad o ampliación en el gasto gubernamental, buscaban altos niveles de crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB de las naciones, ya que entendían la pobreza, exclusivamente, como la ausencia de un nivel de ingreso de los hogares²², que les impedía alcanzar unos recursos y condiciones básicas para su subsistencia.

En el marco del último modelo económico del siglo pasado, el neoliberalismo, el papel de los agentes económicos tanto privados como públicos, entre ellos las Familias, consistía entonces, en generar mayores niveles de ingreso, promover la acumulación de capital y su reinversión “eficiente”, bajo políticas de “austeridad” pública. Esto implicaba, el desmonte del Estado Bienestar, a partir de la reducción drástica del gasto público (sobre todo en aquellos sectores cuyos planes, políticas, programas y proyectos, no generasen utilidades manifiestas en el corto y mediano plazo), lo cual se traducía, evidentemente, en eliminar de tajo, la Política Social, o cuando menos, en reducirla a su mínima expresión.

Para ello, se idearon estrategias asistencialistas y de focalización, como mecanismo para contener el descontento y la protesta social, que se preveía iba a generar, la ejecución de las reformas estructurales neoliberales y su impacto en los segmentos más pobres de la sociedad.

El resultado no pudo ser más sombrío: el modelo capitalista neoliberal, que privilegia y legitima un mercado global cimentado en la irracionalidad de la codicia humana, ha degenerado en un sistema económico internacional que, si bien ha generado los mayores niveles de productividad y de generación de excedentes de la historia, igualmente, ha

²¹ “La desigualdad económica crece rápidamente en la mayoría de los países. La riqueza mundial está dividida en dos: casi la mitad está en manos del 1% más rico de la población, y la otra mitad se reparte entre el 99% restante. El Foro Económico Mundial considera que esta desigualdad supone un grave riesgo para el progreso de la humanidad. La desigualdad económica extrema y el secuestro de los procesos democráticos por parte de las élites son demasiado a menudo interdependientes. La falta de control en las instituciones políticas produce su debilitamiento, y los gobiernos sirven abrumadoramente a las élites económicas en detrimento de la ciudadanía de a pie. La desigualdad extrema no es inevitable, y puede y debe revertirse lo antes posible”. Informe Oxfam – *Gobernar para las Élites. Secuestro democrático y desigualdad económica*. Enero 2014.

²² La diferenciación entre hogares y familias en un concepto de medición económica que hasta ahora se está explorando en el diseño de políticas públicas familiares. Algunas mediciones nacionales dividen el universo censal entre hogares familiares y no familiares, en esto profundizaremos más adelante cuando se hable de las políticas públicas centradas en las familias.

aumentado la concentración de la riqueza ampliando las brechas entre los segmentos ricos y pobres de todas las sociedades del planeta.

Pero no sólo eso, esta política de la aberrante desigualdad económica y social, otrora bien vivida y sufrida por los países en “vía de desarrollo”, también se ha insertado en los países del llamado primer mundo²³, acompañado por altos niveles de desempleo y la destrucción progresiva de su capital humano y social.

Como respuesta a este panorama, iniciado en los años 70 y profundizado en los años 80 y 90 del siglo pasado, han surgido nuevas corrientes económicas, sociales, políticas y culturales, que abogan por modelos económicos sustentados en la necesidad de cerrar urgentemente la brecha entre ricos y pobres, corregir y controlar los procesos especulativos que se generan en el sistema financiero internacional (y su correlato al interior de las naciones), con el objetivo de redireccionar la economía global hacia un modelo económico que controle la irracionalidad del mercado, privilegie el aumento de la inversión en los sectores productivos, la generación de empleo, la protección del medio ambiente y el diseño e implementación de políticas sociales que reduzcan los niveles de pobreza, a través de estrategias que mejoren el capital humano y social de las naciones.

Bajo estas líneas generales, el Desarrollo Humano se presenta como el modelo más elaborado entre las propuestas actuales. Parte del supuesto de que, el desarrollo de las personas no se encuentra exclusivamente en los niveles de ingresos que éstas puedan acumular, es decir, en la superación de una Línea de Pobreza – LP, o de unas Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, definidas cuantitativamente. Sino que se mide también, desde una categoría cualitativa, normativa y moral, que reivindica al Ser Humano como fin del desarrollo, y responde por la amplitud de las diferentes opciones que se pueden obtener, a través de la conquista de una pluralidad de capacidades y realizaciones, objetivadas en una diversidad de recursos tangibles e intangibles, que le brindan a las personas la calidad de agentes de su propio destino.

La verdadera riqueza de una nación está en su gente. El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida larga, saludable y creativa. Esta, que puede parecer una verdad obvia, se olvida con frecuencia debido a la preocupación inmediata por acumular bienes de consumo y riqueza financiera. A veces, las consideraciones técnicas en torno a los medios para alcanzar el desarrollo humano y el uso de estadísticas para medir los ingresos nacionales y su crecimiento encubren el hecho de que el objetivo primordial del desarrollo consiste en beneficiar a la gente²⁴.

En otras palabras, el Desarrollo se concentra en crear las condiciones para que los seres humanos puedan elegir y construir el tipo de vida que quieren vivir, y en ese sentido, ampliar su margen de elección entre varias opciones de vida, hacerles más libres. El Desarrollo Humano se erige entonces, como un concepto de Desarrollo enfocado en la ampliación de la Libertad de las personas.

²³ “En Estados Unidos, el 1% más rico ha acumulado el 95% del crecimiento total posterior a la crisis desde 2009, mientras que el 90% más pobre de la población se ha empobrecido aún más”. *Ibidem* Oxfam 2014.

²⁴ Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas – Pnud. *Primer Informe de Desarrollo Humano, 1990*. Pág. 12. 1990.

Reiteramos, desde esa perspectiva, el fin último del Desarrollo es el Ser Humano, y el crecimiento económico, tan sólo un medio, entre muchos otros, para desarrollar capacidades en las personas, que les permitan conquistar realizaciones o funcionamientos que les acerquen a vivir el tipo de vida que anhelan vivir.

Para tener una mejor comprensión del proceso, nos detendremos a aclarar qué son capacidades, funcionamientos o realizaciones, agencia, libertad y demás conceptos, en el marco del Paradigma del Desarrollo Humano.

1.2.2. El Enfoque de Capacidades

Como veníamos diciendo, el Enfoque de Capacidades surge como una propuesta frente a dos enfoques tradicionales del desarrollo, principalmente, del Producto Interno Bruto – PIB y el Utilitarista.

El primero, concibe que el centro de atención para evaluar la calidad de vida de las personas son los ingresos, ya que a partir de allí, las personas de manera autónoma, podrían procurarse los bienes y servicios que el mercado (sin duda alguna) puede proveer; el segundo, el enfoque utilitarista, evalúa la calidad de vida de las personas a partir de “la *utilidad* total o media de ésta, entendiendo por utilidad la satisfacción de preferencias... en función de las impresiones manifestadas por esas personas acerca de sus existencias concretas”²⁵.

Tanto el enfoque del PIB como el enfoque Utilitarista, pretenden hacer creer que, las condiciones de vida de las personas de una nación están bien, porque calculan el ingreso medio o *per cápita*, o la utilidad media de la sociedad, y generalizando dicho valor a toda la sociedad, como si la riqueza y las oportunidades de las naciones se repartieran de forma igualitaria.

La crítica de Amartya Sen, parte de tratar de entender qué es lo que en realidad las personas determinan como importante, aquello por lo cual se trabaja y se lucha en el transcurso de la vida. Y a partir de allí, determinar el centro de atención sobre el cual deberían partir las sociedades para buscar la prosperidad de las personas que constituyen sus naciones:

Cualquier teoría sustantiva sobre ética y filosofía política, particularmente cualquier teoría de la justicia, tiene que elegir un foco de información, es decir, tiene que decidir en qué características del mundo debemos concentrarnos para juzgar una sociedad y evaluar su justicia e injusticia. En este contexto, es muy importante tener una visión acerca de cómo evaluar la ventaja general de un individuo. El utilitarismo propugnado por Jeremy Bentham, por ejemplo, se concentra en la felicidad o el placer del individuo (o cualquier otra interpretación de la “utilidad” individual) como la mejor manera de evaluar cuán aventajada es una persona y cómo se compara con las ventajas de los otros. Otro enfoque, que puede hallarse en muchos ejercicios prácticos de economía, evalúa la ventaja de una persona desde el punto de vista de su ingreso, su riqueza o sus recursos. Estas alternativas ilustran el contraste entre los enfoques basados en la utilidad y en los recursos, por un lado, y en el enfoque de capacidad, basado en la libertad, por el otro²⁶.

²⁵ Nussbaum, Martha. *Crear Capacidades*. Pág. 72. Ed. Paidós. Barcelona, España. 2015.

²⁶ Amartya Sen. *La Idea de la Justicia*. Pág. 261.

En el enfoque de capacidades, entonces, el centro de atención valorativo, tiene dos fuentes de información:

pueden ser las funciones *realizadas* (lo que una persona es capaz de hacer realmente) o el *conjunto de capacidades* de las opciones que tiene (sus oportunidades reales). Los dos suministran diferentes tipos de información: las primeras sobre las cosas que hace una persona y el segundo, sobre las cosas que tiene libertad fundamental para hacer.²⁷

1.2.2.1. Capacidades

La Capacidad²⁸ es el conjunto de diversas combinaciones de funcionamientos o realizaciones que una persona puede o podría conquistar, y reflejan la libertad de una persona para elegir y materializar diferentes opciones de vida, que considera valiosas. Entre más amplio sea el espectro de opciones de elección, mayor será la libertad de una persona.

No obstante, se debe aclarar que todas estas opciones de vida, deben ser reales, es decir, efectivamente materializables o potencialmente realizables. El hecho de que sean potencialmente realizables, es clave para entender el grado de capacidad de una persona, porque su libertad no es el reflejo de aquello que logra efectivamente realizar, sino también de aquello que podría, si así lo decide, materializar o realizar:

El núcleo del enfoque de la capacidad no es entonces sólo lo que la persona realmente termina por hacer, sino también lo que ella es de hecho capaz de hacer, elija o no aprovechar esa oportunidad²⁹.

La filosofía política del Paradigma del Desarrollo Humano, al colocar su foco de atención en las capacidades, modifica la forma como tradicionalmente se evalúan las sociedades, en términos de cuan justas, equitativas y proclives al bienestar de sus habitantes son.

Como mencionamos anteriormente, las teorías del desarrollo, liberales y neoliberales, se centran casi exclusivamente en el crecimiento del Producto Interno Bruto de las naciones, y su noción de equidad, se edifica sobre la distribución espuria de dicha riqueza por medio del Ingreso Per Cápita.

Aquí en cambio, el grado de justicia de las Sociedades se da por la igualdad de oportunidades reales que dicha Sociedad les brinda a sus integrantes para que construyan el tipo de vida que consideran valioso. Es decir, se mide no sólo por los ingresos que percibe una persona, sino por toda una serie de variables cuantitativas y cualitativas, que van desde el acceso a los servicios básicos, hasta la garantía de los derechos fundamentales y la materialización de las libertades civiles, políticas y culturales, que en conjunto amplían el grado de elección que tienen las diferentes personas para *ser y hacer* aquello de desean, que valoran.

²⁷ Sen, Amartya. *Desarrollo y Libertad*. Pág. 100. Editorial Planeta. Bogotá, Colombia. 2000.

²⁸ "Una Capacidad es el poder de hacer algo". Sen, Amartya. *La Idea de la Justicia*. Pág. 51.

²⁹ Sen, Amartya. *La Idea de la Justicia*. Pág. 265.

Una Sociedad es justa o injusta, entonces, en la medida en que promueva o expanda las capacidades de sus integrantes y en la forma equitativa o inequitativa en que distribuya sus esfuerzos y recursos entre los diferentes miembros o grupos de dicha Sociedad.

1.2.2.2. Realizaciones o Funcionamientos

Si la capacidad es una cara de la moneda, la otra es el funcionamiento. Un funcionamiento es la realización activa de una o más capacidades... Los funcionamientos son seres y haceres que, a su vez, vienen a ser los productos o las materializaciones de unas capacidades³⁰.

Una realización³¹, es la materialización de una forma de estar o ser en el mundo, un estado de la persona, lo que una persona ha logrado ser o hacer en su vida. En términos cotidianos, estar saludable, bien alimentado, tener un cierto nivel educativo, de ingresos, etc. Mientras que la capacidad, es la habilidad o la oportunidad real que tiene una persona para alcanzar esas realizaciones.

Lo que hay que entender, para no confundirse entre capacidades y funcionamientos, es que el Desarrollo Humano es un proceso en constante expansión, donde las realizaciones (o funcionamientos) que alguna vez fueron ideales, al ser materializados por las personas, se constituyen en elementos constitutivos de la capacidad de las personas para alcanzar nuevas realizaciones. Se trata de un círculo virtuoso en constante incremento, que les brinda nuevas aspiraciones a las personas, extendiendo los límites de su margen de acción, su Libertad.

En ese sentido, para alcanzar la realización de “estar saludable”, la persona necesita contar con una serie de recursos materiales, cognitivos y aún emocionales fundamentales para alcanzar dicho estado: capacidad de compra de alimentos básicos, consumir agua potable, tener acceso a atención médica y adquirir medicinas, disponer de los servicios sociales básicos, etc.; y adquirir a partir de éstas, otras más elaboradas, como tener la capacidad de distinguir entre lo que es bueno o malo para su salud; y tener la habilidad de relacionarse con el entorno, solucionar sus asuntos cotidianos sin entrar en estrés que conlleve a problemas cardiacos o psicológicos, preservar un medio ambiente sano, entre otros.

Ahora bien, ese estar saludable, le amplía la capacidad a las personas para que puedan alcanzar otras realizaciones, como ser una persona con un buen nivel educativo (es muy difícil asistir a la escuela o concentrarse en procesos de aprendizaje si se está enfermo), y éste a su vez, le brinda la capacidad para que la persona tenga un empleo que le genere buenos ingresos, otra realización que le brinda la capacidad de poder viajar y conocer el mundo y así en un círculo virtuoso de ampliación de oportunidades reales o potenciales, de Libertad.

En síntesis, aquellas metas que alguna vez fueron funcionamientos por alcanzar, una vez realizadas, se convierten a su vez en elementos del conjunto de diversas combinaciones de

³⁰ Nussbaum, Martha. *Crear Capacidades*. Pág. 44.

³¹ Preferimos utilizar el concepto de *Realizaciones*, porque hace énfasis en el hecho de que éstas son formas de ser, hacer, tener y estar en el mundo efectivamente reales, es decir, son la realización efectiva, evidenciable, fruto del esfuerzo de las personas en la conquista del tipo de vida que consideran valiosa.

realizaciones que constituye ese “set”, esa función de capacidades de las personas, que les brindan el poder o la habilidad de alcanzar nuevas realizaciones más complejas.

Sintetizando hasta ahora, en cuanto al enfoque de capacidades, funcionamientos (o realizaciones) y capacidad:

Los *funcionamientos* representan partes del estado de una persona: en particular, las cosas que logra hacer o ser al vivir. La *capacidad* de una persona refleja combinaciones de los funcionamientos que ésta puede lograr, entre las cuales puede elegir una colección. El enfoque se basa en una visión de la vida en tanto combinación de varios “quehaceres y seres”, en los que la calidad de vida debe evaluarse en términos de la capacidad para lograr funcionamientos valiosos³².

1.2.2.3. Libertad y Desarrollo

Hay pues una relación directa entre las *Capacidades* de las personas y su *Libertad* para elegir el tipo de vida (las realizaciones o funcionamientos) que valoran. En ese sentido, promover capacidades en las personas, es ampliar sus opciones de elección y por consiguiente, su Libertad.

Por lo tanto, la capacidad es un tipo de libertad: la libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones (o en términos menos formales, la libertad para lograr diferentes estilos de vida) ... El «conjunto de capacidades» estaría formado por los distintos vectores de funciones entre los que puede elegir. Mientras que la combinación de funciones de una persona refleja los *logros* reales, el conjunto de capacidades representa la *libertad* para lograrlos: las distintas combinaciones de funciones entre las que puede elegir esta persona.

El centro de atención valorativo de este «enfoque de las capacidades» pueden ser las funciones *realizadas* (lo que una persona es capaz de hacer realmente) o el *conjunto de capacidades* de las opciones que tiene (sus oportunidades reales). Los dos suministran diferentes tipos de información: las primeras sobre las cosas que hace una persona y el segundo sobre las cosas que tiene libertad fundamental para hacer³³.

Profundicemos, entonces, sobre cuál es el alcance de la Libertad en el Desarrollo Humano. En inglés existen dos significados de la palabra Libertad que, en español, no son tan evidentes, la diferencia entre *Liberty* y *Freedom*, que se traducen como:

Libertad (*Liberty*) y estar libre (*Freedom*); aunque son similares y comparten el significado en tanto hacen referencia al poder de actuar y elegir sin coacción, la primera implica más el poder de elegir y actuar y se usa en casos más generales; la segunda se usa más para indicar la ausencia de restricciones o libertades particulares, por ejemplo: en el caso correspondiente a estar libre del paludismo y de la esclavitud, pero el uso es en muchos casos ambivalente. Sin embargo, podemos decir que la primera se refiere a la libertad en sentido positivo y la segunda en sentido negativo, como la ausencia de algo perjudicial para la persona³⁴.

Se trata de la diferencia que existe en inglés entre *Liberty* y *Freedom*. En dicho idioma existe una diferencia semántica entre tales palabras, mientras que en español existe una única voz, *libertad* (*libertades* en plural), para referirse a dichos significados. Para comenzar, habría que diferenciar

³² Sen, Amartya. *Capacidad y Bienestar*. Pág. 56. En: Nussbaum, Martha C. y Sen, Amartya *La Calidad de Vida Compilación*. Fondo de Cultura Económica. México 1996.

³³ Sen, Amartya. *Desarrollo y Libertad*. Pág. 100.

³⁴ Sen, Amartya. *Capacidad y Bienestar*.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

los distintos significados de *Freedom*. Primero, *freedom of* (libertad para, por ejemplo, *freedom of speech, freedom of thought, freedom of expression, freedom of worship*), que hace referencia al derecho de hacer o decir algo sin que nadie te lo impida (el significado más cercano a liberty). Segundo, *freedom from* (libre de, por ejemplo, *freedom from pain, from hunger, from fear*) que hace referencia al estado o facultad de no estar afectado/a por la cosa que se menciona. Por último, habría que mencionar *freedom to do something* (capacidad de actuar o hacer algo que uno o una desea, como, por ejemplo, *freedom of action, freedom of choice*). A mi juicio, son los dos últimos significados de la palabra *Freedom* a los que Sen se refiere en su teoría del desarrollo como libertad, esto es, a la capacidad de las personas de ser y hacer aquello que razonablemente desean (más cerca de la libertad positiva, y no sólo negativa)³⁵.

Como mencionamos anteriormente, a mayor capacidad, es decir, entre más amplio sea el conjunto de combinaciones posibles de realizaciones que una persona logra o podría alcanzar, mayor será el margen de opciones de elección de vida con las que cuenta esa persona y entonces mayor será su Libertad.

No obstante, la Libertad de una persona no está condicionada solamente al conjunto de sus capacidades. Este margen de maniobra, también está condicionada por los arreglos sociales que les rodean y a la capacidad real para ejercer su voluntad.

En tal sentido, Martha Nussbaum, nos ofrece una explicación muy clara de la relación entre capacidades y libertad, y el entorno social, económico, político y cultural que rodea a las personas, introduciendo los conceptos de *capacidades básicas, internas y combinadas* de las personas, que más adelante servirán a los propósitos de este trabajo, los cuales son definidos por la autora en los siguientes términos:

Basic Capabilities: the innate equipment of individuals that is the necessary basis for developing the more advanced capabilities, and a ground of moral concern. These capabilities are sometimes more or less ready to function: the capability for seeing and hearing is usually like this. More often, however, they are very rudimentary, and cannot be directly converted into functioning. A newborn child has, in this sense, the capability for speech and language, the capability for love and gratitude, the capability for practical reason, the capacity for work.

Internal Capabilities: that is, developed states of the person herself that are, so far as the person herself is concerned, sufficient conditions for the exercise of the requisite functions. Unlike the basic capabilities, these states are mature conditions of readiness. Sometimes readiness simply takes time and bodily maturity: one becomes capable of sexual functioning by simply growing, without much external intervention, although one does need to be adequately nourished. Almost all human children learn to speak their native language: all they need is to hear it spoken enough during a critical period. More often, however, internal capabilities develop only with support from the surrounding environment, as when one learns to play with others, to love, to exercise political choice.

Combined Capabilities: which may be defined as internal capabilities combined with suitable external conditions for the exercise of the function³⁶ ... “Por decirlo de otro modo, son lo que Sen

³⁵ Postigo Asenjo, Marta. *Redefiniendo el Concepto del Desarrollo Humano. Más allá del PIB y los Indicadores Macroeconómicos*. Pág. 278. En: *Ética del Desarrollo Humano y Justicia Global. Instituciones y Ciudadanos Responsables ante el reto de la Pobreza*. VIII Congreso Internacional de Idea. Asociación Internacional de Ética del Desarrollo. Ed. Nau Libres. Valencia, España. 2009.

³⁶ Nussbaum, Martha. *Women and Human Development. The Capabilities Approach*. Pág. 84. Cambridge University Press. New York, 2000.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

llama «libertades sustanciales», un conjunto de oportunidades (habitualmente interrelacionadas) para elegir y actuar. Según una de las definiciones de Sen, la “capacidad” de una persona hace referencia a las combinaciones alternativas de funcionamientos que le resulta factible alcanzar. La capacidad viene a ser, por lo tanto, una especie de libertad: la libertad sustantiva de alcanzar combinaciones alternativas de funcionamiento». Dicho de otro modo, no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico. Para dejar clara la complejidad de las capacidades, yo me refiero a estas «libertades sustanciales» con el nombre de *capacidades combinadas*³⁷.

A partir del concepto de Capacidades Combinadas, Nussbaum, plantea la lista de las 10 Capacidades Centrales, entendidas como “lo mínimo y esencial que se exige de una vida humana para que sea digna”, y que, “ha de ser la tarea central de un gobierno (en concreto, la de hacer que las personas sean capaces de llevar una vida digna y próspera por encima de unos mínimos exigibles)”³⁸.

El análisis de las *capacidades combinadas*, es un punto clave para entender el alcance de la libertad de las personas, porque el concepto no sólo se remite a lo que la persona ha logrado, sino también a lo que pudo haber logrado en su vida, y que no materializó. Bien sea, porque de manera autónoma decidió no hacerlo, o porque las condiciones externas le impidieron alcanzar esos funcionamientos o realizaciones que la persona se había propuesto. En este aspecto, obsérvese lo siguiente:

Es cierto que la libertad no es un concepto sin problemas. Por ejemplo, si no tenemos el valor para elegir vivir de cierta manera, aunque podemos vivir de esa manera si así lo elegimos, ¿puede decirse que tenemos la libertad de vivir de esa manera, es decir, la capacidad correspondiente?³⁹

De este tipo de situaciones existen muchos ejemplos (uno bastante común en las sociedades patriarcales tradicionales): la joven que quiso realizarse como profesional y terminó asumiendo el papel de *ama de casa*, porque no tuvo el coraje de enfrentarse a su padre y a su familia para alcanzar el tipo de vida que valoraba. En este caso, la joven pudo haberse casado con un millonario y tener muchos ingresos, pero no necesariamente logró su Desarrollo Humano, porque lo que vive no es congruente con lo que deseaba, y, por lo tanto, no tuvo la libertad de elegir, ni la capacidad de lograr lo que soñaba. O (en sociedades liberales modernas), el joven (generalmente el varón mayor) proveniente de una familia rica, que queriendo ejercer un tipo de profesión u oficio, la cual seguramente no generaría grandes ingresos, termina optando (obligado o auto sometándose) por seguir alguna carrera universitaria u oficio, que se acomode más a las expectativas de sus padres o a la tradición ancestral de la familia, sacrificando su Desarrollo Humano en beneficio del grupo familiar⁴⁰.

En ese sentido, los diferentes entornos en los que cotidianamente transcurren las vidas de las personas, todos ellos espacios socialmente construidos, tienen una altísima influencia en la

³⁷ Nussbaum, Martha. *Crear Capacidades*. Pág. 40.

³⁸ *Ibidem*. Nussbaum, Martha. Pág. 53.

³⁹ Sen, Amartya. *Capacidad y Bienestar*. Pág. 58.

⁴⁰ Esta última relación entre el Desarrollo Humano del individuo y el de la familia, es un elemento clave en el que profundizaremos más adelante, porque no pretendemos aquí, defender a ultranza el colectivo familiar en detrimento de sus integrantes.

conquista de los tipos de vida que los individuos valoran vivir, aspecto que es primordial para el Paradigma, pero que, reiteramos, debería ser mejor valorado, porque su incidencia es muchísima mayor, de lo que hasta ahora ha sido apreciada:

It follows that the autonomous individual is somewhat of a myth—doubtless it represents the aspiration and belief, and possibly a near reality, among those philosophers who make it an essential component of their analysis. But most people are far from a position of complete freedom of choice: They have degrees of freedom, but their choices are heavily influenced by norms and institutions (market as well as social), with the extent of freedom varying across societies. Hence we cannot ignore social institutions, nor the influence exerted by the market, but must assess these to see whether or not they are promoting choices that enhance human development. Indeed, we may go further and try to promote social institutions that we think will advance human development, and to deter or prevent those that are deleterious to it... But once we agree that the individual is not autonomous, given the influences of institutions and norms, and hence not necessarily the best judge of human–development–promoting capabilities, we enter very difficult territory, because we can no longer rely on individual decisions to be ultimately the right basis for maximizing human Development⁴¹.

Por otra parte, hay otro aspecto importante de la libertad planteada por el mismo Sen, el cual pone nuevos límites a ese concepto de la libertad ampliada y que está relacionada directamente con las capacidades de las personas, esto es la responsabilidad o la *Perspectiva de las Obligaciones de Poder*⁴². Y nos ofrecen algunas cuestiones interesantes sobre la capacidad y la libertad de elegir.

La libertad de elegir nos da la oportunidad de decidir qué debemos hacer, pero con dicha oportunidad viene la responsabilidad por lo que hacemos, en la medida en que se trata de acciones elegidas. Puesto que una capacidad es el poder de hacer algo, la responsabilidad emana de esa habilidad, de ese poder, es una parte de la perspectiva de la capacidad, lo cual abre un espacio para las exigencias del deber⁴³.

Digamos, siguiendo el ejemplo anterior, que la joven que va a ser obligada a casarse y a abandonar su sueño de ser profesional, tiene un hermano mayor que simpatiza con sus ideales y tiene la potestad para exhortar a su padre y a su familia, a que le permitan a la joven elegir su opción de vida. Sin embargo, para no entrar en controversias con su padre y su familia, decide guardar silencio y no hacer nada. La decisión (estaríamos de acuerdo algunas personas), es una inacción sumamente irresponsable y egoísta, con la vida de su hermana.

Aquí se abre la posibilidad para entrar en muchos debates, pero para no entrar en ellos, diremos que, en el marco ético del Paradigma, la elección correcta habría sido apoyar a su

⁴¹ Frances Stewart. *Capabilities and Human Development: Beyond the individual—the critical role of social institutions and social competencies*. United Nations Development Programme. Human Development Report Office. Occasional Paper 2013/03. Pág. 6.

⁴² Dice Sen, “La perspectiva de las obligaciones de poder fue presentada con gran fuerza por Gautama Buda en *Sutta-Nipata*. Buda sostiene que tenemos responsabilidad con los animales precisamente por la asimetría que existe entre nosotros y ellos, no por cualquier asimetría que nos conduzca a la necesidad de cooperar. Puesto que somos mucho más poderosos que otras especies, tenemos una responsabilidad hacia ellas que guarda relación exactamente con esa asimetría de poder”. Sen, Amartya. *La idea de la Justicia*. Pág. 236.

⁴³ Sen, Amartya. *La idea de la Justicia*. Pág. 51.

hermana, porque era el tipo de vida que ella consideraba valiosa, sin importar cuántos millones detentara su futuro esposo.

En ese sentido, la libertad de elección de su hermano y del resto de los integrantes de su familia, libertad ampliada por las capacidades de Él y cada uno de Ellos, al no haber sido abordadas desde la *Perspectiva de las Obligaciones de Poder*, truncó el desarrollo humano de la joven.

Existe entonces, una serie de elementos que amplían el concepto de libertad en relación con los individuos. Esto nos lleva a pensar, que el desarrollo de las personas, y el logro de sus expectativas de vida, tienen que ver con algo más que simplemente el desarrollo de sus propias vidas y el logro de sus intereses, y eso guarda relación con el bienestar de quienes les rodean.

Por supuesto una explicación total de la libertad de un individuo debe ir más allá de las capacidades de la vida personal y prestar atención a los otros objetivos de la persona (por ejemplo, metas sociales que no están directamente relacionadas con su propia vida)⁴⁴.

Las personas pues, cuando deciden sobre el tipo de vida que valoran, no necesariamente se enfocan exclusivamente en alcanzar logros centrados en sus propios intereses. Al contrario, muchas de sus decisiones cotidianas no van en ese sentido, y otras, aunque reducen el beneficio propio (en términos utilitaristas), están en realidad ampliando su bienestar. Surge entonces la pregunta de cómo se relacionan la capacidad, la realización, la libertad y el bienestar de una persona en el proceso de su Desarrollo.

Al evaluar nuestras vidas, tenemos razón para estar interesados no sólo en la clase de vida que conseguimos vivir, sino también en la libertad que realmente tenemos para escoger entre diferentes estilos y modos de vida. En efecto, la libertad para determinar la naturaleza de nuestras vidas es uno de los aspectos valiosos de la experiencia de vivir que tenemos razón para atesorar. El reconocimiento de la importancia de la libertad también puede ampliar nuestras preocupaciones y nuestros compromisos. Podríamos decidir que vamos a emplear nuestra libertad para mejorar muchos objetivos que no son parte de nuestras vidas en un sentido restringido⁴⁵.

Es aquí donde el enfoque de Desarrollo Humano, supera la crítica que lo concibe como un Paradigma centrado en el Individualismo, para mostrar la relación que tiene la libertad de las personas con el ámbito social y político, y nos abren la posibilidad de hablar de capacidades colectivas.

1.2.2.4. Bienestar y Bien-estar en el Paradigma del Desarrollo Humano

En la Introducción de una de sus primeras publicaciones conjuntas, “La Calidad de Vida” (1993), Martha Nussbaum y Amartya Sen, definen el concepto del bienestar sobre el que

⁴⁴ Sen, Amartya. *Capacidad y Bienestar*. Pág. 58. En: Martha C. Nussbaum y Amartya Sen. *La Calidad de Vida Compilación*. Fondo de Cultura Económica. México 1996.

⁴⁵ Sen, Amartya. *La idea de la Justicia*. Págs. 256 - 257.

construirán sus argumentaciones frente a la *Evaluación Política de la Calidad de Vida en la Economía del Bienestar*.

En dicho escrito, los autores proponen la utilización de un sentido amplio del bienestar. Como en el caso de la *libertad* y la diferencia entre los conceptos de *Liberty* y *Freedom*, con la definición del bienestar para el desarrollo humano, ocurre algo similar:

En inglés hay dos palabras, que en el uso común son sinónimas pero que en las discusiones sobre la calidad de vida han adquirido significados diferentes: *welfare* y *well-being*. La primera, se refiere al sistema de asistencia social que dio origen al Estado benefactor en el mundo occidental, y abarca las teorías del bienestar, las cuales postulan como elemento primordial la satisfacción de necesidades o el placer (utilitaristas); y las objetivas, aquellas que afirman que los bienes –o mercancías o recursos– que controla una persona son lo importante (teorías objetivas del bienestar). El segundo término, es usado de manera diferente. Lo utilizan algunos autores que se alejan de la concepción utilitarista del bienestar y se relaciona más con la condición de la persona... Cuando emplean *well-being*, los autores del habla inglesa hacen referencia a aspectos como la capacidad, las oportunidades, las ventajas y rechazan las teorías que han predominado sobre el bienestar (en sentido limitado), además de mencionar muchos elementos que no es posible cuantificar⁴⁶.

Ese concepto de Bien-estar Ampliado, evidentemente sobrepasa los enfoques que evalúan el bienestar de las personas en los medios de vida, como el nivel de ingreso y el acceso a necesidades y servicios básicos, y se extiende a las capacidades de las personas y a las oportunidades que les brinda el entorno económico, social, político y cultural. Con ello, la evaluación sobre el Bien-estar de las personas se hace mucho más complejo, pero también más rico, toda vez que implica analizar la correlación entre capacidad, bienestar y libertad:

la capacidad es un aspecto de la libertad y se concentra especialmente en las oportunidades sustantivas. Cualquier afirmación de que una evaluación de la capacidad tiene que ser una buena guía para el bienestar de una persona ha de interpretarse con dos importantes distinciones: (1) el contraste entre capacidad de acción y bienestar; y (2) la distinción entre libertad y realización⁴⁷.

La distinción que plantea aquí el Paradigma del Desarrollo Humano, es la refutación de la acusación de *individualismo metodológico*, porque es donde describe las posibilidades del Ser Humano, de convertirse en agente de su propio destino, pero además del bienestar de los demás integrantes de la Sociedad.

1.2.2.5. Agencia o Capacidad de Acción

En la literatura desarrollada por Sen y Nussbaum, como los principales exponentes del Paradigma, se utiliza el concepto de *Agencia*, para referirse a la *Capacidad de Acción* de las personas. Así, en el texto de su autoría conjunta, *La Calidad de Vida* (Oxford, 1993. Editado al castellano por el Fondo de Cultura Económica), se habla de *Agencia*, mientras que en el texto de la *Idea de la Justicia* de Sen (Editado al castellano por la Editorial Taurus, 2010), se refiere a *Capacidad de Acción* para denotar el concepto de *Agencia*.

⁴⁶ Reyes Mazzoni, Roberto. *La Calidad de Vida*. Introducción. Notas del Traductor. Pág. 22. Fondo de Cultura Económica. 1996.

⁴⁷ Sen, Amartya. *La idea de la Justicia*. Pág. 317.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

El sujeto racional que presenta Sen... tiene como característica distintiva la incorporación de una dimensión moral de comportamiento racional, que, al ser irreductible a la lógica de medios a fines, le permite romper con la visión que en economía reduce el comportamiento racional a la optimización de la utilidad personal. Esta dimensión es denominada *compromiso* y no sustituye, sino que se suma a las dimensiones en las que la elección personal está determinada por el bienestar, provocando una expansión de la racionalidad práctica. En función de lo anterior es preciso reafirmar que las acciones basadas en el compromiso tienen como rasgo identificadorio el establecer un hiato entre la elección personal y el bienestar, puesto que al romper la identidad que se da entre elección y bienestar llegan a justificar acciones que incluso pueden ir en contra del propio bienestar⁴⁸.

En el Paradigma, el Bien-estar de una persona entonces, se evalúa a partir de un estado del ser de la persona, que incluye la preocupación por el Bien-estar de los demás. Al ampliar los conceptos que vimos atrás, en el marco de la libertad, libertad de acción (*freedom of action*) y del Bien-estar (*well-being*), el margen de aspiraciones que tienen las personas se amplían a lo relativo a su propio ser, y sus intereses y preocupaciones, los cuales empiezan a desbordarse hacia su entorno externo y a las personas que lo constituyen.

Desde esa perspectiva, Sen, hace una distinción entre (1) *Agencia y Bien-estar*; y (2) entre *Libertad y Realización*”, a partir de la cual, construye las siguientes consideraciones:

En el primer contraste, entre *Agencia y Bien-estar*, describe que la *Agencia* hace referencia a la *Capacidad de Acción* que tienen las personas para ampliar sus fines, más allá de su propio Bien-estar, y perseguir y materializar fines distintos que promueven el Bien-estar de otras personas, seres vivos, el mejoramiento de la Sociedad o la preservación de la naturaleza.

Creemos importante hacer un paréntesis aquí, Nussbaum, abre una puerta hermosísima en la defensa de los animales, como seres dotados de Derechos y Capacidades. Ella enumera cinco posturas básicas frente a los Derechos de los Animales⁴⁹, que además de ser muy interesante, apoya nuestra tesis, de que el relacionamiento con otras personas, o seres vivos, desarrolla las capacidades de las personas. Transcribimos su posición:

Las capacidades humanas son el punto de atención primordial, pero como las personas forman relaciones con criaturas no humanas, éstas puede ser incorporadas también dentro del objetivo general que se pretende promover, no sólo como medios, sino como miembros de unas **relaciones intrínsecamente valiosas**... las relaciones con otras especies y con el mundo de la naturaleza, constituyen una capacidad humana, pero en dicha capacidad los otros entes no tienen una importancia meramente instrumental, pues también son importantes como elementos que forman parte de las mencionadas relaciones⁵⁰.

La segunda distinción, entre *Libertad y Realización*; abre la posibilidad para hacer un análisis del *Bien-estar* y la *Agencia* desde 4 perspectivas de evaluación diferentes (Tabla ___):

⁴⁸ Pereira, Gustavo. *Capacidades individuales y capacidades colectivas*. Revista Sistema, Nº 195, noviembre de 2006, pp. 35-51, ISSN: 0210-0223. Uruguay.

⁴⁹ Nussbaum, Martha. *Crear Capacidades*. Págs. 186 – 187.

⁵⁰ Resaltado nuestro.

Tabla 1. Espacio Evaluativo del Desarrollo Humano		
Evaluación de las Ventajas	Propósitos Valor de las Personas	
	Bien–estar	Agencia
Realización (Evaluación del Logro de la Persona – Culminación)	Realización del Bien–estar (Lo que realizo para mí)	Realización de la Agencia (Lo que realizo para otros)
Libertad para Realizar (Evaluación de la Capacidad de la Persona)	Libertad para el Bien–estar (Lo que podría realizar para mí)	Libertad para la Agencia (Lo que podría realizar para otros)

Fuente: Elaboración nuestra a partir de los planteamientos de Amartya Sen en “Capacidad y Bienestar” (1993) La Idea de la Justicia “Vidas, Libertades y Capacidades” (2009).

En la tabla anterior, se sintetizan las diferentes formas de evaluar los propósitos valor de las personas, como metas que hacen parte del tipo de vida que valoran. Los propósitos valor del Bien–estar se refieren a aquello que se circunscribe al individuo y se orienta a su propio Bien–estar. Los de la Agencia, se refieren a las metas que se propone la persona, como agente o sujeto, que se refieren a motivaciones que no se ajustan al propio Bien–estar, y que pueden estar relacionadas con el Bien–estar de otras personas, el compromiso social, el amor a la patria, el ejercicio de una ciudadanía activa, la protección de los animales, del medio ambiente, etc.

Estos conceptos se pueden a su vez evaluar según, una visión corta de la Realización, que se refiere a lo que las personas efectivamente materializan, lo que logran. O se puede evaluar en los límites de la Libertad, entendida en el marco de la Capacidad, como lo que las personas son capaces de lograr, en el marco de su propio Bien–estar o en el marco de la Agencia, como sujetos que persiguen propósitos valiosos y que no redundan en el beneficio propio.

Es necesario aclarar, que en la búsqueda del Bien–estar de otras personas o seres vivos, o en el mejoramiento de la sociedad o del planeta, puede que la persona no se beneficie directamente, o que deba realizar algunos sacrificios, que reducen su Bien–estar.

En general, las personas luchan por cuestiones sociales, políticas, económicas y culturales que consideran valiosas y que pueden beneficiarlos o no, directa o indirectamente. No obstante, esas luchas tienen como objetivo, ser parte de unas sociedades más justas y equitativas (cualquiera que sea su visión de justicia⁵¹), y las personas suelen renunciar a ciertos privilegios o a hacer sacrificios en pro de esas reivindicaciones.

Hay aquí entonces, una faceta de la Agencia que contiene un elemento que es difícil de percibir, y se encuentra inmerso en el proceso de la realización de las transformaciones sociales que una persona considera valiosas para la Sociedad en la que habita. Tiene que ver con el ineludible proceso de diálogo intersubjetivo con el resto de las personas que integran dicha Sociedad. Es decir, se ingresa aquí al campo de la tensión política, en la cual la persona como agente, debe desarrollar sus capacidades argumentativas y buscar el apoyo de otros⁵² para la consecución de sus propuestas.

⁵¹ Aquí hay un debate, que plantea Nussbaum, con Sen, sobre el tipo de capacidades negativas que uno debería rechazar. No entraremos a hablar sobre el asunto aquí.

⁵² Sen, en la Idea de la Justicia, plantea tal apertura en los siguientes términos: “La cuestión de si una persona puede producir objetos de su elección razonada es crucial para la idea de libertad que se estudia aquí, de la cual hace parte la noción de

Gustavo Pereira, nos ayuda a comprenderlo mejor:

A nuestro entender, este rol activo que se le asigna al sujeto requiere de la introducción de un concepto que permita dar cuenta de ello, y en tal sentido creo que la modificación de la idea de sujeto supuesta por Sen permitiría superar la disonancia generada entre una exigencia de incremento de libertad en términos intersubjetivistas y un supuesto de sujeto de corte individualista. La introducción de la condición de sujeto de diálogo y sus concomitantes exigencias puede cumplir esta función. La razón para ello reside en que un sujeto reconstruido en base a su capacidad de argumentar y de intervenir dialógicamente sería pasible de ser especificado por el conjunto de capacidades elementales que menciona Sen y que dan cuenta del rol constitutivo de la libertad; por otra parte, las libertades instrumentales, en tanto que medios, operarían como condición de posibilidad de este sujeto argumentante. A su vez, una ventaja adicional reside en que explicar el aspecto constitutivo de la libertad de la persona en base al carácter dialógico del sujeto permite exponer de mejor forma la intersubjetividad inherente a cada una de las libertades instrumentales presentadas por Sen, así como su insistente énfasis en la interacción social. Por lo tanto, la disonancia entre individualismo e intersubjetividad se superaría a través de la introducción de un supuesto de sujeto entendido en términos intersubjetivistas, y esto no solamente permitiría una mejor explicación del rol constitutivo y de las libertades instrumentales, sino que también habilitaría a una proyección teórica del enfoque que explicase de mejor forma los contextos de acción colectiva. Esto nos conduce a realizar un ajuste en términos intersubjetivistas de las facetas de *Bien-estar* y de *agencia* con las que Sen da cuenta de su supuesto del sujeto. El concepto de agencia es el que se encontraría especialmente afectado, y si podemos explicarla en base a la intersubjetividad la cuestión de la agencia colectiva y de las capacidades colectivas podrá aspirar a una sólida explicación⁵³.

En conclusión, podemos ver que el Paradigma del Desarrollo Humano, no se centra exclusivamente en el Ser Humano que se mueve por fines individualistas y egoístas, sino también altruistas, que se realizan en el ámbito de lo social. Por otra parte, las bases de la *Agencia* o la *Capacidad de Acción* de las personas, se encuentran tanto en la filosofía ético-política de Adam Smith:

Sentir mucho por los demás y poco por nosotros mismos; reprimir nuestro egoísmo y practicar nuestras inclinaciones benevolentes; esto constituye la perfección de la naturaleza humana⁵⁴.

Como en la de Marx, cuando se refiere a la habilidad de los seres humanos para modificar la historia, por medio de la *apropiación social de los medios de producción*⁵⁵, orientados a suplir necesidades básicas y a la mera reproducción de la fuerza de trabajo, para avanzar hacia el desarrollo de las capacidades mayores de los sujetos de la historia:

capacidad. Pero la efectividad de la preferencia puede ocurrir de diferentes formas. Primero, una persona puede producir el resultado escogido a través de sus propias acciones y generar ese efecto particular: éste es el caso del control directo. Pero el control directo no es necesario para la efectividad. Segundo, hay una consideración más amplia de si las preferencias de una persona pueden ser efectivas, a través del control directo o de la ayuda de otros". Págs. 331 – 332.

⁵³ Pereira, Gustavo. *Capacidades individuales y capacidades colectivas*. Revista Sistema, Nº 195, noviembre de 2006, pp. 35-51, ISSN: 0210-0223. Uruguay.

⁵⁴ Smith, Adam. *Teoría de los Sentimientos Morales*. Tomado de: Judt, Tony. *Algo va mal*. Pág. 70. Editorial Taurus. 2011.

⁵⁵ Hay que aclarar, que las concepciones de economía política de Sen y Marx, tienen puntos de encuentro, principalmente, en que la clave del progreso de las sociedades está en el desarrollo de las capacidades de las personas. Sin embargo, en otros aspectos, especialmente frente al Capitalismo y sus contradicciones, van en direcciones contradictorias, que no podemos abordar en este trabajo.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

habrá una sociedad en la cual el libre desarrollo de cada Ser Humano será la condición para el libre desarrollo de todos”⁵⁶... “La propia existencia social del hombre, que hasta aquí se le enfrentaba como algo impuesto por la naturaleza y la historia, es a partir de ahora obra libre suya. Los poderes objetivos y extraños que hasta ahora venían imperando en la historia se colocan bajo el control del hombre mismo. Sólo desde entonces, éste comienza a trazarse su historia con plena conciencia de lo que hace. Y, sólo desde entonces, las causas sociales puestas en acción por él, comienzan a producir predominantemente y cada vez en mayor medida los efectos apetecidos. Es el salto de la humanidad del reino de la necesidad al reino de la libertad”⁵⁷.

En ese orden de ideas, a pesar de las deudas del Paradigma en cuestión, reiteradamente argüidas por nosotros en este trabajo, Amartya Sen afirma, que los seres humanos:

No somos sólo “pacientes” cuyas necesidades merecen satisfacción, sino también “agentes” cuya libertad para decidir qué valorar y cómo procurarlo puede extenderse mucho más allá de nuestros intereses y necesidades. La significación de nuestras vidas no se puede guardar en la pequeña caja de nuestros niveles de vida o de nuestra necesidad de satisfacción⁵⁸.

Con estos elementos impugnamos la hipótesis del *individualismo metodológico* endilgado al Paradigma, y partimos a analizar el Paradigma del Desarrollo Humano desde la Colectividad.

1.2.3. El Desarrollo Humano en el Contexto Colectivo

1.2.3.1. El debate entre lo individual y lo colectivo en el Desarrollo Humano

Recordemos que el debate en torno al cual gira este trabajo, se centra en la crítica al Paradigma del Desarrollo Humano, por cuanto éste, se ha concentrado principalmente en las capacidades de las personas. Como hemos dicho, esto es cierto hasta cierto punto, se trata más de una ausencia de profundización en su elaboración, que en la ausencia de su reconocimiento:

La libertad individual es esencialmente un producto social, y existe una relación de doble sentido entre 1) los mecanismos sociales para expandir las libertades individuales y 2) el uso de las libertades individuales, no sólo para mejorar las vidas respectivas, sino también para conseguir que los mecanismos sociales sean mejores y más eficaces. Las concepciones individuales de la justicia y de la propiedad, que influyen en el uso específico que hacen los individuos de sus libertades, dependen, además, de conexiones sociales, especialmente de la formación interactiva de la opinión pública y de la comprensión compartida de los problemas y de las soluciones. El análisis y la evaluación de la política económica y social ha de ser sensible a estas diversas conexiones⁵⁹.

Adicionalmente:

Las capacidades son vistas ante todo como atributos de las personas y no de las colectividades o comunidades. No existe, por supuesto, dificultad alguna en pensar en las capacidades de los grupos... ¿No debería la justicia tomar nota de tales capacidades de grupo, amén de las capacidades individuales?... Ciertamente ha habido escuelas de pensamiento basadas en el pensamiento, la

⁵⁶ Marx, Carlos –Engels, Federico. *Manifiesto Comunista*. Pág. 53. En: C. Marx y F. Engels. *Obras Escogidas*. Editorial Progreso. Moscú, 1969.

⁵⁷ Engels, Federico. *Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico*. Pág. 458. En: C. Marx y F. Engels. *Obras Escogidas*. Editorial Progreso. Moscú, 1969.

⁵⁸ Sen, Amartya. *La idea de la Justicia*. Pág. 282.

⁵⁹ Sen, Amartya. *Desarrollo y Libertad*. Pág. 49. Editorial Planeta. 2000.

elección y la acción individuales, y separadas de la sociedad que las rodea. Pero el enfoque de la capacidad no sólo no asume tal separación, sino que su preocupación por la habilidad de las personas para vivir las clases de vidas que tienen razón para valorar, aporta influencias sociales tanto desde el punto de vista de lo que ellas valoran (por ejemplo, «tomar parte de la vida en comunidad»), cuanto desde el punto de vista de las influencias que actúan sobre sus valores (por ejemplo, la relevancia del razonamiento político en la evaluación individual).

Resulta difícil entonces, representarse de manera convincente cómo las personas en la sociedad pueden pensar, elegir o actuar sin ser influidas en una u otra forma por la naturaleza y el funcionamiento del mundo a su alrededor... Los usos del Enfoque de la capacidad (por ejemplo, en mi libro *Desarrollo y Libertad* [1999]), han rechazado de modo inequívoco toda visión separada de los individuos con respecto a la sociedad que los rodea.

Quizá la mala interpretación de esta crítica, surge de su falta de voluntad para distinguir adecuadamente, entre las características individuales que se usan en el enfoque de la capacidad y las influencias sociales que actúan sobre ellas. En este sentido, la crítica se detiene demasiado pronto. Tomar nota del papel de «pensar, elegir y hacer» en los individuos es apenas el principio del reconocimiento de lo que realmente sucede (como individuos, por supuesto, pensamos sobre cosas y elegimos y realizamos acciones), pero no podemos concluir aquí sin apreciar la profunda y extendida influencia de la sociedad en nuestro «pensar, elegir y hacer». Cuando alguien piensa y elige y hace algo, es esa persona – y no otra – quien hace tales cosas. Pero sería difícil entender por qué y cómo ella asume esas actividades sin alguna comprensión de sus relaciones sociales⁶⁰.

Observamos entonces, que tanto Amartya Sen como sus críticos en este asunto, reconocen la existencia de capacidades colectivas que sirven para influenciar positiva o negativamente las vidas de los seres humanos, para que estos puedan alcanzar o no, el tipo de vida que valoran tener.

No obstante, debido a la debilidad de lo colectivo en el Paradigma, seguimos afirmando que el Desarrollo Humano, no ha asumido la tarea de abordar el enfoque de capacidades desde una perspectiva colectiva, y en consecuencia no tiene propuestas claras, para el diseño de políticas públicas que promuevan el desarrollo de capacidades de sujetos colectivos, con el propósito de que estos ayuden a impulsar y posicionar el Paradigma como Modelo de Desarrollo Global.

1.2.3.2. Propuestas para abordar lo Colectivo en el Desarrollo Humano

Probablemente, el teórico del Desarrollo Humano que más reivindica las capacidades colectivas es Frances Stewart. No obstante, no es el único. A decir verdad, en los últimos años se han elaborado diferentes perspectivas de lo colectivo en el Desarrollo Humano. Entraremos a analizar las principales, porque nos ofrecen herramientas conceptuales, que nos permitirán después lanzar hipótesis sobre la naturaleza de las capacidades de las familias.

Resaltamos:

Individuals cannot flourish alone: Indeed, they cannot function alone. When they are born, the family provides their life support. In turn, families cannot function independently of the societies in which they are located. Being a member of a family, of a locality and of the larger society is an essential component of a flourishing existence. Since these groupings can provide good or bad

⁶⁰ Sen, Amartya. *La idea de la Justicia*. Págs. 274 – 275.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

conditions for the individual, it is not only their existence but also their nature that is relevant to human development. Thus a major task of the human development approach—which aims to assess human progress and identify the conditions for human flourishing—is to explore the nature of social institutions that are favourable for human flourishing, as against those that impede it.⁶¹

1.2.3.3. Capacidades Grupales

En los primeros escritos de Stewart sobre el tema, el autor plantea que se hace necesario que el marco teórico del Enfoque de Capacidades, reconozca la existencia de Capacidades Grupales y lo introduzca en el debate para su desarrollo y eventual implementación.

A group approach leads to the conclusion that we should consider group capabilities as well as individual ones, and hence suggests a different research and policy agenda than that arising from a more individualistic analysis⁶²(...) These includes “the resource access (political and economic) of the group” and “the way the group operates and the resulting impact on members of the group and on others⁶³. In a simplistic way, we can then differentiate between good and bad groups according to which type of values they promote: e.g. organizations that encourage people to achieve good capabilities, as against others which encourage them to kill; families or communities that tend to support many valuable capabilities as against dysfunctional families/communities that lead to criminality, drug taking and so on⁶⁴.

Posteriormente, Stewart profundizó en el tema y mejoró el marco conceptual frente al debate. En 2013, hizo un aporte clave en este tema para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, donde dejó de hablar de Grupos, para referirse a *Instituciones Sociales*, que detentan *Competencias Sociales*:

Social institutions are understood here as all institutions in which people act collectively (i.e., involving more than one person), *excluding profit-making market institutions and the state*. They include formal non-governmental organizations (NGOs); informal associations, such as neighborhood associations or social clubs; cooperatives and producer associations; sports clubs and savings associations; and much more. They influence, and are influenced by, both state and market. While both state and market have been subject to much investigation in relation to the human development and capability approaches, the role of collective activities outside the state and the market has been given a much less central place⁶⁵.

Social competencies are defined here as what such institutions can be and do—i.e., they are in a sense the capabilities of institutions, as against those of groups. *We do not use the term ‘social capabilities’, leaving capabilities to refer to valuable things that individuals can be or do, and which they have reason to value⁶⁶*. Social competencies are needed, first, for all activities that, by their

⁶¹ Stewart, Frances. *Capabilities and Human Development. Beyond the individual — the critical role of social institutions and social competencies*. Human Development Report Office. Occasional Paper. 2013

⁶² Stewart, Frances. *Íbidem*. Pág. 1.

⁶³ Stewart, Frances. *Groups and Capabilities. Journal of Human Development*. En: James E. Foster y Christopher Handy. OPHI Working Paper Series. *External Capabilities*. January, 2008.

⁶⁴ Stewart, Frances. *Íbidem*. Págs. 6 – 7.

⁶⁵ Stewart, Frances. *Capabilities and Human Development: Beyond the individual—the critical role of social institutions and social competencies*. Pág. 2. UNDP Human Development Report Office. Occasional Paper 2013/03.

⁶⁶ No queda claro por qué no se les puede llamar *social capabilities*. Por un lado, pareciera que la intención es que se guarde capacidades sociales, para definir las capacidades de los individuos para ser parte de la vida social. O, por otro, que la razón está en la valoración razonable, y en ese sentido, ésta se presenta sólo en los individuos y no en las instituciones. Suponemos, de todos modos, que es una mala interpretación nuestra. En ese caso, preferimos en este trabajo, hablar de capacidades de las instituciones sociales. Más adelante, cuando nos adentremos en el colectivo familiar, definiremos lo que entendemos por Capacidades Familiares o de las Familias.

essence, can only be done in a group and not individually; and second, for many activities that in principle could be carried out by individuals alone, but that could be carried out much more effectively if done collectively⁶⁷.

Por otra parte, Stewart resalta la importancia que tienen las instituciones sociales y las competencias sociales frente en el desarrollo de las capacidades de las personas, por 4 principales motivos:

(a) they have a direct impact on them—since most individual capabilities could not exist without social competencies; (b) societal institutions (in particular families) have a critical role in forming the character of individuals and consequently they (together with social norms) affect the choices people make within any capability set and the behavior of individuals towards others, thus affecting other people’s capabilities; (c) social institutions and competencies affect the functioning of all other societal institutions, including both state and market institutions; and (d) they affect the power and influence of particular groups (and individuals in these groups) at the macro-, meso- and micro-levels. At macro-levels, they influence the policy choices governments make, and thereby the level and distribution of capabilities. Similar effects can be observed at meso- and microlevels. Moreover, they also influence the terms individuals experience in market activities—wages and conditions, generally⁶⁸.

1.2.3.4. Capacidades Colectivas

En unos términos similares, Peter Evans propone el concepto de *Capacidades Colectivas*, definidas como las capacidades que grupos organizados desarrollan para alcanzar una serie de mecanismos y funcionamientos, cuyo propósito generalmente es el de ampliar su poder a nivel político, social, económico y cultural para poder alcanzar sus objetivos. Hablaríamos entonces, de capacidades de grupos y movimientos sociales con derroteros claros y en mayor o menor medida institucionalizados.

Gaining the freedom to do the things that we have reason to value is rarely something we can accomplish as individuals. For those already sufficiently privileged to enjoy a full range of capabilities, collective action may seem superfluous to capability, but for the less privileged attaining development as freedom requires collective action. Organized collectivities—unions, political parties, village councils, women’s groups, etc.—are fundamental to “people’s capabilities to choose the lives they have reason to value.” They provide an arena for formulating shared values and preferences, and instruments for pursuing them, even in the face of powerful opposition⁶⁹.

En síntesis, tanto para Frances Stewart, como para Peter Evans, las personas buscan la unión en grupos o colectivos para poder sumar fuerzas y alcanzar funcionamientos o realizaciones colectivas, a través de la acción colectiva de sus miembros, con el propósito de aumentar su capacidad de negociación en un entorno global de asimetrías de poder profundas.

En ese orden de ideas, las capacidades colectivas de estos grupos están presentes mientras dichos grupos existan, es decir que, si estos se desintegran, aquellas desaparecen con los

⁶⁷ Stewart, Frances. *Capabilities and Human Development*. Pág. 2.

⁶⁸ Stewart, Frances. *Capabilities and Human Development*. Pág. 3.

⁶⁹ Evans, Peter. *Collective Capabilities, Culture, and Amartya Sen’s Development as Freedom*. Pág. 56. *Studies in Comparative International Development*, Summer 2002, Vol. 37, No. 2.

mismos. Ahora veremos otra perspectiva de las capacidades, que nos abre novedosas perspectivas frente a lo colectivo en el Desarrollo Humano.

1.2.3.5. Capacidades Externas

Las capacidades externas, introducidas por James E. Foster y Christopher Handy de las universidades de Vanderbilt y Cornell respectivamente, plantean la idea de unas capacidades que surgen de las relaciones que se tejen entre las personas en sus entornos cotidianos (familiares, vecinales, laborales, etc.) y que tienen como motivación la solidaridad, el afecto y la responsabilidad.

Son capacidades que, a diferencia de las colectivas, no se basan en la unión, más o menos formalizada, que hace la fuerza orientada a fines específicos, sino que parten de la interacción entre los seres humanos (casi que, de manera inconsciente e informal), y que no se podrían materializar de no existir esos tipos de relaciones específicas y su motivación basada en el bienestar ajeno. Son, en otras palabras, las capacidades que logran alcanzar las personas gracias a las capacidades de sus seres cercanos, que les ayudan a alcanzar las realizaciones que valoran, por medio de su apoyo incondicional.

External capabilities are abilities to function that depend on direct human relationships. Specially they depend on an individual's access to the capabilities of another person. They frequently require some coordinated action within personal relationships: again, it is more than a single person going to the market to buy food, and more than simply accepting government provision. But the relationships on which they depend are also very informal: they happen outside group and organizational structures, and in fact often work best when fewer people are involved⁷⁰ ... examples of external capabilities involve sharing – from a person who has a capability to another who does not – and it is the willingness to share that creates external capability where none existed before⁷¹. External capabilities are the freedoms to reach functionings that someone values through relations with other persons, and moreover everyone can choose which kind of relationship want to have, so according to the choices made he/she will have different set of external capabilities⁷².

Desde esta perspectiva, el foco de las capacidades se hace más complejo, porque en últimas, lo que observamos es cómo las personas que carecen de capacidades en propiedad, pueden beneficiarse de las capacidades individuales de otras personas que hacen parte de su tejido social y familiar. Sin embargo, en este caso, seguimos hablando de capacidades individuales.

Realmente, las capacidades colectivas deben ser observadas en cuanto a la naturaleza y la calidad de los procesos relacionales del grupo en cuestión. Por ejemplo, en el nivel de solidaridad del grupo, la solidez de la afinidad que une a las personas que los componen, sobre el tipo de relaciones que se entretienen en el grupo y de la estructura del grupo y su facilidad para hacer que las personas puedan beneficiarse mutuamente de las capacidades de los demás.

⁷⁰ Foster, James E. and Handy, Christopher. *External Capabilities*. Oxford Poverty & Human Development Initiative – OPHI Working Paper Series. Pág. 8. <http://www.ophi.org.uk/>

⁷¹ *Ibídem* Foster, James E. and Handy, Christopher. Pág. 10.

⁷² Foster, James E. and Handy, Christopher. *External Capabilities - An introduction to capability approach and to his limits*. Maggio 18, 2011. <https://papershumandevlopment.wordpress.com>

El concepto de la solidaridad y la afinidad, así como los conceptos de compasión y agencia hasta aquí enunciados, siguen siendo débiles. Veremos, cómo el concepto de agencia es la puerta para el fortalecimiento de las capacidades colectivas, por la vía de la *Responsabilidad*. Un elemento que desde nuestra perspectiva le brinda al Paradigma del Desarrollo Humano, un marco conceptual, que, aplicado a las políticas públicas, podría llegar a fortalecerlo significativamente.

1.2.3.6. La Agencia como fuente de la Capacidad Colectiva

Jérôme Ballet, Jean-Luc Dubois y François-Régis Mahieu, hacen una propuesta interesantísima para la inclusión de la capacidad colectiva en el Paradigma del Desarrollo Humano, que para los propósitos de este trabajo es de gran ayuda. En *Responsibility for Each Other's Freedom: Agency as the Source of Collective Capability*, se suman a nuestra crítica, brindándole una salida muy interesante.

La propuesta se basa en la introducción de la *Responsabilidad Personal* y la *Capacidad Colectiva*, para articularlas a los conceptos de *Capacidad Individual* y *Responsabilidad Colectiva* del Desarrollo Humano, dándole un giro procedimental a la propuesta del Paradigma, desde la tradición fenomenológica.

Para empezar, hay que aclarar que los autores no se desprenden del *individualismo ético*, que en su momento Ingrid Robeyns defendió, ante el señalamiento recurrente de que el Desarrollo Humano estaba fundamentado sobre el *individualismo metodológico* o el *individualismo ontológico*.

To scrutinize this critique, and to assess the alleged individualistic character of the capability approach, we should distinguish between ethical individualism on the one hand and methodological and ontological individualism on the other hand... Methodological and ontological individualism are somewhat more difficult to describe, as the debate on methodological individualism has suffered from confusion and much obscurity. Nevertheless at its core is the claim that "all social phenomena are to be explained wholly and exclusively in terms of individuals and their properties"... Ontological individualism states that only individuals and their properties exist, and that all social entities and properties can be identified by reducing them to individuals and their properties. Ontological individualism hence makes a claim about the nature of human beings, about the way they live their lives and about their relation to society. In this view, society is built up from individuals only, and hence is nothing more than the sum of individuals and their properties. Similarly, explanatory individualism is the doctrine that all social phenomena can in principle be explained in terms of individuals and their properties. The crucial issue here is that a commitment to ethical individualism is not incompatible with an ontology that recognizes the connections between people, their social relations, and their social embedment. Similarly, a social policy focusing and targeting certain groups or communities can be perfectly compatible with ethical individualism... The capability approach embraces ethical individualism, but does not rely on ontological individualism. On the theoretical level, the capability approach does account for social relations and the constraints and opportunities of societal structures and institutions on individuals in two ways. First, by recognizing the social and environmental factors which influence the conversions of commodities into functionings... The second way in which the capability approach accounts for the societal structures and constraints is by theoretically distinguishing functionings from capabilities. More precisely, the crossing from capabilities to achieved functionings requires an act of choice. Now, it is perfectly possible (and, as I will argue further on,

even necessary) to take into account the influence of societal structures and constraints on those choices⁷³.

Sin apartarse entonces del *individualismo ético*, los autores plantean la necesidad de hacer un viraje en el Paradigma del Desarrollo Humano, hacia la tradición fenomenológica, que se enfoca en el concepto de la *persona* en lugar del *individuo*, cambiando el sujeto de análisis, con lo cual se logra una ampliación de la *riqueza sustantiva del sujeto*, al adicionar a las características intrínsecas que les otorga el Paradigma a los individuos, inculcándoles a los individuos un mayor *margen de responsabilidad*.

La ampliación de este *margen de responsabilidad*, proponen los autores se puede lograr, cambiando el marco conceptual del Paradigma, centrado en el *individuo* por el de la *persona*.

Argumentan que, el enfoque de capacidades cualificó al *individuo*, porque amplió la visión reducida que tiene del sujeto el *individualismo metodológico* (entendido como el individuo weberiano que actúa orientado a fines centrados en sus intereses particulares), al fundarse en el *individualismo ético*. Porque éste último, le reconoce al individuo un conjunto de capacidades y libertades personales, y lo sitúa en un contexto social que le impone unos límites objetivos y subjetivos, brindándole una capacidad de actuar motivado por el bienestar de los demás. No obstante, desde la perspectiva de los autores, el Paradigma sigue quedando en deuda con la verdadera riqueza de la persona humana.

we adopt the ethical individualism vision of the capability approach. We think that what matters is not finding out whether the individual is at the center of the decision-evaluation process or not, it is questioning the substantive nature of the individual at the source of moral decisions. In other words, we are particularly interested in understanding the nature and definition of this 'subject', which can range from the 'individual', a simple fiction where "such activities as desiring and having pleasure and pain take place" as written by Sen and Williams, to the most complex 'face' of the person as suggested by Levinas. We refer to the 'subject' as the generic term, and to the 'person' ("If the individual lives a lonely existence, the actor lives on a space defined by his social status, the person blossoms through the recognition of the other as a whole") rather than the 'individual' as the subject that corresponds best to our vision. This means that the distinction between the individual and the person is based on their respective 'richness'.⁷⁴

El sujeto entonces, se enaltece, evolucionando del *individuo* a la *persona*, al adquirir una nueva dimensión que lo proyecta más allá de sí mismo y lo lleva a reflejarse en el otro, lo que le permite llegar a tener una relación diferente con los demás (incluyendo los seres no humanos) y con las instituciones sociales.

En ese sentido, la crítica de los autores al Paradigma del Desarrollo Humano, es que éste, al sentar sus bases sobre el *Individualismo Ético*, sigue teniendo una visión muy reducida del *sujeto*, haciendo que la verdadera *riqueza* del sujeto como *persona*, no se perciba en su totalidad, recomendando que el concepto del sujeto sea *afinado* para que corresponda con la realidad. Ya que, si bien el desarrollo humano amplió el concepto de la dignidad humana, de los derechos a las capacidades y libertades, sigue quedándose corto al no percibir la

⁷³ Robeyns, Ingrid. *The Capability Approach: An Interdisciplinary Introduction*. Págs.44-45. University of Amsterdam Department of Political Science and Amsterdam School of Social Sciences Research. December 2003.

⁷⁴ Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. *Responsibility for Each Other's Freedom: Agency as the Source of Collective Capability*. Págs. 186 y 199. Journal of Human Development. Vol. 8, No. 2, July 2007.

responsabilidad de las personas, que no se circunscribe solamente a la *responsabilidad directa ex post*, por sus acciones y omisiones, sino también por una *responsabilidad ex ante* hacia los otros y la sociedad, que en ocasiones puede ir en contra de su propia libertad y sus intereses.

In real life, especially in traditional societies, freedom often depends on first satisfying one's own personal obligations towards others. It is this capability of first fulfilling one's obligations that subsequently generates the capability of choosing what one wants rather than vice versa. In other words, a person's capability to impute to himself/herself the responsibility of fulfilling obligations is a precondition for real freedom. Consequently, both freedom and responsibility have to be considered in any moral evaluation.⁷⁵

En consecuencia, los autores proponen que el Paradigma del Desarrollo Humano, debería considerar para las *personas*, además de un *conjunto de libertades*, una serie de *responsabilidades*, que interactúan con la *estructura de capacidades* de las personas y les brindan una capacidad de *agencia fuerte*, a partir del cual se abre la posibilidad de la existencia de una *capacidad colectiva*.

Introducing responsibility as a constitutive characteristic of the person, on a level with freedom, implies a new vision of the capability approach, and changes the usual perception of 'agency'. It generates a distinction between a 'strong agency', which includes personal responsibility, and the usual 'weak agency' that refers only to the individual's capability. This means that for each person we will have to consider dual sets of freedoms and of responsibilities. These sets interact within a 'structure of capabilities' that belongs to and characterizes each person. It is through the use of this capabilities structure, and the vision of a strong agency, that the concept of 'collective capability' can be defined.⁷⁶

En el marco del Paradigma, el Ser Humano se mueve en pro de la realización de su Bien-estar y del desarrollo de sus capacidades, que lo pueden llevar eventualmente, a desarrollar su capacidad de agencia, entendida ésta, como la capacidad de *actuar* movido por el *compromiso* hacia realizaciones que no se circunscriben a su propio Bien-estar y que aún en ciertas ocasiones podrían ir en contravía del mismo.

No obstante, esta agencia es *débil*, porque el enfoque de capacidades (tanto en Sen como en Nussbaum) está fundamentado sobre la premisa de que los individuos tienen derechos y capacidades que son inherentes a la naturaleza humana, y que las responsabilidades y deberes de los individuos surgen de los derechos y las libertades de los demás, en el marco utilitarista del respeto mutuo para vivir en sociedad.

Sen acknowledges mutual interdependence between individuals, and concludes that they have mutual obligations: "The idea of mutual dependence can only lead to the one of mutual responsibilities. I believe that there is nothing particularly mysterious in acknowledging that members in a society, in the same way that they benefit from interactions, should also accept the major need of their mutual obligations". These reciprocal obligations generate mutual responsibilities that arise from the conciliation of each partner's freedoms... Nussbaum goes much deeper into the capability approach. She acknowledges that persons are social animals that are able to share complex ends with others. She writes: "The good of others is not just a constraint on this person's pursuit of her own good; it is a part of her good"; and also "living with and toward others, with both benevolence and justice, is part of the shared public conception of the person

⁷⁵ *Íbidem*. Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. Pág. 187.

⁷⁶ *Íbidem*. Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. Pág. 187.

that all affirm for political purposes”. However, such a view is also accepted by the economic theory of generalized altruism, which refers to utilitarianism by introducing the idea of utility for others into the utility function of the individual. It does not include the idea that a person can impute a specific responsibility to himself/herself as a result of voluntary constraint based on internalized norms.⁷⁷

Los autores citando a Dworkin, muestran cómo, existen dos aproximaciones al asunto entre derechos y deberes o responsabilidades. En la primera perspectiva, los individuos por el hecho de ser titulares de derechos, se convierten en titulares de deberes, frente a los derechos y libertades de los demás. En la segunda perspectiva, las personas tienen obligaciones o responsabilidades frente a sí mismos y los demás y, a partir del cumplimiento de estos deberes, surge la verdadera libertad de las personas. Y añaden,

The capability approach is closer to the former approach since it is a rights based approach. This is why Ricoeur wrote that the capability approach, as presently formulated by Sen, “does not belong to the Kantian tradition, but is derived from English utilitarianism” (Ricoeur, 2004, p. 210). The reference to the Kantian tradition, as being consistent with the obligation based approach, implies a reversal in the order of freedom and responsibility, giving priority to responsibility at the personal level, and making freedom the derived element.⁷⁸

Con la inversión del proceso, las personas deberían en primera instancia ser conscientes de sus obligaciones y responsabilidades frente a los demás, y darles cumplimiento, para después contemplar la dimensión real de su función de capacidad, es decir, de su verdadero margen de acción.

No obstante, estas restricciones deben ser asumidas por las personas de manera espontánea y estar enmarcadas en normas internalizadas, más no impuestas por fuerzas externas. Deben ser ejercidas por las personas en el marco de su libertad, antes de actuar, bien sea en pro de su Bien-estar, frente a las consecuencias que su accionar puede traer sobre el resto de las personas y el mundo que le rodea, o de actuar en pro del Bien-estar de los demás o del mundo, de manera altruista y desinteresada.

In this framework, personal freedom can be considered as an ‘internal freedom’, in the sense given by Arendt (1958). The person is a subject able to constrain himself/herself rationally, by avoiding reacting only to external constraints. This capacity for self-constraint implies that, in order to satisfy a duty, the ‘achievement of obligation’ may precede the ‘achievement of well-being’. However, such duty should not be imposed from outside, but be seen and accepted by the person as an obligation towards self and others. This ability to constrain oneself freely contributes to the construction of a responsible person. It is after fulfilling one’s social duties using one’s autonomy that one acquires the dignity of a person (Kant, 1963). In other terms, introducing the capability of being responsible into the capability approach adds the ‘internal freedom’ of the person, as defined by Arendt, to the usual ‘external freedom’ of the individual described by Sen and Nussbaum.⁷⁹

En ese orden de ideas, los seres humanos no deberían ser definidos solamente como individuos que tienen derechos, libertades y capacidades, sino también como personas que tienen responsabilidades ante los demás y ante el mundo que les rodea. Y en este aspecto, el

⁷⁷ *Íbidem.* Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. Pág. 189.

⁷⁸ *Íbidem.* Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. Pág. 190.

⁷⁹ *Íbidem.* Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. Pág. 190.

concepto de los individuos como agentes, planteados por el Paradigma del Desarrollo Humano, se vería, sin duda, fortalecido, en el marco de una capacidad de agencia de las personas más sólida y enriquecida.

Como vimos anteriormente, el concepto de agencia en Sen, hace referencia a la Capacidad de Acción que tienen las personas para ampliar sus fines, su propio Bien-estar, y perseguir y materializar fines distintos que promueven el Bien-estar de otras personas; de otros seres vivos; el mejoramiento de la Sociedad; y la preservación de la naturaleza, a través del *compromiso*. No obstante, para los autores esto no es suficiente:

The introduction of agency into Sen's work completes the capability approach but does not modify its philosophical basis. It increases the range of freedoms that can be taken into consideration in the information base, but it does not introduce a new way of considering responsibility at the personal level. As a result, the individual's commitment does not add more 'richness' to the subject, since it is not related to his/her personal responsibility, but only to the actions resulting from free commitment... Consequently, this reduces the notion of agency to a simple theory of action, which inter-relates causes and consequences... Adding commitment choices to the individual's well-being choices does not, therefore, necessarily solve the issue of the nature of the subject of the action. The subject still remains basically defined by a set of individual freedoms, which now includes the freedom to choose to act against his/her own well-being, if necessary. But, it does not include the capacity to constrain oneself, in the manner of a responsible person, when faced with obligation.⁸⁰

Continuando con el análisis, los autores muestran magistralmente, dónde está el origen de la *debilidad* del concepto de agencia de Sen.

Reconocer la distinción entre el «aspecto de agencia» y el «aspecto de bienestar» de una persona, no exige pensar que el éxito de la persona como agente deba ser independiente, o que se pueda separar totalmente de su éxito en términos de bienestar. Una persona se puede sentir más feliz y mejor como resultado de lograr lo que quería conseguir –quizás para su familia, su comunidad, su clase, su partido o para otra causa–. Asimismo, es posible que el bienestar de una persona disminuya a causa de la frustración producida por no lograr lo que quería conseguir como agente, aun cuando esos logros no estuvieran relacionados directamente con su bienestar. No hay una base sólida para exigir que el aspecto de agencia y el aspecto de bienestar de una persona sean independientes y, supongo, que es posible incluso que cada cambio que se produzca en uno influya también en el otro. No obstante, el tema que se discute no es el de la verosimilitud de su *independencia*, sino el de la viabilidad y la importancia de la *distinción*.⁸¹

Resaltan los autores, que cuando Sen, se inclina por hacer énfasis en la *distinción* entre el «aspecto de agencia» y el «aspecto de bienestar», dejando de soslayo su *interdependencia*, lo que hace es integrar la agencia con el concepto de capacidad como libertad. Es decir, no observa con atención las consecuencias que tales interdependencias podrían traer al concepto mismo de la capacidad, en el sentido, en que hace necesario que se haga revisión a las libertades de los sujetos, tanto a nivel interno como externo, en articulación con la propuesta

⁸⁰ Íbidem. Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. Págs. 192-193.

⁸¹ Sen, Amartya. *Sobre Ética y Economía*. Citado por los autores. En: Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. *Responsibility for Each Other's Freedom: Agency as the Source of Collective Capability*. Pág. 194. Journal of Human Development. Vol. 8, No. 2, July 2007.

de la *capacidad de ser responsable*, a partir del *compromiso* enunciado por el propio Sen. Lo que lleva a analizar la relación entre los conceptos de Bien-estar y de Responsabilidad.

En términos sencillos, lo que plantean los autores es que muchas veces, la capacidad de ser responsable del cumplimiento de obligaciones, por parte de las personas o las comunidades, es la condición para lograr no sólo el Bien-estar propio o de otras personas o comunidades, sino inclusive el desarrollo de sus capacidades, sin que esto lleve al desconocimiento o la reducción de la libertad de las personas.

Taking responsibility into consideration does not mean denying the importance of freedom. But it does mean that the freedom of one person can be the counterweight of the responsibility fulfilled by another person. We do not say that because some people have freedom, others are responsible of these freedom, but, on the contrary, that because everyone is a fully responsible person fulfilling a series of obligations, we all benefit from freedoms and rights as a spin-off from these responsibilities... This leads us to extend the capability approach by going beyond the usual concept of capability as freedom of choice. In other words, freedom of choice will have to be considered within a context of responsibilities, both as the expression of the person's rights, and as the consequence of responsibilities assumed by others. For this reason, we suggest that the person be characterized by a 'capability structure', which includes freedoms, rights and responsibilities as a whole, and establishes priority interactions between them. In such a structure, responsibility will play a central role. First, the rights a person benefits from result from the responsibilities assumed by others. Second, due to their priority dimension, responsibilities constrain the adjustment flexibility of the structure. For instance, women who generally have heavier family responsibilities, have less freedom to adjust their set of capabilities when faced by external shocks.⁸²

Con la introducción de la *Capacidad de Responsabilidad* en la Estructura de Capacidades Individuales de las personas, lo que se logra es ampliar y hacer visible en el Paradigma, el margen de las interrelaciones que las personas tienen o pueden llegar a asumir, con el resto de la sociedad, pues la responsabilidad se orienta hacia los demás (sean estos, seres humanos, otros seres vivos y la naturaleza).

De hecho, esto es así, porque los objetivos de las políticas públicas, en general están orientados a la garantía de los Derechos de las personas o grupos sociales vulnerables, que implican como contraparte, que el resto de la sociedad asuma nuevas responsabilidades para con esas personas o grupos poblacionales, así como frente a la defensa de los animales o el medio ambiente.

Al plantear estos nuevos derroteros, las políticas públicas llaman a la acción colectiva de la sociedad en pro de la garantía de esos Derechos o del logro de esos objetivos colectivos: la protección del medio ambiente de hecho, debe ser un objetivo global que exige la transformación de prácticas cotidianas de las personas, las familias y de los demás actores públicos y privados, y es donde se hace más palpable el concepto de la *capacidad y la agencia colectiva*. Estas nociones, además, fortalecen la posibilidad de alcanzar el Desarrollo Humano y crear las condiciones para un Desarrollo Global Sostenible.

⁸² Íbidem. Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. Págs. 195-196. 2007.

En ese orden de ideas, concluyen los autores que, en primera medida, en el Paradigma del Desarrollo Humano la dimensión ampliada de la *responsabilidad personal* está ausente:

The full dimension of personal responsibility is missing, particularly with regard to the capability for a person to feel and be responsible; that is, voluntary self-constraint in order to satisfy obligations towards others. In doing this, the person imputes to himself/herself a specific responsibility, which is due to the social interaction network to which he/she belongs. Such a view is based on the phenomenological tradition, and helps us to leave aside the reference to utilitarianism. Since obligations have often to be satisfied before one is free to choose what to do, the order of freedom and responsibility may be reversed, so that freedom derives from responsibility. This is important when one wants to define the real person embedded in social interaction rather than the fictitious utilitarian individual whose only concern is maximizing his/her own satisfaction.⁸³

Siguiendo a los autores, la Capacidad Colectiva sería el resultado de la unión del compromiso de las personas que hacen parte de esa colectividad, fundamentada en la responsabilidad que denota la agencia fuerte. Y ésta, estaría constituida por la estructuras de capacidad de las personas que las componen, y su cohesión estaría enmarcada en la responsabilidad de esas personas frente al colectivo. Pero también hacia los demás, quienes están fuera del grupo, ampliando el impacto que pueda tener el Desarrollo Humano en la sociedad:

Individual capability and social responsibility are already tackled by the capability approach in its current form. Introducing personal responsibility and collective capability into the capability approach will make it possible to address issues pertaining to the social component of sustainable human development, and to build the conditions for socially sustainable development⁸⁴.

Para nuestros propósitos, lo que resulta más interesante de esta nueva propuesta, sin demeritar las otras, es que en la vida real esto se cumple de manera cotidiana en las familias. En general, las familias organizan a las personas en roles y funciones, quienes deben cumplir con sus tareas y obligaciones, antes de, que desarrollen cualquier otra acción orientada al Bien-estar individual.

No obstante, no podemos dejar de advertir, que este modo de organizarse y funcionar no necesariamente es justo y equitativo, porque en muchas sociedades, la asignación de funciones y roles, se realiza de manera absoluta, generalmente a partir del sexo de las personas, coartándoles su posibilidad de desarrollarse libremente.

De cualquier forma, hay elementos que son rescatables y que deben ser promovidos: que los niños y las niñas organicen su cuarto antes de salir a jugar; que las personas que cumplen las funciones de provisión aseguren la compra de los alimentos, el pago de la vivienda, los servicios sociales, la educación y las necesidades básicas de la familia, antes de gastar los ingresos en actividades de ocio y recreativas, etc. En todas estas cuestiones cotidianas, de vivir en familia, la acción de las personas, debería llevar ese orden procedimental, porque en general, cuando no se cumplen estas condiciones elementales, se generan conflictos intrafamiliares, que pueden llevar a la ruptura del grupo familiar.

⁸³ Íbidem. Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. Pág. 198. 2007.

⁸⁴ Íbidem. Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc y Mahieu, François-Régis. Pág. 199. 2007.

En este mismo sentido, más adelante hacemos una propuesta de una *estructura de capacidad colectiva de las familias*, siguiendo la propuesta de Nussbaum de las *Diez Capacidades Básicas de los Individuos*, veremos que, en el caso de las familias, éstas se orientan al desarrollo de ciertas condiciones que deben ser y hacer las familias, para promover el Desarrollo Humano de sus integrantes. En ese sentido, casi todas, sino todas las capacidades de las familias, son posibles de materializar, sólo por medio de un reconocimiento de las responsabilidades, que tiene cada una de las personas que las conforman, con el resto del grupo familiar y sus proyectos de vida.

1.2.4. Estado de Bienestar y Regímenes de Bienestar

El Paradigma del Desarrollo Humano, tiene su origen en una crítica a los *Modelos Desarrollistas* que se implantaron durante el siglo pasado y comienzos del presente milenio. No obstante, la crítica del Desarrollo Humano no se orienta a la negación radical de dichos enfoques, sino más bien, reclama su insuficiencia a la hora de determinar los medios y los fines del desarrollo. De hecho, el Desarrollo Humano, toma los elementos que considera acertados y los utiliza para avanzar en su construcción teórica (el mejor ejemplo es la composición del Índice de Desarrollo Humano, que utiliza variables de medición económica enmarcadas en el PIB – NBI).

En ese orden de ideas, el Paradigma del Desarrollo Humano, les hace una crítica a los conceptos del Estado Bienestar, sin embargo, tiene elementos que, como se mencionó anteriormente, pueden serle útiles, y que presentamos en este trabajo.

No obstante, creemos que hay algunos elementos que el Paradigma del Desarrollo Humano no incorporó de los Modelos de Desarrollo, y que son importantes para la construcción de su marco teórico. Esto es, el rol de las familias en la producción del Bien-estar de las Sociedades.

Con la intención de resaltar y recuperar su importancia, nos apoyaremos en el sociólogo danés Esping–Andersen, quien ganó reconocimiento mundial por sus trabajos sobre el Estado Bienestar y su propuesta teórica sobre los Regímenes de Bienestar. Para Él, en contraste con el Desarrollo Humano, las familias son actores esenciales para el desarrollo social y económico de las naciones contemporáneas:

Detrás de estas líneas de análisis se esconde mi hipótesis clave; a saber: que la economía familiar es el *alfa y omega* de cualquier resolución de los principales dilemas postindustriales, y, acaso, el más importante «fundamento social» de las economías postindustriales⁸⁵.

Pero antes de adentrarnos en el tema de las familias, hagamos una breve presentación de las propuestas de este autor, para hacer posteriormente, un ejercicio comparativo entre los dos marcos teóricos.

Para Esping–Andersen, el modelo de bienestar, es el resultado histórico de la transición de las sociedades rurales a las sociedades urbanas, y de las luchas políticas y sociales, como producto

⁸⁵ Esping-Andersen, Gøsta. *Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales*. Pág. 15. Editorial Ariel S.A. Barcelona. 2000.

del mejoramiento en el nivel de formación y la capacidad de movilización de las clases trabajadoras.

Puede que lo que denominamos estado del bienestar tenga sus raíces en el reformismo social de finales del siglo XIX, pero ciertamente no empieza con él. El estado del bienestar es una construcción histórica concreta que empezó a desarrollarse entre las décadas de 1930 y 1960. Su promesa no era meramente una política social que aliviara los males sociales y redistribuyera los riesgos básicos, sino un esfuerzo para reescribir el contrato social entre el gobierno y la ciudadanía. Así, cuando hoy debatimos los pros y los contras del estado del bienestar resulta absolutamente necesario que tengamos en cuenta que éste se creó para atender a una distribución de población históricamente concreta, con una estructura de riesgos históricamente concreta⁸⁶... El capitalismo del bienestar de la posguerra presidió la época del auge del industrialismo. Mientras la producción en masa experimentaba un rápido crecimiento, el declive agrícola producía un éxodo masivo de poblaciones rurales. Hoy nos encontramos en una situación paralela. La economía terciaria evoluciona con el telón de fondo de la «desindustrialización», que, una vez más, desecha a una gran masa de trabajadores, en este caso los de baja cualificación⁸⁷.

No obstante, el Estado Bienestar Capitalista no es un modelo de desarrollo monolítico, porque responde a varios factores, uno de los principales, es la correlación de fuerzas en las luchas sociales, sucedidas en los procesos históricos particulares de cada sociedad, en la transición de las estructuras de explotación económica rurales a las urbanas. A partir de ahí, el autor plantea el concepto de Regímenes de Bienestar, para dar una explicación de por qué el Estado Bienestar se presenta de manera diferente en cada Sociedad.

Limitarse a estudiar el *estado del bienestar* deja sin explicar un enorme «remanente de bienestar». Durante la década de 1980, surgió una gran cantidad de literatura especializada comparativa que aspiraba a remediar esto examinando la interrelación de las medidas públicas y privadas. Al hacerlo, la expresión *estado del bienestar* se hizo engañosa, ya que lo que se estudiaba era el paquete, más amplio, de toda la producción y distribución del bienestar. De ahí surgió la práctica de utilizar expresiones como *regímenes del bienestar*. Se puede definir un régimen del bienestar como la forma conjunta e interdependiente en que se produce y distribuye el bienestar por parte del estado, el mercado y la familia⁸⁸.

Según la asignación de funciones que cada Sociedad le otorga al Estado, el Mercado y las Familias⁸⁹ para la generación del Bien-estar, surgen los tres modelos generales propuestos por Esping-Andersen, *Los Tres Mundos del estado Bienestar* (1990), y que autoevaluó en *Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales* (2000), fortaleciendo su marco conceptual (Tabla __):

⁸⁶ Íbidem. Esping-Andersen, Gøsta. Pág. 50.

⁸⁷ Íbidem. Esping-Andersen, Gøsta. Pág. 39.

⁸⁸ Íbidem. Esping-Andersen, Gøsta. Pág. 52.

⁸⁹ “La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) emplea el concepto de régimen de bienestar, creado por el sociólogo Gøsta Esping-Andersen, ya que lo considera muy apropiado para analizar las relaciones cambiantes entre política social y modelos económicos. El uso de ese término en el marco de la OCDE partió de confirmar la gran variabilidad de "lo social", entendido no como un lugar distinto a lo económico y lo político, ni como un grupo de instituciones paraestatales, sino como un conjunto de mediaciones entre tres órdenes: el económico, el político y el familiar”. Lautier, Bruno. *Las políticas sociales en América Latina: propuestas metodológicas para analizar el cambio que se está produciendo*, Espiral, vol. 8, núm. 22, 2001, y Barba, Carlos. *El nuevo paradigma de bienestar residual y deslocalizado. Reforma de los regímenes de bienestar en la OCDE, América Latina y México*. Tesis de doctorado, Universidad de Guadalajara, 2003, en Barba Solano, Carlos. Pág. 10.

Tabla 2. Visión General Resumida de las Características de los Diversos Regímenes ⁹⁰				
Atributos Principales de los Regímenes del Bienestar		Capitalismo del Bienestar Liberal o Residual	Capitalismo del Bienestar Institucional o Socialdemócrata	Capitalismo del Bienestar Conservador o Corporativo
Papel de:	Familia	Marginal	Marginal	Central
	Mercado	Central	Marginal	Marginal
	Estado	Marginal	Central	Subsidiario
Modo de Solidaridad Predominante		Individual	Universal	Parentesco Corporativismo Estatismo
Lugar de Solidaridad Predominante		Mercado	Estado	Familia
Grado de Desmercantilización		Mínimo	Máximo	Alto (para el cabeza de familia)
Grado de Familiarización		No Familiarista	No Familiarista	Familiarista
Principios de Gestión de Riesgos		Asignación Mercantil	Redistribución Autorizada	Reciprocidad Familiar
Regulación del Mercado de Trabajo		Regulación Escasa	Regulación Media	Regulación Intensa
Estado Bienestar		Residual	Universalista	Seguridad Social
Ejemplos Modales		Estado Unidos	Suecia	Alemania – Italia

Fuente: Gøsta Esping-Andersen - Nicolás Santiago Dallorso Ver cita 76.

Carlos Barba, a quien abordaremos más adelante para estudiar los Regímenes de bienestar en América Latina, hace una excelente síntesis descriptiva de los *tres regímenes puros* propuestos por Esping–Andersen:

- **El liberal o residual**, basado en experiencias históricas de países anglosajones como Estados Unidos, Australia, Canadá o Nueva Zelanda, asume que la mayoría de la población puede contratar su propia previsión social y que, por ello, el Estado sólo debe apoyar a aquel residual humano que es incapaz de velar por su propio bienestar, es decir, los más pobres (Skocpol, 1995; Hill; Bramley, 1986; Esping–Andersen, 1990; Esping–Andersen; Corpi, 1993).
- **El institucional o socialdemócrata** suele ejemplificarse con dos experiencias históricas diferentes: el paradigma beveridgeano inglés y el social demócrata escandinavo, ambos desarrollados básicamente después de la Segunda Guerra Mundial. Cada uno de ellos concibe los riesgos como consecuencias sistémicas de la operación del mercado y, por ello, asumen el bienestar individual como una responsabilidad colectiva, solidaria. Ello explica que “lo social” incluya, en estos casos, al conjunto de los ciudadanos. Este enfoque implica la implantación del principio de universalidad de las políticas sociales, en el caso beveridgeano, para fijar el derecho a un nivel mínimo de bienestar para todas las categorías y grupos sociales, encaminado a garantizar ciudadanía universal a pesar de las diferencias sociales generadas por la operación del mercado. En el caso socialdemócrata, a través de un proceso de desmercantilización sin precedentes en el marco de sociedades capitalistas, dirigido a construir un derecho democrático a un nivel de vida socialmente adecuado para construir una

⁹⁰ Elaboración a partir de: Gøsta, Esping-Andersen. *Fundamentos Sociales de las Economía Postindustriales*. Págs. 115 – 116. Y: Santiago Dallorso, Nicolás. *Conflictos barriales en el Gran Buenos Aires: control social de la vida cotidiana de los sectores populares*. Sociológica (Méx.) vol.26 no.73 México may./ago. 2011.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

sociedad más equitativa, al margen de la lógica del mercado (Beveridge, 1987; Esping-Andersen; Corpi, 1993; Hill, 1997; Lautier, 2001; Marshall, 1992; Torfing, 1998).

- **El conservador o corporativo**, construido a partir de la experiencia histórica de los países de Europa Occidental Continental, pone al Estado y las instituciones públicas en el centro del proceso socioeconómico, los cuales distribuyen beneficios siguiendo criterios de clase o estatus político, los beneficios que no constituyen derechos universales, sino corporativos (aunque gradualmente se acercan a la universalización en condiciones de pleno empleo), tienden a reforzar la estratificación social que se deriva de las capacidades políticas de los actores y sólo se ofrecen cuando las capacidades de la familia para servir a sus miembros se han agotado (Esping-Andersen, 1990)⁹¹.

Estos modelos, sin embargo, están lejos de la realidad latinoamericana, y en ese sentido se tiene que reconocer, que el marco teórico de los regímenes de bienestar, sienta las bases para el análisis de los modelos de desarrollo de las naciones de Europa y Norteamérica, y por lo tanto le cabe la mayor crítica que se le hace a las teorías del desarrollo, y es que pretenden ser universales.

No se detienen a observar los diferentes procesos de desarrollo que han seguido las demás culturas del mundo, entre ellas América Latina, donde muchos de sus Estados terminaron siendo aparatos altamente ilegítimos e ineficientes, porque son el resultado de “recetas de desarrollo o modernización”, impuestas a lo largo de los siglos, que no se corresponden con la realidad ni la cultura de nuestras naciones. El último de ellos, el Consenso de Washington.

En ese orden de ideas, pasaremos entonces a analizar, muy rápidamente, los *Regímenes de Bienestar* en América Latina, desde la perspectiva de varios autores latinoamericanos.

1.2.5. Regímenes de Bienestar en América latina

Los primeros estudios de análisis comparado corresponden a Carmelo Mesa Lago, quien, a partir del análisis cronológico de la creación de los sistemas de seguridad social y su grado de desarrollo, clasificó a los países del continente en tres diferentes grupos, como se muestra en la Tabla ___:

Clasificación	Países	Características	Periodo
Pioneros Altos	Uruguay, Argentina, Chile, Cuba, Brasil	El sistema de seguridad social surgió temprano, pero de manera gradual y fragmentada, dando lugar a una multiplicidad de instituciones gestoras que protegían a diferentes grupos ocupacionales aplicando subsistemas independientes con su propia legislación, administración, financiamiento y prestaciones. Este tipo de evolución resultó en una seguridad social estratificada que tuvo efectos negativos: confusión jurídica, complejidad administrativa, altos costos operativos, dificultad para establecer un registro único y control efectivo de la evasión, obstáculos para combinar el tiempo de servicio y contribución acreditados en diversas instituciones, y desigualdades notables.	1920 – 1930

⁹¹ Barba Solano, Carlos. *América Latina: Regímenes de bienestar en transición durante los años noventa*. Pág. 201. Cuaderno CRH, Salvador, v. 20, n. 50, p. 197-211, Maio. /Ago. 2007.

⁹² Mesa-Lago, Carmelo. *Seguridad Social y Desarrollo en América Latina*. Revista CEPAL N°28. Santiago de Chile. Abril 1986.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Clasificación	Países	Características	Periodo
Intermedios	Colombia, Costa Rica, México, Paraguay, Perú, Venezuela	Influenciados por las nuevas tendencias en la materia que emanaban de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del informe Beveridge trataron de evitar los problemas creados en los países pioneros. La mayoría tenía un escaso desarrollo industrial y, en casi todos, el sector rural predominaba sobre el urbano. En estos países se creó un instituto gestor general encargado de cubrir a la postre a toda la población, aunque el sistema se circunscribía inicialmente a la capital y a las ciudades principales.	1940 – 1950
Tardíos Bajos	Centroamérica – con excepción de Costa Rica y Panamá— y el Caribe latinoamericano con excepción de Cuba	Tienen sistemas de seguridad social relativamente unificados, pero en mayor grado que los del segundo grupo. el organismo gestor general cubre a casi todos los asegurados (aunque las fuerzas armadas y, a veces, los empleados públicos tienen subsistemas aparte); la cobertura de la población es muy baja y a menudo circunscrita a la ciudad capital y ciudades más populosas. Estos países suelen no confrontar dificultades financieras a corto y mediano plazo y su principal problema es extender la cobertura poblacional.	1960 – 1970

Fuente: Elaboración propia a partir de: Mesa-Lago, Carmelo. *Seguridad Social y Desarrollo en América Latina*. 1986.

De otra parte, Fernando Filgueira (Franzoni afirma que fue el *primero que acercó a Esping-Andersen a la realidad Latinoamericana*⁹³), identificó tres patrones regionales, según cobertura, beneficios, condiciones de acceso y estratificación de servicios (Tabla __):

Clasificación	Países	Características
Universalismo Estratificado	Uruguay, Argentina, Chile	Los más cercanos al modelo conservador de Esping-Andersen Se trata de países con un desarrollo temprano de sus sistemas de bienestar; en estas sociedades se protege a la mayor parte de la población a través de mecanismos de seguridad social, con altos grados de desmercantilización, pero también con una fuerte estratificación de beneficios y condiciones de acceso a estos mecanismos.
Regímenes Duales	Brasil y México	En los que la estratificación del modelo anterior se acentúa y donde la heterogeneidad territorial es más acusada; la desprotección de amplios sectores es el resultado, con una baja intensidad democrática que favorece este dualismo.
Regímenes Excluyentes	República Dominicana, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia, Ecuador	Con sistemas elitistas y excluyentes de seguridad social (sólo cerca de 20% de la población incorporada) y duales en educación. Para Filgueira, en este último caso se trataría de regímenes ‘predatorios’ en los que las elites se apoderan del aparato estatal, extraen rentas de economías primarias y evitan la generación de bienes colectivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Del Valle, Alejandro H. *Regímenes de Bienestar: Relaciones entre el Caso Asiático y la Realidad Latinoamericana*. *Nómadas*. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3). Publicación Electrónica de la Universidad Complutense | ISSN 1578-6730.

Por su parte, Juliana Martínez Franzoni, apoyándose en el concepto de *informalidad*, acuñado por Ian Gough⁹⁵ y Geoff Wood, analizó el desempeño de los pilares del bienestar y de sus

⁹³ Martínez Franzoni, Juliana. *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿Cuáles y cómo son?* Pág. 8. Instituto de Investigaciones Sociales Universidad de Costa Rica. Centro en Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI), Fundación Carolina. 2007.

⁹⁴ Mesa-Lago, Carmelo. *Seguridad Social y Desarrollo en América Latina*. Revista CEPAL N°28. Santiago de Chile. Abril 1986.

⁹⁵ In my view this framework (incorporating these prior modifications) offers a useful starting point for studying social policy in development contexts for four reasons. First, the welfare regime approach is precisely concerned with the broader ‘welfare mix’: the interactions of public sector, private sector and households in producing livelihoods and distributing welfare: a dominant theme in the development literature. Second, it focuses not only on institutions but outcomes – the real states of

grados de *mercantilización, familiarización y feminización*, para proponer una nueva tipología a la luz de la teoría de los regímenes de bienestar, porque considera que,

El enfoque de regímenes de bienestar se ubica en la intersección de varios campos de especialización y promete gran fertilidad para el análisis empírico. ¿Cuán efectivos son los mercados laborales para absorber fuerza de trabajo y remunerarla adecuadamente? Es decir, ¿Cuán efectivos son para “mercantilizar” el bienestar? Y una vez hecho esto, ¿en qué medida las personas se apoyan en bienes y servicios públicos? En otras palabras, ¿en qué medida está el bienestar “desmercantilizado”? (Esping-Andersen, 1990), y el grado de des-clientelización de la asignación de los recursos, es decir, el grado en que éste se aleja de relaciones particulares insertas en las comunidades y las redes sociales de apoyo (Gough y Wood, 2004). En términos de las familias, el grado de desfamiliarización del bienestar, es decir, la medida en que el bienestar deja de estar sujeto a la disponibilidad de trabajo familiar no remunerado principalmente desempeñado por mujeres (Orloff, 1996 y Saraceno, 1994).⁹⁶

Antes de adentrarnos en Martínez Franzoni, haremos un paréntesis para entender el concepto de *Informalidad* definido por Gough, base de la construcción teórica de la autora.

Su tesis era que los regímenes identificados por Esping-Andersen son en realidad tres variantes de una misma familia: la de regímenes estatales de bienestar y que sólo se encuentran en países que cuentan con Estados legítimos y mercados laborales en los que la mayoría de la población es exitosamente protegida por estas dos instituciones. En su análisis sobre países no desarrollados, llegaron a la conclusión que, en América Latina, los estados no regulan a los mercados y, éstos frecuentemente excluyen a la mayoría de la población por lo que gran parte de la producción del bienestar descansa en las familias y las redes sociales de apoyo, en este sentido, todos los regímenes de bienestar en América Latina poseen un elemento de informalidad⁹⁷.

Ian Gough, plantea 9 elementos a tener en cuenta desde el paradigma de los regímenes de bienestar, que sintetizamos en la Tabla __:

Tabla 5. Ideal – type welfare and informal security regimes compared		
Elements	Welfare Regime	Informal Security Regime
Dominant mode of production	Capitalism: technological progress plus exploitation	Informal economies within peripheral capitalism: uneven development
Dominant social relationship	Exploitation and market inequalities	Variegated: exploitation, exclusion and domination
Dominant source of livelihood	Access to formal labor market	A portfolio of livelihoods, including subsistence, cash crops, self-employment and informal employment

well- being or ill- being of groups of people. Third, it is a ‘political economy’ approach that embeds welfare institutions in the ‘deep structures’ of social reproduction: it forces researchers to analyze social policy not merely in technical but in power terms, and this has much to offer. Fourth, it enables one to identify clusters of countries with welfare features in common; it holds out the promise of distinguishing between groups of developing countries according to their trajectory or paths of development. Gough, Ian (2013) Social policy regimes in the developing world. In: Kennett, Patricia, (ed.) *A Handbook of comparative social policy*. Elgar original reference. Edward Elgar Publishing Ltd, Cheltenham UK, pp. 205-224. ISBN 9781849803663 Págs. 208 – 209.

⁹⁶ Martínez Franzoni, Juliana. *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿Cuáles y cómo son?* Pág. 7. Instituto de Investigaciones Sociales Universidad de Costa Rica. Centro en Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI), Fundación Carolina. 2007.

⁹⁷ Del Valle, Alejandro H. *Comparando regímenes de bienestar en América Latina*. Pág. 64. Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe 88. Abril de 2010.

Tabla 5. Ideal – type welfare and informal security regimes compared		
Elements	Welfare Regime	Informal Security Regime
Dominant form of political mobilization	Class coalitions, issue-based political parties and political settlements	Diffuse and particularistic based on ascribed identities: patron- clientelism
State form	Relatively autonomous state	'State' weakly differentiated from other power systems
Institutional landscape	Welfare mix of market, state and family	Broader institutional responsibility matrix with powerful external influences and extensive permeability
Welfare outcomes	De-commodification plus health and human investment plus poverty/exclusion	Adverse incorporation, insecurity and exclusion
Path- dependent development	Liberal, conservative and social democratic regimes	Less autonomous path dependency: patron-clientelism and external influence
Nature of social policy	Countervailing power based on institutional differentiation	Less distinct policy mode due to permeability and contamination

Fuente: Gough, Ian (2013) Social policy regimes in the developing world. In: Kennett, Patricia, (ed.) A Handbook of comparative social policy. Elgar original reference. Edward Elgar Publishing Ltd, Cheltenham UK, pp. 205-224. ISBN 9781849803663

Retomando a Martínez Franzoni, a partir del análisis en 18 países de la región, presentó una tipología basada en los principales patrones de interacción entre mercados laborales, familias y política pública en 4 dimensiones: “la mercantilización de la fuerza de trabajo, la desmercantilización del bienestar, la familiarización del bienestar y, por último, el desempeño del régimen.

Para esta tarea utilizó un conjunto de 34 criterios y trató de superar una visión más estatal de los regímenes”⁹⁸. El resultado, se resume en la Tabla __:

Tabla 6. Regímenes de bienestar en 18 países de América Latina, 1999-2004: Valoración de principales características en términos relativos a los restantes regímenes				
Dimensiones	Grupos			
	Productivista Informal	Proteccionista Informal	Informal Asistencial	Altamente Informal
	Argentina, Chile	Brasil, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay	Colombia, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Perú, Guatemala, Venezuela	Bolivia, Honduras, Nicaragua, Paraguay
Acceso a ingresos	Máxima	Intermedia a máxima	Intermedia a mínima	Mínima
Protección social	Máxima	Máxima	Intermedia a mínima	Mínima
Mercantilización de la protección social	Máxima	Mínima	Intermedia a máxima	Intermedia a mínima
Mercantilización de la formación de capital humano	Máxima	Mínima	Intermedia a máxima	Intermedia a mínima
Inversión pública	Máximo (y focalizada)	Máximo (menos focalizada)	Mínima	Mínima

⁹⁸ Del Valle, Alejandro H. *Regímenes de Bienestar. Relaciones entre el Caso Asiático y la Realidad Latinoamericana*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas N°19. Pág 15. Universidad Complutense de Madrid. 2008.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Tabla 6. Regímenes de bienestar en 18 países de América Latina, 1999-2004: Valoración de principales características en términos relativos a los restantes regímenes

Dimensiones	Grupos			
	Productivista Informal	Proteccionista Informal	Informal Asistencial	Altamente Informal
	Argentina, Chile	Brasil, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay	Colombia, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Perú, Guatemala, Venezuela	Bolivia, Honduras, Nicaragua, Paraguay
Presencial de familia tradicional	Máxima	Máxima	Mínima	Mínima
Desempeño para producción del bienestar	Máximo (con alta inequidad)	Máxima (con inequidad variable)	Mínimo (con alta inequidad)	Mínimo (con alta inequidad)

Fuente: Martínez Franzoni, Juliana. *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿Cuáles y cómo son?* Pág. 7. Instituto de Investigaciones Sociales Universidad de Costa Rica. Centro en Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI), Fundación Carolina. 2007.

Los criterios generales que agrupan a los países en los regímenes definidos por Martínez Franzoni (teniendo en cuenta que es un ejercicio comparativo regional, es decir, que siempre se hace en términos relativos frente a los demás países latinoamericanos no se comparan con los países de la OECD), se definen de la siguiente manera (Tabla ___):

Tabla 7. Clasificación Martínez Franzoni de los Países de América Latina		
Clasificación	Países	Características
Régimen Productivista Informal	Argentina, Chile	Los países logran mercantilizar su fuerza de trabajo más y mejor que el resto. Concretamente, la protección de riesgos como la vejez está altamente sujeta al poder adquisitivo de las personas, como lo está la formación de capital humano en términos de salud y educación. La política pública desmercantiliza la formación de capital humano a través de educación básica y salud para aquellos que no pueden comprarlos privadamente. La inversión social por habitante es máxima, aunque principalmente dirigida a la población de escasos recursos.
Régimen Proteccionista Informal	Brasil, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay	La protección social y la formación de capital humano es máxima y con alto grado de desmercantilización. Riesgos como la vejez y la incapacidad son financiados colectivamente en mayor medida que en régimen informal-productivista, y hay una presencia menor del mercado en la formación de capital humano. El estado interviene en financiamiento y prestación de servicios en mayor medida que en el primer caso.
Régimen Informal Asistencial	Colombia, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Perú, Guatemala, Venezuela	Muestran una capacidad mínima para absorber y remunerar adecuadamente su fuerza de trabajo. Muestran el peor escenario: no son exitosos en mercantilizar el trabajo y a la vez la protección social y la formación de capital humano está desmercantilizada de manera mínima o intermedia.
Régimen Altamente Informal	Bolivia, Honduras, Nicaragua, Paraguay	Cerca de 7 de cada 10 personas viven en condiciones de pobreza. Siguiendo la tendencia, en estos países la demanda de servicios público es aún mayor pero el gasto, la cobertura y los resultados alcanzados son menores. Si en el régimen informal la intervención pública es tímida, en los altamente informales es prácticamente inexistente para la gran mayoría de la población.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Martínez Franzoni, Juliana. *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿Cuáles y cómo son?* Instituto de Investigaciones Sociales Universidad de Costa Rica. Centro en Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI), Fundación Carolina. 2007

Posteriormente, Martínez Franzoni reorganiza su tipología en 3 grandes conglomerados de países (Tabla ___), haciendo un mayor énfasis en la perspectiva de género, para analizar el

trabajo no remunerado al interior de los hogares familiares, a la luz de los niveles de mercantilización y familiarización que caracterizan a los diferentes regímenes.

Tabla 8. Clasificación Martínez Franzoni de los Tres Principales Regímenes de América Latina		
Clasificación	Conglomerado	Características
Régimen estatal productivista	I Conglomerado: Argentina, Chile	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta proporción de gente con trabajo remunerado formal y con altos ingresos. ▪ Papel central de política social con énfasis en sectores de escasos recursos. ▪ Alta proporción de mujeres cónyuges sin trabajo remunerado.
Régimen estatal proteccionista	II Conglomerado: Brasil, Costa Rica, México, Panamá y Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta proporción de gente con trabajo remunerado formal, decreciente. ▪ Papel central de política social con atención clase media y trabajo formal. ▪ Proporción media de mujeres cónyuges sin trabajo remunerado.
Régimen informal familiarista	III Conglomerado: Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú, República Dominicana, Venezuela, Bolivia, Honduras, Nicaragua y Paraguay.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta mercantilización transnacional con ingresos bajos. ▪ Política social residual (y muy dependiente de cooperación). ▪ Baja proporción de mujeres cónyuges sin trabajo remunerado

Fuente: Elaboración propia a partir de: Martínez Franzoni, Juliana. *¿Arañando bienestar? Trabajo remunerado, protección social y familias en América Central*. Pág. 96. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires, 2008.

Carlos Barba, hace referencia a otra tipología del Estado Bienestar, explicando cómo, a partir de un debilitamiento del ámbito de lo Político a nivel global, auspiciado por las grandes instituciones internacionales (cuya misionalidad otrora era el desarrollo social y económico), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional, fueron alineados al modelo de desarrollo enfocado en el crecimiento económico, condensadas en el *Consenso de Washington*, conduciendo a los países, en mayor o menor grado, hacia un nuevo Paradigma del Bienestar en América Latina:

La pauta dominante ha sido la residualización de la acción pública en materia social, esto es: asumir que las políticas y programas sociales deben dirigirse exclusivamente a quienes son incapaces de contratar su propia previsión social en términos privados. La idea más fuerte ha sido que el papel de la política social debe restringirse a garantizar a los más pobres recursos mínimos para que cada uno pueda aprovechar las oportunidades de ingreso que supuestamente el mercado proporciona. Este enfoque, que concibe la pobreza como un problema imputable fundamentalmente a deficiencias de carácter individual, ha servido para justificar el carácter focalizado de los programas sociales, frecuentemente pensados en oposición a políticas universalistas. Desde esa óptica, sólo se considera legítimo reasignar recursos por medios públicos a quienes, además de situarse en la pobreza extrema, están dispuestos a alcanzar su bienestar jugando de acuerdo con las reglas del mercado⁹⁹.

Tabla 9. Clasificación Carlos Barba de los Tres Principales Regímenes de América Latina		
Clasificación	Conglomerado	Características
Universalistas	Chile, Argentina, Uruguay y Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayores niveles de gasto social, la menor heterogeneidad etnocultural, la mayor cobertura del seguro social y de los sistemas educativos y de salud, los menores niveles de pobreza rural, urbana y total;

⁹⁹ Barba Solano, Carlos. *América Latina: regímenes de bienestar en transición durante los años noventa*. Págs. 198 – 199. Cuaderno CRH, Salvador, v. 20, n. 50, p. 197-211, Mayo/Ago. 2007.

Tabla 9. Clasificación Carlos Barba de los Tres Principales Regímenes de América Latina		
Clasificación	Conglomerado	Características
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Menores índices de concentración del ingreso; los indicadores más bajos en materia de precariedad laboral y subempleo; Calidad del empleo relativamente alta, por altos niveles de desempleo y una alta concentración del ingreso; ▪ Mejores indicadores en materia de esperanza de vida al nacer, mortalidad infantil, analfabetismo e índices relativos de vida.
Duales	Brasil, México, Colombia y Venezuela	<p>Estos dos tipos de regímenes se distinguían por un descenso de uno y dos escalones, respectivamente, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicadores arriba mencionados, como en los niveles de gasto social, de cobertura de seguridad social, de los servicios educativos y de salud preventiva, y del grado de desmercantilización del bienestar social. ▪ Un aumento gradual de la heterogeneidad etnocultural del carácter regresivo de los sistemas de protección social.
Excluyentes	Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay y La mayoría de América Central	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un mayor grado de informalidad de los mercados laborales. por niveles de desempleo, baja calidad de los nuevos empleos que genera, así como por la alta polarización salarial y por la concentración del ingreso que produce. ▪ Estas características tendían a manifestarse de manera dual en los regímenes intermedios, privilegiando a la población urbana, organizada y relevante para el modelo ISI, y excluyendo al resto de la población, mientras se agudizaban en el caso de los regímenes excluyentes, dejando por fuera de su cobertura a la mayoría de la población.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Barba Solano, Carlos. *América Latina: regímenes de bienestar en transición durante los años noventa*. Págs. 202 – 203.

Alejandro del Valle por su parte, considera que los autores anteriores hacen demasiado énfasis en el nivel de actuación del Estado y que “una caracterización para el caso latinoamericano, debería profundizar la dimensión ‘productivista’¹⁰⁰ que han tenido los estados bajo el influjo del desarrollismo y, por ello, propuse hablar de regímenes de bienestar productivo para los casos de universalismo estratificado y regímenes duales (siguiendo a Filgueira)”¹⁰¹. Principalmente, porque

El problema central, ...reside en que la informalidad es interpretada en términos de residualismo, es decir, como resultado de la no intervención estatal. En este sentido, ...no se analiza el carácter sistémico de la política social en relación a la política económica por lo que no se establecen las relaciones causales que dan lugar a ‘intervenciones estatales’ que dan forma a un determinado tipo de sistema de bienestar y condiciona el desarrollo humano. Esto se debe, en parte, a que se ha tendido a privilegiar el rol protector del Estado frente a su capacidad de intervención en áreas productivas sin prestar la suficiente atención a las diferencias de rol del Estado en el desarrollo industrial en el caso europeo y el latinoamericano.

Partiendo de un ejercicio de análisis de la participación de la seguridad social dentro del gasto (prioridad fiscal) en relación con el Producto Interno Bruto de cada país (prioridad

¹⁰⁰ “Un sistema de bienestar productivista es aquel que, en primer lugar, privilegia al trabajador ocupado formalmente. Esto se traduce en una canalización de la protección social principalmente a los trabajadores asalariados de los sectores público y privado y en un fuerte estímulo a la independencia familiar e individual frente al Estado por lo que, el productivismo, promueve políticas que des-estimulan la dependencia del Estado y, a la vez, promueve fuentes privadas de bienestar canalizando recursos de la seguridad social hacia las inversiones en infraestructura”. Del Valle, Alejandro H. *Informalidad y modelos de bienestar en América Latina*. Pág. 257. Política y Sociedad, 2010, Vol. 47 Núm. 3: 239-261

¹⁰¹ Del Valle, Alejandro H. *Regímenes de Bienestar: Relaciones entre el Caso Asiático y la Realidad Latinoamericana*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas 19(2008.3).

macroeconómica), Del Valle, propone una clasificación basada en el grado de desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social.

Tabla 10. Clasificación Del Valle de los Regímenes de América Latina	
Clasificación	Características
Regímenes de Bienestar Productivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se orientan hacia los sectores insertos dentro de la estructura ocupacional formal por lo que la prioridad de sus políticas son el empleo y los ingresos. ▪ Se basa en transferencias y subsidios al consumo privado, premia la productividad del trabajador y constituye la base para la satisfacción de las necesidades. ▪ Las instituciones juegan un papel accesorio respecto del mercado, que sigue siendo el principal proveedor de la satisfacción de las necesidades sociales. ▪ Al igual que los regímenes corporativos (Esping-Andersen) su base es contributiva por lo que la prioridad dentro del gasto la posee la seguridad social aunque con un fuerte componente solidario por lo que no existen diferencias significativas de acceso entre los 'cotizantes'. ▪ Asimismo, al ser el empleo uno de los ejes prioritarios éste es la forma principal en la que se incorpora el acceso a los derechos sociales por lo que el estado asume un fuerte compromiso en el desarrollo de los servicios sociales, sobretodo educación y salud.
Regímenes de Bienestar Residuales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso desarrollo de los sistemas de seguridad social que se encuentran altamente estratificados en función de las contribuciones efectuadas. ▪ El acceso a derechos sociales se halla determinado por el nivel de ingresos por lo que no se encuentra extendido un sistema de beneficios no contributivo sino que prevalece el criterio de discrecionalidad en el otorgamiento. En este caso tenemos dos variantes: <ul style="list-style-type: none"> - en la primera prevalece la posición que las personas tengan frente al mercado de trabajo por lo que el estado no lo regula ni opera condicionando los propios procesos de estratificación que éste mercado genera. - En el segundo, el estado expande su orientación hacia la provisión de servicios sociales básicos sobre todo hacia los sectores urbanos vinculados al mercado. ▪ Al no existir regulación de los mercados de trabajo, el trabajo informal se encuentra ampliamente desarrollado como relación laboral normalizada, y el estado actúa simplemente en aquellas áreas 'clave' que aunque controladas por el mercado el uso de la fuerza de trabajo requiere niveles mínimos de preparación.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Alejandro H. del Valle. "Regímenes de Bienestar. Relaciones entre el Caso Asiático y la Realidad Latinoamericana". Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas N°19. Págs . Universidad Complutense de Madrid. 2008.

Su análisis arrojó como resultado que, en América Latina se ha afirmado el carácter excluyente de los sistemas de seguridad en todos los países a partir de procesos de estratificación, entre quienes acceden a estos como cotizantes, y un sistema de protección orientado exclusivamente hacia los pobres.

1.2.6. Una Perspectiva Comparada del Bien-estar

Como dijimos anteriormente, partimos del hecho de que creemos de que el Paradigma del Desarrollo Humano, promueve el Bien-estar de las personas, en el sentido más amplio de la palabra. Y en ese sentido, quizás el concepto que mejor posibilita un acercamiento entre los dos Paradigmas, es la respuesta a la pregunta sobre "*qué se debe igualar*". Ya lo vimos en el Desarrollo Humano. Por su parte Esping-Andersen la formula así:

Los conceptos de igualdad y estado del bienestar se han convertido casi en sinónimos, y ambos han pasado a ser una representación abreviada del capitalismo del bienestar de la posguerra. Si la sociedad postindustrial se mueve por la disyuntiva entre la igualdad y otros objetivos, parecería necesario comprender mejor exactamente de qué tipo de igualdad estamos hablando. Si debemos sacrificar la igualdad, ¿de qué clase?... Existen pocos conceptos con significados tan variados como

el de igualdad. Puede denotar ecuanimidad y justicia (es decir, cuestiones relacionadas con la equidad), la distribución de las oportunidades, recursos y capacidades (lo que alude a la igualdad de posibilidades vitales), la asignación de gratificaciones y la diferenciación de condiciones de vida (una igualdad más estática, de «aquí y ahora»), o las permanentes divisiones sociales (una cuestión de formación de clases). También se invoca la igualdad cuando, por ejemplo, los reformadores sociales o los líderes sindicales apelan al universalismo y la solidaridad (cuestiones relacionadas con la igualdad de derechos y deberes)¹⁰².

Por otra parte, en una referencia del texto compilado por Amartya Sen y Martha Nussbaum en 1996, *La Calidad de Vida*, Erik Allardt, hace un análisis comparado del concepto del Bien-estar entre dos procesos investigativos para determinar qué se entiende por Bien-estar, en el proceso de “institucionalización del Estado Benefactor Escandinavo”¹⁰³, a partir del cual se consolidó el concepto socialdemócrata del Bien-estar:

Debe observarse que en todos los países escandinavos la palabra bienestar significa también estar o sentirse bien (*Well-being*), y se relaciona tanto con el nivel de vida como con la calidad de la misma (la palabra sueca para ambas situaciones es *välfard*, en danés *velfaerd*, en noruego *velferd* y en finlandés *hyvinvointi*)¹⁰⁴.

Resaltamos con esto, que el concepto del Bien-estar, definido por Amartya Sen y Martha Nussbaum a lo largo de su trabajo, se asemeja al concepto sobre el cual se fundamenta el régimen socialdemócrata de los países escandinavos y que es exhortado por el sociólogo danés Gösta Esping-Andersen.

Sin embargo, el alcance del concepto de Bien-estar es más amplio en Sen, ya que la conceptualización del Bien-estar en Esping-Andersen parece estar más centrado en lo que Sen llama los *logros del bienestar*. Y el Enfoque de Capacidades, amplía su evaluación a la libertad, la *libertad para el bienestar* y la *agencia para el bienestar*.

No obstante, Andersen utiliza un concepto semejante, al enfoque de capacidades, que denomina, *oportunidades vitales* y a su vez promueve a las personas como agentes de transformación histórica. Suponemos por ello, que esta es la razón por la cual, en *Fundamentos Sociales de las Economía Postindustriales*, invita a estudiar a Sen¹⁰⁵.

Por otra parte, Sen resalta la importancia del Estado Bienestar en cuanto éste puede o debería ofrecer algún tipo de protección a las personas para que éstas puedan tener un nivel de vida aceptable. Es decir, la reducción de los riesgos que menciona Esping-Andersen.

¹⁰² Esping-Andersen, Gösta. *Fundamentos Sociales de las Economía Postindustriales*. Págs. 15 – 16.

¹⁰³ Hace referencia a dos grandes Encuestas de Investigación sobre el nivel de bienestar bajo la *tradición escandinava*, la primera, fue la encuesta sueca sobre el nivel de vida en 1968; “el segundo estudio escandinavo en gran escala sobre el bienestar fue comparativo, realizado por en 1972 por el Grupo de Investigación de Sociología Comparada de la Universidad de Helsinki, y apoyado por los consejos de los países escandinavos”. Allardt, Erik. *Tener, Amar, Ser: Una alternativa al Modelo Sueco de Investigación sobre el Bienestar*. Pág. 126. En: Nussbaum, Martha C y Sen, Amartya. *La Calidad de Vida*. Compilación. Fondo de Cultura Económica. México 1996.

¹⁰⁴ Allardt, Erik. *Tener, Amar, Ser: Una alternativa al Modelo Sueco de Investigación sobre el Bienestar*. Pág. 126. En: Nussbaum, Martha C y Sen, Amartya. *La Calidad de Vida*. Compilación. Fondo de Cultura Económica. México 1996.

¹⁰⁵ “Para una visión general de los significados e implicaciones de los conceptos igualitarios (y una invitación a estudiar la igualdad en términos de capacidades), véase especialmente Sen (1992)”. Gösta Esping-Andersen. *Fundamentos Sociales de las Economía Postindustriales*. Pág. 16.

Adicionalmente, que el Estado Bienestar tiene como fundamento ser el espacio dónde se materializa la solidaridad humana.

Esping–Andersen, ciertamente, corrobora esta afirmación. Los regímenes de bienestar, como son caracterizados por Él, se elevan sobre el tipo de relaciones y las funciones que se otorgan a esos tres pilares¹⁰⁶ del Bien–estar: el Estado, el Mercado y la Familia, en la reducción del riesgo¹⁰⁷. Sin embargo, el Desarrollo Humano, no tiene en cuenta el rol de las Familias, en este caso el tercer pilar de la ecuación.

Consideramos pues, que el concepto de Bien–estar (*Well–Being*) del Régimen de Bienestar Socialdemócrata es muy semejante en su conceptualización y los propósitos que busca, al Paradigma del Desarrollo Humano. Con la diferencia, de que, en el primero, la familia es un pilar fundamental del Modelo de Desarrollo, mientras que, en el segundo, la familia no es mencionada como un sujeto activo e imprescindible del mismo.

La clave entonces, se encuentra en comprender cómo las transformaciones en la estructura del sistema capitalista global y los ajustes estructurales impuestos por el mercado neoliberal global, han modificado la relación que se entreteje entre el Mercado, el Estado y las Familias, así como las funciones asumidas por cada una de estas instituciones, y con ello la configuración de la Política Social de las naciones.

Cada tipo de orden económico moderno requiere de una política social dado que las naciones se han industrializado con variadas estructuras económicas, sistemas políticos y, por consiguiente, con diferentes maneras de distribuir el bienestar¹⁰⁸.

Una de las ventajas de la perspectiva de Andersen, es que les otorga un papel sumamente importante a los actores sociales para defender sus intereses frente a las vicisitudes del Mercado. La Política Social se vuelve entonces, un asunto de la lucha de clases y en ese sentido de medición de fuerza y la determinación del alcance de los acuerdos políticos. En esa medida, el ejercicio de mejoramiento del Bien–estar de las sociedades, pasa por un fortalecimiento de

¹⁰⁶ Por parte de diferentes autores se ha hecho una crítica referente a la existencia de un Cuarto Pilar, como reconocimiento a la labor que desarrollan Organizaciones No Gubernamentales y otras formas de organización social cuya misionalidad se relaciona con el bien-estar. Esping-Andersen reconoce la importancia de la labor de estos actores, empero en *Fundamentos Sociales de las Economía Postindustriales* (Pág. 16), argumenta lo siguiente: “algunos insisten en que, en justicia, la tríada se debería presentar como una tétrada, con un cuarto lugar reservado al «tercer sector», integrado por las asociaciones de caridad, cooperativas y voluntarias. En principio no tengo ninguna objeción, pero en la práctica podría haber una pequeña diferencia empírica... Cuando el papel de estas asociaciones deja de ser meramente marginal es porque están subvencionadas por el estado, es decir, son organismos de asistencia semipúblicos”.

¹⁰⁷ Sobre el concepto del riesgo, dice Esping-Andersen lo siguiente: “Política social significa gestión pública de los riesgos sociales. Algunos riesgos son perennes; otros vienen y van con el flujo de la historia. En toda la civilización moderna, la gente se ha enfrentado a la pobreza, la falta de techo, las discapacidades, la violencia y la muerte súbita, pero no siempre al desempleo o la radiación nuclear. Algunos riesgos, como los achaques de la vejez, son «democráticos» debido a que nos afectarán a todos; otros, como el desempleo y la pobreza, se hallan estratificados socialmente; y aún otros son específicos de las diversas fases de la vida, como, por ejemplo, la pérdida de ingresos en la vejez”. Esping-Andersen, Gøsta. *Fundamentos Sociales de las Economía Postindustriales*. Pág. 55.

¹⁰⁸ Esping-Andersen, Gøsta (1987). *The comparison of policy regimes: An introduction*. En Esping-Andersen, Gøsta; Rein, Martin y Lee Rainwater (Eds.). *Stagnation and Renewal in Social Policy. The rise and fall of policy regimes*. New York: M.E. Sharpe, Inc. En: Barba, Carlos. *Paradigmas y Regímenes de Bienestar*. Cuaderno de Ciencias Sociales 137. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Académica, Costa Rica. 2005.

lo Político, en el control de las fuerzas del Mercado y del poder del Capital, por parte del Estado.

No obstante, para lograr dicho cometido, es necesario apoyarse en varios elementos que ya abordamos anteriormente, y que como hemos tratado de mostrar, no riñen entre los marcos teóricos propuestos, el Materialismo Histórico (Sen reconoce la influencia marxista en el Paradigma), los Regímenes del Bienestar y el Desarrollo Humano. Todo lo contrario, creemos que para efectos del Desarrollo de las Familias, aportan elementos muy valiosos, entre los más destacados:

Como vimos anteriormente, el concepto de Bien-estar Socialdemócrata, en el sentido más ampliado del concepto, coincide en mucho, con el que defiende el Paradigma del Desarrollo Humano. Esto es, la concepción del Bien-estar como *well-being*, alejándose del concepto que critican Sen y Nussbaum de *welfare*, entendido en el sentido limitado del bienestar. El marxismo, por su parte, contempla una sociedad en la que los seres humanos puedan desarrollarse plenamente y hacer realidad sus poderes y capacidades, una sociedad no alienada, que promueva el desarrollo humano integral. Esto implica un ideal de máximo desarrollo posible de las competencias y potencialidades humanas, la visión del ser humano “rico en necesidades”¹⁰⁹.

En el primer capítulo de *El Capital*, Marx se refiere al ideal de libertad que anima su obra. Es la idea de una sociedad en la cual el proceso material de producción “sea obra de hombres libremente socializados y puesta bajo su mando consciente y racional”, para lo cual la sociedad necesitará contar con una serie de condiciones materiales de existencia, que a su vez, como hemos visto, son el fruto de una “larga y penosa evolución”. Se trataría de una asociación de hombres libres que trabajen colectivamente los medios de producción, que desplieguen sus numerosas fuerzas individuales de trabajo, con plena conciencia de lo que hacen, como una gran fuerza de trabajo social. El producto colectivo de esta asociación será social, y por lo menos en una primera etapa la participación asignada a cada productor en los medios de vida dependería de su tiempo de trabajo; aunque, como hemos señalado, en Marx el verdadero objetivo sería llegar a un estadio en el que cada cual entregue a la sociedad según sus capacidades, y reciba según sus necesidades¹¹⁰.

Tanto Sen, como Esping-Andersen y Marx¹¹¹, reconocen el hecho de que las capacidades de las personas son un producto social, y están determinadas por los contextos estructurales y sociales que les rodean. En definitiva, el desarrollo de los seres humanos, determina el desarrollo humano de las sociedades. De ahí que el Índice de Desarrollo Humano, si bien mide las capacidades de las personas, en realidad lo que hace es comparar el grado de justicia que estas sociedades les ofrecen a sus ciudadanos y su capacidad de agencia colectiva.

¹⁰⁹ Sayers, Sean. *Marxism and human nature*, Londres, ed. Routledge, 1998, p. 157. En: Carlos Javier Bugallo Salomón. Adam Schaff. *El marxismo y la filosofía del hombre*. www.espacio-publico.com.

¹¹⁰ Sánchez Garrido, Pablo. *Raíces intelectuales de Amartya Sen. Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2008. En Areté. Revista de Filosofía. Vol. XXII, N° 1, 2010. pp. 149-157

¹¹¹ Human development, in Marx's view, is not only valuable in itself, but it is also the most universal product of economic activity – perhaps of all human activity. I think we can make sense of it in the following way: human economic activity is always a process of double production in which one and the same labor process creates both a given good or service and, at the same time, creates and re-creates the various powers and needs of the human beings – both as individuals and as groups – that partake in it. Since the goods and services produced vary across branches of production, and since human powers and needs in general are created and re-created in any and all such activity, the latter constitutes a more universal product of human economic activity than any of the former. Raekstad, Paul. *Human development and alienation in the thought of Karl Marx*. Pág. 5. European Journal of Political Theory. University of Cambridge, UK. 2015.

De esta manera la libertad adquiere un carácter social, y se realiza en la medida en que los seres humanos se liberan de las relaciones de producción explotadoras. La idea se expresa en los Manuscritos económicos-filosóficos de 1844, donde plantea que el trabajo es la actividad existencial del hombre, su actividad consciente libre. Si se suprime la propiedad privada, sostiene, el hombre se produce a sí mismo y produce a los demás hombres. Esto se concibe como movimiento social, no individual, de manera que la actividad y el goce son también sociales; no en un sentido individualista:

El carácter social es, por tanto, el carácter general de todo movimiento; así como la sociedad produce ella misma al hombre en cuanto hombre, es producida por él. La actividad y el goce, como su contenido, son también, en cuanto al modo de existencia, sociales, actividad social y goce social¹¹².

En síntesis, los autores, mencionados consideran que el desarrollo del Ser Humano está basado en lo que las personas pueden ser y hacer¹¹³, y el fin supremo del Desarrollo es conquistar la libertad del Ser Humano.¹¹⁴

Finalmente, en cuanto a la Familia, Esping-Andersen, Marx y Engels, le dan un lugar en la sociedad y en la historia a la familia, en sus funciones de producción y reproducción de los factores materiales, humanos e ideológicos para el desarrollo del capitalismo. Sen y Nussbaum, no lo hacen explícitamente, pero su crítica sobre la cual edifican los conceptos de igualdad y equidad de género, llevan una carga ético-política que se apoya en las luchas del *feminismo*.

1.2.7. El Desarrollo Humano en el marco de los Regímenes del Bienestar

Cada vez que los legisladores intentan regular las diferencias entre los patronos y sus obreros, consultan siempre a los primeros. Cuando las reglamentaciones son favorables a los obreros, siempre son justas y equitativas, pero a veces no ocurre lo mismo cuando favorecen a los patronos.

Adam Smith. *La Riqueza de las Naciones*.¹¹⁵

Para finalizar este capítulo, haremos un último ejercicio comparativo (de ser posible), para tratar de ubicar al Paradigma del Desarrollo Humano, en el marco teórico de los Regímenes de Bien-estar. Es decir, tratar de responder a la pregunta: ¿si nosotros quisiéramos observar

¹¹² *Ibidem*, Garrido. *Raíces intelectuales de Amartya Sen. Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*. 2008.

¹¹³ "These quotations emphasize a number of things. First of all, they express an intimate connection between human development and human powers (Kräfte): a "rich" or well-developed person is one who has acquired a wide range of human powers – I will say more about what this means below. Furthermore, human development as the development of human powers is explicitly conceived as an end in itself, not something that is judged to be good only by reference to other considerations. The conception of "powers" here is, I propose, best understood as referring to what the capability approach terms capabilities." *Ibidem*. Raekstad, Paul. 2015.

¹¹⁴ Marx describes the production of a human being "as rich as possible in needs, because rich in qualities and relations" and "the cultivation of all the qualities of the social human being" as 'the most total and universal possible social product'. He comes back to this very same point, in a different context, in Volume 3 of *Capital*, writing of the 'true realm of freedom' as the "development of human powers as an end in itself". *Ibidem*. Raekstad, Paul. 2015.

¹¹⁵ Smith, Adam. *Wealth of Nations*. Edición Campbell y Skinner, 1976, Págs. 157-158. En: Sen, Amartya. *Desarrollo y Libertad*. Pág. 388. Editorial Planeta. Barcelona, España. 2000.

al Desarrollo Humano bajo la luz de los Regímenes de Bienestar, el Paradigma qué características tendría?

Este ejercicio, nos permitirá hacer dos cosas: una de ellas, es tratar de comprender el lugar y el papel que el Desarrollo Humano le daría a cada uno de los pilares del Estado Bienestar. Segundo, sentar las bases de una política familiar que coincida con la filosofía política del Paradigma del Desarrollo Humano.

En ese orden de ideas, haremos un análisis del Desarrollo Humano desde las categorías propuestas por Esping–Andersen, que esperamos no estén exentas de discusión. El análisis se hará en el marco de lo que sería el tipo ideal para el Paradigma del Desarrollo Humano, sin caer en la lógica de pensar que ése es el modelo que seguirán todas las sociedades del planeta, o creer que para que un país pueda avanzar en los Objetivos del Desarrollo Humano, deba alinearse a un Modelo Económico ideal¹¹⁶. Ya vimos que los regímenes ideales europeos construidos por Esping-Andersen no se ajustan a las realidades latinoamericanas.

De hecho, el Paradigma del Desarrollo Humano, tal y como es planteado por Amartya Sen en su obra *La Idea de la Justicia*, no tiene como objetivo vislumbrar cuál es el *modelo de sociedad justa*, no obstante, no carece de principios y de hecho, tiene un carácter altamente normativo:

Su propósito es esclarecer cómo podemos plantearnos la cuestión del mejoramiento de la justicia y la superación de la injusticia, en lugar de ofrecer respuestas a las preguntas sobre la naturaleza de la justicia perfecta, Tal ejercicio supone claras diferencias con las teorías preeminentes de la justicia como filosofía política y moral de nuestro tiempo (Pág. 13) ...Aun cuando en el enfoque presentado aquí los principios de la justicia no serán definidos en función de las instituciones, sino más bien en función de las vidas y libertades de las personas involucradas (Pág.16). ...pretendo, sobre todo, comprender el proceso del desarrollo económico, no como crecimiento de la renta ni nada parecido. La cuestión principal es saber que la libertad humana es lo más valioso que poseemos y que el desarrollo es un proceso de expansión de esa libertad¹¹⁷.

Siguiendo con el ejercicio propuesto, como primer paso, debemos partir del hecho de que el Paradigma del Desarrollo Humano, como lo hemos criticado a lo largo del documento, poco menciona a las familias y no les reconoce capacidades colectivas, lo cual dificulta la posibilidad de determinar cuál es su contribución al Desarrollo Humano. En ese sentido, el Paradigma ha tenido siempre en cuenta los Pilares del Mercado y el Estado, pero no el de las Familias.

En segunda medida, aun cuando el Paradigma del Desarrollo Humano no se asemeja al de los *Pilares del Bien-estar*; a lo largo de todo su constructo teórico, da luces sobre cuál debería ser

¹¹⁶ Véase por ejemplo el caso de Cuba, que si bien no es un país capitalista, es objeto de análisis desde el Paradigma del Desarrollo Humano por parte del PNUD. Así, según el Informe de Desarrollo Humano 2013. “Nueva Zelandia encabeza la lista de países con muy alto desarrollo humano, y Cuba, la de países con alto desarrollo humano”. Y esto tiene sustento en que, el Desarrollo Humano, no sólo mide el Ingreso Per Cápita de los países. En el caso de Cuba, los demás pilares del Índice de Desarrollo Humano son altísimos. De hecho en el pilar económico, tiene otro indicador que coloca a Cuba en una mejor posición que muchos países latinoamericanos, la distribución en el ingreso (GINI). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso*. Pág. 26. Nueva York, Estados Unidos. 2013.

¹¹⁷ Entrevista realizada por Pavlos Papadopoulos para El País, España. Publicada en Cuadernos de Economía. Vol. XVII. No. 29. Pág. 109. Bogotá: Universidad Nacional.

la contribución, el alcance y la relación entre el Mercado y el Estado, y entre éstas con otras instituciones¹¹⁸.

Existe una larga tradición en el análisis económico y social para identificar la realización de la justicia con lo que se considera la correcta estructura Institucional. Hay muchos ejemplos de una tal concentración en las instituciones, con una poderosa defensa de las visiones institucionales alternativas de una sociedad justa, que van desde la panacea de los mercados libres milagrosos al paraíso de los medios de producción socializados y a la planificación central mágica. Pero abundan las pruebas de que ninguna de estas grandes fórmulas institucionales produce lo que sus visionarios abogados esperan, y que su éxito real en la generación de buenas realizaciones sociales depende por entero de varias circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales. El fundamentalismo institucional no sólo trata con desdén la complejidad de las sociedades. Con frecuencia, la autosatisfacción que suele acompañar a la supuesta sabiduría institucional evita incluso el examen crítico de las consecuencias reales de las instituciones recomendadas. En efecto, en la visión institucional pura no hay, al menos formalmente, ninguna historia de la justicia posterior al establecimiento de las «instituciones justas». Pero cualquiera que sea el bien con el que estén asociadas las instituciones, es difícil pensar en ellas como básicamente buenas, en lugar de posibles medios para lograr avances sociales aceptables o excelentes¹¹⁹.

Obsérvese además, que en el marco de una *lógica trascendental* que suelen realizar instancias del poder económico, como el *Consenso de Washington* y, las famosas recetas que globalizan indiscriminadamente organismos como el FMI, el BM y el BID, entre otros, Sen se suma a la crítica (que de hecho también se le hizo en su momento a Esping-Andersen), de generar procesos de desarrollo homogéneos sin tener en cuenta la cultura, la historia y en general las realidades de los pueblos hacia quienes son dirigidas dichas políticas.

La teoría del desarrollo evolucionó obedeciendo a su propia dinámica interna o en respuesta directa a observaciones empíricas. En todo caso, no se puede negar que nuestra comprensión de los procesos de desarrollo es hoy mucho más completa que hace cincuenta años. Sin embargo, a la vez que mejoramos nuestra comprensión del desarrollo, adoptamos algunas generalizaciones sesgadas y demasiado simplistas. Existen supuestas 'enseñanzas' cuya validez reside más bien en el empleo de información selectiva (y, en ocasiones, en la fuerza de su enunciado) que en un examen crítico de las mismas¹²⁰.

No obstante, como sabemos, el Paradigma del Desarrollo Humano es normativo, no es neutro, en cuanto a definir unos mínimos que deben tener las sociedades y sus Instituciones para que éstas puedan florecer.

En ese orden de ideas, nos parece clave resaltar que la base ética del Paradigma, si bien no es de naturaleza *deontológica*¹²¹, porque se inclina también hacia un enfoque

¹¹⁸ Recordemos que para Amartya Sen, el Mercado es una institución.

¹¹⁹ Hay aquí otro ejemplo de la ausencia paradójica de la Institución Familiar en el marco teórico Seniano. El economista, le da un lugar a todas las instituciones socioeconómicas y, al rol de estas instituciones en el Desarrollo Humano, pero deja de soslayo a la Institución Familiar, categoría que le otorga Sen a la Familia: recuérdese la cita realizada al inicio de éste texto, del libro *La Idea de la Justicia: "La evocación de Pip sobre su agresiva hermana en Grandes Esperanzas es de este orden y no constituye una recusación de la familia como institución"*. (*La Idea de la Justicia*. Págs. 14-15).

¹²⁰ Sen, Amartya. *Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI*, Cuadernos de Economía, v. XVII, n. 29. Págs. 76-77. Bogotá, 1998.

¹²¹ Deontología: (ingl. Deontology). Término creado por Jeremy Bentham (D. o ciencia de la moralidad, publicación póstuma, de 1834) para designar una ciencia de lo "conveniente", es decir, una moral fundada en la tendencia a perseguir placer y huir del dolor y que, por lo tanto, prescinde de toda apelación a la conciencia, al deber, etc. "La tarea del deontólogo –dice Bentham– es enseñar al hombre la manera de dirigir sus emociones de modo que queden subordinadas, en cuanto es posible,

*consecuencialista*¹²², pretende encontrar un equilibrio entre las dos bases de fundamentación ética. Y esto es importante, porque se encuentra en la base sobre la que se construyen los regímenes de bienestar, según la teoría de Esping-Andersen. Es decir, que los regímenes son el reflejo de las luchas entre los diferentes actores políticos, económicos y sociales, que le dan forma a las instituciones y determinan el papel y la relación entre los pilares del bienestar.

Sen sostiene en varios escritos que la ética utilitarista y el razonamiento moral bienestarista son enfoques limitados e inadecuados para la valoración ética debido a las restricciones informacionales que imponen a la hora de juzgar los intereses y ventajas de las personas. Pese a que han desarrollado todo un arsenal técnico para medir y calcular el bienestar esas visiones han avanzado muy poco en una elaboración más amplia del bienestar en cuanto mantienen la concepción estrecha de los seres humanos y de sus sentimientos de la tradición utilitarista... También afirma que su predominio en la economía normativa ha empobrecido la valoración moral consecuencialista, pero considera que la solución no es abandonar esta línea de argumentación y acoger el razonamiento deontológico. Rechaza la ética utilitarista y bienestarista sin acoger las teorías morales deontológicas basadas en los derechos y las libertades, y dedica sus esfuerzos a elaborar un análisis consecuencialista que incorpore el cumplimiento y el incumplimiento de los derechos y las libertades en la evaluación de los estados sociales y de las acciones institucionales, y que admita la relatividad del evaluador al juzgar los resultados, es decir que reconozca que personas diferentes evalúan en forma diferente un mismo estado de cosas¹²³.

Hechas estas aclaraciones, la labor que desarrollaremos acá tiene como objetivo hacer una lectura del Paradigma del Desarrollo Humano, que nos servirá para identificar el rol de los pilares del Estado y el Mercado, para más adelante proponer el papel del pilar de las Familias. Una vez definidos estos roles, trataremos de vislumbrar la relación entre ellos y su respectivo alcance, en el marco del Paradigma del Desarrollo Humano.

1.2.8. El Estado, el Mercado y Las Familias

Desde nuestra perspectiva, para tratar de determinar las particularidades de una Política Pública para las Familias, habría que contrastar las proposiciones planteadas por el Paradigma del Desarrollo Humano, con las características planteadas por Esping-Andersen para los Regímenes de Bienestar, y con ello indagar sobre el rol que les correspondería asumir a las Familias y la distribución de las funciones entre éstas, el Estado y el Mercado, para la conquista del Bien-estar.

La conceptualización espingueriana propone analizar cómo históricamente las sociedades han ido construyendo el bienestar en una asociación específica del Estado, el mercado y la familia; para

a su propio bienestar” (Deont., I,2). Abbagnano, Nicola. *Diccionario de Filosofía*. Pág. 292. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 2003.

¹²² “La expresión “consecuencialismo” traduce la voz inglesa “consequentialism”. Se debe a Sen (1979b) la idea de distinguir el consecuencialismo como un rasgo del utilitarismo, de modo que éste puede descomponerse en tres elementos: “bienestarismo” (welfarism), o interés en el bienestar individual para definir la utilidad; “ordenación mediante la suma” (sum ranking), consistente en evaluar mediante la suma de la utilidad individual; y finalmente, “consecuencialismo” o tesis de que hay que evaluar las opciones y acciones sólo por los estados de cosas que de ellos se sigan, o dicho a la inversa, que los estados de cosas alternativos se juzgarán meramente en términos de sus componentes, prescindiendo de las intenciones y la identidad de sus responsables. Así pues, consecuencialismo es una denominación amplia que cubre tanto diferentes modalidades de utilitarismo como otras éticas teleológicas no comprometidas con el principio de utilidad. Cejudo Córdoba, Rafael. *Deontología y Consecuencialismo: Un Enfoque Informacional*. Pág. 5. *Crítica*, Revista Hispanoamericana de Filosofía. Vol. 42, No. 126 (diciembre 2010): 3–24

¹²³ Hernández, Andrés. *Amartya Sen: Ética y Economía*. Cuadernos de Economía, v. XVXX, n. 29. Págs. 139-140. Bogotá, 1998.

ello este autor construye esquemas interpretativos en los que asocia idealmente diversos grados de mercantilización–desmercantilización, familiarismo–desfamiliarismo y estadocentrismo–residualismo (público). A partir de estos esquemas construye tres tipos de regímenes de bienestar para los países más industrializados (Esping–Andersen, 2000: 115; 1990: 26–28): el liberal o residual, que asocia un alto grado de mercantilización con residualismo público y un papel marginal de las Familias porque asigna un papel central en el bienestar a la responsabilidad de los individuos; el conservador o corporativo, que asocia un fuerte grado de familiarismo con un papel marginal del mercado y un rol subsidiario del Estado; el socialdemócrata, que asocia una fuerte creación de instituciones públicas con un alto grado de desmercantilización y de desfamiliarización, es decir con papeles marginales del mercado y las Familias. Para enfrentar los riesgos sociales, el modo de solidaridad fundamental en el régimen liberal es el individual y su lugar de solidaridad central es el mercado; en el régimen conservador, el modo es sobre todo a través del parentesco y las corporaciones, y el lugar central es la familia; en el socialdemócrata, universal y Estado, respectivamente.¹²⁴

Para avanzar en el ejercicio, vamos primero a aclarar los conceptos de *desmercantilización* y *desfamiliarización*, porque los regímenes de bienestar son en gran medida, el reflejo de los grados en los cuales estos dos procesos se presentan en las sociedades.

Desmercantilización: aspira a captar el grado en que los estados del bienestar debilitan el nexo monetario al garantizar unos derechos independientes de la participación en el mercado... La desmercantilización se podría entender como el conjunto de restricciones económicas, políticas y culturales (incluidas las de carácter ético) que limitan la entrada de bienes en la esfera mercantil, o intervenciones que extraen relaciones sociales de la misma... Es decir, se trata de la extracción de una relación social del circuito mercantil y su adscripción a la regulación estatal.¹²⁵

La *mercantilización* pues, mide el grado en que el Bien–estar de las personas depende de su relación con el mercado, de su capacidad adquisitiva para gozar de bienes y servicios, o si son provistos por el Estado a través de servicios sociales o transferencias, sobre todo en temas como la seguridad social, la salud, el empleo, la educación, el cuidado, etc.

Desfamiliarización: se refiere a aquellas políticas que reducen la dependencia individual de la familia, que maximizan la disponibilidad de los recursos económicos por parte del “individuo” independientemente de las reciprocidades familiares o conyugales. Un ejemplo básico es aquel que, a través de la desfamiliarización de las responsabilidades ligadas al bienestar, el estado del bienestar socialdemócrata contribuye a mercantilizar (ingreso al mercado) a las mujeres (y, por tanto, reduce su dependencia del hombre), de modo que después pueda desmercantilizarse (garantizar el derecho independientemente de si el destinatario participa o no en el mercado)¹²⁶.

En síntesis, los grados de *mercantilización* y *familiarización*, que caracterizan los Regímenes de Bienestar, nos presentan la manera como se orientan las políticas sociales. Siguiendo a Barba:

¹²⁴ Del Valle, Alejandro H. *Regímenes de Bienestar. Relaciones entre el Caso Asiático y la Realidad Latinoamericana*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas N°19. Pág. Universidad Complutense de Madrid. 2008.

¹²⁵ Arcidiácono, Pilar y Gamallo, Gustavo. *La desmercantilización del bienestar. Reflexiones críticas sobre la justiciabilidad de los derechos sociales*. Pág. 1. Programa Andino de Derechos Humanos, PADH. Argentina.

¹²⁶ Lynch, Francisco M. *El concepto de familiarización en la política social argentina*. Trabajo presentado en el Posgrado en Organizaciones sin Fines de Lucro de Cedes - Universidad de San Andrés, Promoción XIII - 2009, perteneciente a la materia “Análisis de Políticas Sociales” a cargo del Profesor: Fabián Repetto.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Hay tres maneras distintas de enfrentar los riesgos sociales, en función de los diferentes tipos de regímenes de bienestar:

- La *ayuda residual focalizada* a los estratos de malos riesgos (por ejemplo, madres solteras, lisiados, demostrablemente pobres). Este enfoque divide la sociedad en “ellos” y “nosotros”; por un lado, una mayoría de ciudadanos autosuficiente; por otro, un grupo minoritario y dependiente de clientes del Estado.
- El *enfoque corporativo* considera que la familia es el factor crucial para enfrentar los riesgos y que el Estado solo debe intervenir cuando la familia no es capaz de hacerlo. La intervención estatal en este contexto se basa en dos ideas: la primera es que perfiles similares de riesgo corresponden a estatus profesionales específicos; la segunda, es que las ocupaciones son la fuente inicial de grupalidad y movilización social. Esto ha llevado a dividir la atención con diferentes ejes, los trabajadores manuales y no manuales en Alemania, o multitud de planes separados de pensiones ocupacionales como ocurre en Francia o Italia.
- El *enfoque universalista*, cuya idea es mezclar todos los riesgos individuales, buenos o malos, bajo un mismo paraguas. Asume que el riesgo es universal y que por ello la solidaridad debe ser también universal.¹²⁷

Como hemos planteado anteriormente, el régimen de bienestar por el cual aboga Esping-Andersen es el socialdemócrata, característico de los países escandinavos. Comparativamente con los demás regímenes descritos:

Los estados del bienestar nórdicos siguen siendo los únicos en los que la política social está diseñada explícitamente para maximizar la independencia económica de la mujer. Se distinguen claramente de los regímenes liberales en el hecho de que ofrecen una garantía de ingresos suplementaria, o alternativa, a la del mercado. El contraste con el enfoque conservador es aún más fuerte, ya que fomentan activamente la participación de las mujeres, a tiempo completo y durante toda su vida, en el mercado de trabajo, mediante la reducción de las cargas familiares. La política católica conservadora (como la confuciana) no se opone a la desmercantilización del varón cabeza de familia a través de unas garantías de ingresos (el «salario justo») porque es un modo de fortalecer, o –al menos– de reproducir, las dependencias tradicionales del patriarcado y de la familia: la dependencia económica de la mujer con respecto al varón, y la dependencia de la reproducción social del varón con respecto a la mujer¹²⁸... Minimizar las dependencias familiares implica remodelar radicalmente el estado del bienestar. Básicamente, a través de la desfamiliarización de las responsabilidades ligadas al bienestar, el estado del bienestar socialdemócrata contribuye a mercantilizar a las mujeres (y, por tanto, reduce su dependencia del hombre), de modo que después pueda desmercantilizarlas¹²⁹.

Este proceso coincide, además, con el que describe y defiende Martha Nussbaum en *Las mujeres y el desarrollo humano* y en *Crear Capacidades*, obras en las cuales podemos observar como Ella, aboga (sin utilizar estos términos) por la desfamiliarización y la mercantilización de las mujeres de la India, en pro de ampliar sus capacidades y su libertad.

Así en el primer capítulo de *Crear Capacidades, Una Mujer en busca de Justicia*, la autora describe la historia de *Vasanti*, una mujer joven que dejó a su marido porque era adicto al juego y al alcohol y ejercía violencia doméstica sobre ella, regresa al hogar paterno, y su familia

¹²⁷ Barba, Carlos. *Paradigmas y Regímenes de Bienestar. Cuadernos de Ciencias Sociales*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Flacso - Costa Rica. Pág. 60. Costa Rica. 2005.

¹²⁸ Esping-Andersen, Gösta. *Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales*. Ed. Ariel Sociología. Pág. 66. Barcelona, España. 2000.

¹²⁹ *Ibidem*. Esping-Andersen, Gösta. Pág. 67.

por fortuna la admitió de nuevo. Posteriormente, empezó a *obtener unos pequeños ingresos propios cosiendo oiales para abrochar la parte superior de los saris. Sus hermanos le hicieron un préstamo para que adquiriera otra máquina: una con la que coser los dobladillos de ese mismo tipo de prenda.* Para pagarles, porque *no le gustaba depender de sus hermanos,* Vasanti encontró la Organización de Mujeres Autoempleadas – SEWA, una ONG, que trabaja con mujeres pobres en Ahmedabad. Con la ayuda de la SEWA, Vasanti obtuvo un préstamo bancario por su cuenta y devolvió el dinero que debía a sus hermanos.

SEWA enfoca sus esfuerzos en un tema muy básico: la capacidad de las mujeres para controlar y planificar sus propias vidas. Esta organización les enseña que no son pasivas, que no son meros objetos a merced de las órdenes de otras personas ni perones ni siervas de nadie: pueden elegir, pueden planificar su futuro... El lado bueno de su desgraciada historia es que, por lo menos, ella no está atrapada en la «doble jornada» que para millones de mujeres de todo el mundo supone, por un lado, el desempeño de un empleo agotador y, por el otro, la responsabilidad exclusiva sobre las tareas domésticas y el cuidado de niños y ancianos. En general, pues, el de la protección de un tiempo de ocio para los trabajadores y, en especial, para las trabajadoras es un aspecto muy importante a la hora de crear una sociedad digna.¹³⁰

Entonces, se pregunta uno, qué características corresponderían al Paradigma del Desarrollo Humano si se analiza desde la perspectiva de los regímenes de bienestar. A partir de los elementos expuestos hasta aquí, creemos que podrían ser las siguientes:

Tabla 11. Propuesta de las Características del Desarrollo Humano en la Clasificación de los Regímenes del Bienestar¹³¹					
Atributos Principales de los Regímenes del Bienestar		Capitalismo del Bienestar Liberal	Capitalismo del Bienestar Socialdemócrata	Capitalismo del Bienestar Conservador	Paradigma del Desarrollo Humano
Papel de:	Familia	Marginal	Marginal	Central	Marginal
	Mercado	Central	Marginal	Marginal	Marginal
	Estado	Marginal	Central	Subsidiario	Central – Subsidiario
Grado de Desmercantilización		Mínimo	Máximo	Alto (para el cabeza de familia)	Alto (con equidad de género)
Grado de Familiarización		No Familiarista	No Familiarista	Familiarista	No Familiarista
Regulación del Mercado de Trabajo		Regulación Escasa	Regulación Media	Regulación Intensa	Regulación Media
Estado Bienestar		Residual	Universalista	Seguridad Social	Desarrollo de Capacidades

En el marco del papel de los pilares del Bienestar, como lo hemos criticado acá, el papel del sujeto familiar y su contribución al Desarrollo Humano, prácticamente es invisible, de ahí que lo definimos como marginal. En cuanto al Mercado, Sen reconoce la importancia del mismo en el marco de la libertad de las personas para desarrollar aspectos importantes de la *libertad*

¹³⁰ Nussbaum, Martha C. *Crear Capacidades. Propuesta para el Desarrollo Humano.* Págs. 53 – 55. Ed. Paidós. 2012.

¹³¹ Elaboración a partir de: Esping-Andersen, Gøsta. *Fundamentos Sociales de las Economía Postindustriales.* Págs. 115 – 116. Y: Santiago Dallorso, Nicolás. *Conflictos barriales en el Gran Buenos Aires: control social de la vida cotidiana de los sectores populares.* Sociológica (Méx.) vol.26 no.73 México may./ago. 2011.

para hacer y tener, pero no considera que ese es el lugar en el cual las personas encontrarán respuesta a la garantía de sus derechos o el desarrollo de sus capacidades más relevantes.

En cuanto al Rol del Estado, como vimos anteriormente, creemos que es Central – Subsidiario, porque en el primer caso, tanto Sen como Nussbaum, abogan por la garantía de los Derechos Fundamentales de las Personas, en el marco de estos como (entitlements), pero amplían el alcance del mismo al marco de las capacidades y las oportunidades para la Realización del Bien-estar (Well-Being) y de la Libertad para el Bien-estar. Y no sólo eso, en el marco de la Agencia, el Estado es el garante de la Realización de la Agencia y la Libertad para la Agencia.

En ese sentido, creemos que en el Desarrollo Humano, el rol de Estado no se circunscribe sólo a garantizar unos derechos básicos, sino que está también orientado a garantizar las condiciones reales de libertad para el desarrollo de las personas en el marco de la agencia. Este papel central del Estado, también se relaciona con la regulación que debe hacer al Mercado, cuando este entorpece el desarrollo humano de las personas y la distribución de las condiciones y oportunidades para que las personas puedan alcanzar niveles básicos de Bienestar.

No obstante, creemos que se alinea al *Principio de Subsidiariedad*, porque el Desarrollo Humano en el marco de la libertad, defiende con firmeza la capacidad de las personas de ser autónomas y en ese sentido independientes de cualquier ente externo a la persona humana.

La subsidiariedad es un criterio de organización de la actividad pública según el cual el Estado no debe hacer lo que puede hacer el sector privado o la sociedad y, dentro del Estado, el nivel más alto de gobierno no debe hacer lo que puede hacer un gobierno sub nacional (regional o municipal). Es un criterio colocado a nivel de principio que da un orden de prelación para las acciones, basado en metas de eficiencia o de equidad, es en consecuencia, un principio ordenador de las acciones y funciones principalmente estatales.(...) En esa medida, en casos en los que niveles sub-nacionales del Estado, o distintas instancias de la sociedad civil o sector privado operen con eficacia, la ausencia de una acción estatal centralizada podría ser beneficiosa para el desarrollo humano. Y, más aún, lo sería porque la participación de la sociedad en la realización de las acciones conducentes al desarrollo humano constituye, aparte de un medio importante, un componente esencial del desarrollo humano.(...) En otros términos, un Estado que fuera eficaz en crear oportunidades para la población, pero que en esa labor asumiera para sí funciones que podrían ser igualmente o mejor realizadas por instancias de menor nivel del propio Estado, por diversos grupos sociales o por el sector privado, no lograría promover el máximo desarrollo humano posible¹³².

Es decir, se podría decir que el Desarrollo Humano tiene como fin, que las personas logren llegar a los estadios de la *Realización de la Agencia* y la *Libertad para la Agencia*. Es decir, que los seres humanos lleguen a adquirir un nivel de desarrollo humano tan avanzado que puedan transformar las condiciones de realidad para ampliar el desarrollo humano de los demás seres humanos y vivos del planeta.

En ese orden de ideas, las personas deben llegar a un estadio del Desarrollo Humano, en el que deberían lograr desarrollar nuevas capacidades y alcanzar nuevas realizaciones para sí y para los demás, sin depender de el Estado, el Mercado o las Familias. En ese sentido, el

¹³² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Por una Densidad del Estado al Servicio de la Gente. Informe de Desarrollo Humano Perú*. Pags. 26-27. 2009.

Paradigma del Desarrollo Humano propendría por la desfamiliarización y la desmercantilización de las personas, así como un alto grado de independencia del Estado.

En ese sentido, creemos que el Desarrollo Humano, a diferencia del Régimen de Bienestar Socialdemócrata¹³³ de corte Universalista, rescata la acción del Estado en la garantía de los Derechos de las Personas que no tienen las capacidades para procurarse su goce de manera autónoma. Por ejemplo en *El futuro del Estado del Bienestar*, afirma que:

La naturaleza del Estado de bienestar consiste en ofrecer algún tipo de protección a las personas que sin la ayuda del Estado puede que no sean capaces de tener una vida mínimamente aceptable según los criterios de la sociedad moderna, sobretodo la Europa moderna.¹³⁴

En teoría entonces, si el Paradigma reconociera el rol de las familias en el Desarrollo Humano, éste propendría por desarrollar las capacidades colectivas de las familias, para que éstas en el marco de sus funciones y bajo el *Principio de Subsidiariedad*, logran articular junto con el Estado y el Mercado, las estrategias conducentes a la promoción de las personas que las integran y de la Sociedad en su conjunto. Es decir, las elevaría al grado de agentes del Desarrollo.

Uno de los principios fundamentales de cualquier política familiar sensata es la práctica de la subsidiariedad, entendida como el modo en que las familias acceden y usan los recursos, medios e instrumentos necesarios para desarrollar tanto su capital social primario -interno a la familia- como el capital social secundario -asociativo- en la comunidad local.(...) La subsidiariedad es un modo de obtener recursos, diferente del que definen las reglas del mercado y distinto, también, de la redistribución de fondos y servicios, controlada desde el sistema político. Subsidiariedad significa, en primer término, que la familia no queda abandonada a su suerte competitiva ni tampoco sujeta a vínculos de mera dependencia asistencial.¹³⁵

Creemos que hasta aquí, hemos presentado una serie de elementos y argumentos que consideramos importantes a tener en cuenta, para que el Paradigma del Desarrollo Humano acceda a profundizar en la pregunta de cuál es la contribución de las familias al desarrollo humano.

Cómo hemos visto, el Paradigma del Desarrollo Humano no es ajeno al debate. Creemos, por lo tanto, que le hace falta tomar la decisión de abordar el tema de las familias, y hacerlo, desde el enfoque de capacidades. Así se podrán identificar, al igual que lo ha hecho con el Estado y el Mercado, las funciones que le competen a las Familias en el Desarrollo Humano de las personas y su contribución a las Sociedades, así como definir las capacidades familiares que deben ser promovidas desde una política pública para las familias en el marco del Paradigma.

¹³³ No obstante, se pregunta uno, por qué Noruega, que se caracteriza por tener el Régimen de Bienestar Socialdemócrata, con un alto grado de Universalización de los Servicios Sociales, principalmente en las áreas de educación y la salud (dos de los tres pilares del Desarrollo Humano), así como de una fuerte regulación del mercado de trabajo y de la protección y la seguridad social, ha detentado, de manera consecutiva por los últimos cinco años, el primer puesto en el Índice de Desarrollo Humano, y si este es el objetivo del Desarrollo Humano, ¿No debería entonces ser el tipo de Régimen que debería promover el Paradigma?

¹³⁴ Sen, Amartya. *El futuro del Estado del Bienestar*. Conferencia pronunciada en el "Círculo de Economía" de Barcelona. Publicado en "La Factoria" nº 8 febrero 1999.

¹³⁵ García Ruiz, Pablo. *Políticas Familiares y Formas de Subsidiariedad: Hacia una Ciudadanía de la Familia*. Pág. 110. Revista Empresa y Humanismo Vol. XI, 1/08, pp. 109-138.

2. CAPÍTULO II – POLÍTICAS FAMILIARES UNA PERSPECTIVA COMPARADA

Cuando en Colombia se polemiza en contra de la posibilidad de que los homosexuales puedan constituirse como parejas legitimadas por la ley, cuando ocurre el trágico suceso del suicidio de un niño, los jóvenes se convierten en adictos o se verifica el aumento de las tasas de embarazos en adolescentes; políticos y ciudadanos del común responsabilizan a las Familias de estos desafortunados eventos. Se representa la familia, por medio de metáforas acerca del paraíso perdido y, con figuras retomadas de la Sagrada Familia, se exaltan relaciones entre padres, madres e hijos donde prima la felicidad, sacralizando las funciones con argumentos religiosos o esencialistas. Parece más bien que al adherirse a una dinámica relacional paradisiaca sobre las Familias, hombres y mujeres encuentran un refugio para sus angustias ante la soledad o los conflictos que la vida social les ocasionan¹³⁶.

Yolanda Puyana Villamizar¹³⁷

Como veníamos planteando, para poder diseñar políticas públicas familiares en el marco del Desarrollo Humano, el Paradigma debe partir por hacer tres reconocimientos. El primero, que las familias son sujetos del Desarrollo Humano; el segundo, la existencia de capacidades colectivas y; el tercero, que las capacidades colectivas específicas de las familias no son la suma de las capacidades de sus integrantes.

2.1. Las Familias como Sujetos de Política Pública

Como afirmamos, lo primero que se debe hacer para poder formular una política pública es definir el sujeto o el objeto de la misma. Esto implica, concretar una definición de lo que entendemos por Familia. Esto, que pareciera ser un asunto sumamente sencillo, en realidad es de una altísima complejidad, que no está exenta de fuertes enfrentamientos ideológicos. Sobre todo, en la actualidad, cuando estamos observando una variedad de estructuras familiares y diversas formas de distribución de roles y funciones, que estuvieron largamente institucionalizados en el marco de la familia nuclear, y unas corrientes, que no aceptan, ni quieren reconocer dicha realidad.

Para avanzar en este primer paso, miremos el debate antes mencionado sobre la definición de familia, en palabras de Esping–Andersen:

Cojamos cualquier libro de texto de sociología, y la familia aparecerá definida como una institución social nuclear, como el micro–fundamento de la sociedad. Muy probablemente, el mismo libro de texto nos informará de que, antaño lugar principal de la producción, el consumo y la reproducción, el papel productivo de la familia se eclipsó con el industrialismo. Su función más importante hoy es proporcionar una integración emocional: se ha convertido en «un refugio en un mundo despiadado», por citar a Lash. Si esta fuera una descripción de la realidad adecuada, el planteamiento estándar de la economía política seguiría siendo válido. Sin embargo, la crítica más

¹³⁶ Puyana Villamizar, Yolanda. *El familismo: una crítica desde la perspectiva de género y el feminismo*. En: Colombia ISBN: 978-958-701-798-4 Ed: Centro de Estudios Sociales, CES, v., p.263 - 278 ,2007.

¹³⁷ Puyana Villamizar, Yolanda. Profesora e investigadora del Departamento de Trabajo Social, de la Escuela de Estudios de Género y el Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Estudio Integral de la Población y Terapeuta sistémica, es trabajadora social

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

convinciente, que proviene del entorno feminista, afirma que en todas partes el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres sigue constituyendo una importante –y, en algunos países, predominante– fuente de bienestar; que la familia nunca ha dejado de ser productora. De hecho, el sesgo del estado del bienestar de la posguerra en favor del varón como fuente de ingresos se pudo mantener gracias al servicio social que prestaban las propias familias.¹³⁸

Nosotros concordamos con Esping–Andersen en cuanto a que la función productiva de la familia jamás desapareció. Al contrario, con el advenimiento del Modelo Neoliberal y la contracción de la política social, a las familias les tocó asumir mucho más trabajo.

La «familia» es una institución social, el fundamento de la sociedad, pero es también un actor, un lugar de adopción de decisiones. Como institución, modela sistemáticamente el comportamiento, las expectativas y los incentivos de los pueblos. Paralelamente al estado y al mercado, forma parte de una infraestructura reguladora integrada que define lo que es racional y deseable, que facilita la conformidad normativa y la integración social. En cuanto institución, la familia forma parte del «cemento de la sociedad», por tomar una frase prestada de Elster.¹³⁹ (...) En su *Política*, Aristóteles expresaba la opinión –políticamente muy incorrecta en aquella época– de que la familia es «una asociación establecida por la naturaleza para la satisfacción de las necesidades cotidianas del hombre». Las modernas feministas seguramente sustituirían *naturaleza* por *patriarcado*; los economistas, *familia* por *mercado*. Sea como fuere, nuestro interés se inicia con una simple pregunta: ¿en qué medida, y en qué condiciones, la familia sigue siendo una asociación significativa para la satisfacción del bienestar «del hombre»?¹⁴⁰

En Colombia, se han suscitado fuertes debates políticos y religiosos en torno al concepto plural de familias que reconoce su diversidad, y más agudos, frente al matrimonio entre personas del mismo sexo. A partir del mismo, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, han emitido varias sentencias. Una de ellas, la sentencia T–572/09, afirma que,

el concepto de familia no puede ser entendido de manera aislada, sino en concordancia con el principio del pluralismo. De tal suerte que, en una sociedad plural, no puede existir un concepto único y excluyente de familia, identificando a esta última únicamente con aquella surgida del vínculo matrimonial...

Esta sentencia cita otra Sentencia del Consejo de Estado, del 2 de septiembre de 2009, que conceptuó lo siguiente,

la familia no sólo se constituye por vínculos jurídicos o de consanguinidad, sino que puede tener un sustrato natural o social, a partir de la constatación de una serie de relaciones de afecto, de convivencia, de amor, de apoyo y solidaridad, que son configurativas de un núcleo en el que rigen los principios de igualdad de derechos y deberes para una pareja, y el respeto recíproco de los derechos y libertades de todos sus integrantes. En esta perspectiva, es posible hacer una referencia a las acepciones de “padres (papá o mamá) de crianza”, “hijos de crianza”, e inclusive de “abuelos de crianza”, toda vez que en muchos eventos las relaciones de solidaridad, afecto y apoyo son más fuertes con quien no se tiene vínculo de consanguinidad, sin que esto suponga la inexistencia de los lazos familiares, como quiera que la familia no se configura sólo a partir de un nombre y un apellido, y menos de la constatación de un parámetro o código genético, sino que el concepto se fundamenta, se itera, en ese conjunto de relaciones e interacciones humanas que se desarrollan con el día a día, y que se refieren a ese lugar metafísico que tiene como ingredientes principales el

¹³⁸ Esping-Andersen, Gösta. *Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales*. Pág. 53.

¹³⁹ Íbidem. Esping-Andersen, Gösta. Pág. 69.

¹⁴⁰ Íbidem. Esping-Andersen, Gösta. Pág. 73.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

amor, el afecto, la solidaridad y la protección de sus miembros entre sí, e indudablemente, también a factores sociológicos, y culturales.¹⁴¹

Estas sentencias fueron utilizadas en el proceso de formulación de la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 – 2022, bajo la coordinación de la Dra. Ligia Galvis Ortiz¹⁴², en un proceso que estuvo bastante politizado por parte de los sectores más conservadores del País, quienes querían seguir imponiendo el modelo de *Familia Nuclear Patriarcal Tradicional*:

Hoy la vida no es inviolable, como lo contemplaba la Constitución del 91, el matrimonio no es matrimonio y la familia no es familia... La Corte Constitucional, so pretexto de las decisiones de control de constitucionalidad, lo que está imponiendo es una concepción ideológica contra la misma Constitución, que establecía lo contrario, y contra las tradiciones del país, contra lo que los colombianos creemos y contra lo que los colombianos hemos considerado el núcleo esencial de la sociedad. La Corte Constitucional funge más como órgano constituyente que como órgano constituido, que como tribunal constitucional... De manera constante la Corte se ha venido arrogando competencias y con estos pretextos ha venido desmontando lo que ha constituido fundamentos esenciales de nuestra nacionalidad y nuestra cultura.¹⁴³

En contraposición, hay estudiosos que, bajo el reconocimiento de las transformaciones que se han venido dando en las últimas décadas en el sistema económico y su efecto en el debilitamiento del modelo patriarcal, plantean una transformación:

La familia de hoy no es institución, no está aislada, ni es estática y rígida; no está orientada por hegemonías teológicas, éticas, epistemológicas o políticas. Transitamos del modelo de familia patriarcal a la idea de familia democrática y fundada en el paradigma de los derechos. La ruptura de las hegemonías propias del modelo autoritario de sociedad también afecta la estructura de la familia. Por ello, no es pertinente pensar en la familia en crisis, sino en la familia en proceso de transformación, que transita hacia la consolidación de vínculos y relaciones fundados en el reconocimiento universal de la dignidad de hombres y mujeres en todos los momentos del proceso vital.¹⁴⁴

Martha Nussbaum igualmente, se orienta bajo los mismos preceptos, en el marco del Desarrollo Humano, recordando que los Derechos Humanos, hacen parte del marco ético político del Paradigma.

Afirmaré que el enfoque de capacidades, que trata a cada individuo como un fin, no es incompatible en ningún sentido con la apropiada valoración del amor y cuidado de la familia; es más, el mismo brinda el mejor marco para valorar el cuidado como para realizar un discernimiento crítico al respecto. Pensar que las necesidades afiliativas de cada persona, así como también las necesidades de cada persona de una gama completa de capacidades humanas, es la mejor manera de preguntar de qué modo la política pública podría modelar la familia y qué otras afiliaciones tendría razones para apoyar... ¿Qué capacidades están en juego cuando pensamos en la estructura

¹⁴¹ Corte Constitucional. *Sentencia T-572/09*. Magistrado Ponente Humberto Antonio Sierra Porto y Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 2 de septiembre de 2009, M.P. Enrique Gil Botero. En: Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022. Pág. 18. Ministerio de Salud y Protección Social. República de Colombia.

¹⁴² Galvis Ortiz, Ligia. Abogada de la Universidad Externado de Colombia y doctora en filosofía de la Universidad católica de Lovaina, Bélgica. Docente y catedrática de varias de las más importantes universidades de Colombia.

¹⁴³ Procurador busca revertir fallo sobre matrimonio gay con reforma legal. El Colombiano. Colprensa. 07 abril 2016. www.elcolombiano.com/colombia/procurador-busca-revertir-fallo-sobre-matrimonio-gay-con-reforma-legal.

¹⁴⁴ Galvis Ortiz, Ligia. *Pensar la familia de hoy. El Paradigma de los Derechos Humanos. Fin del Régimen Patriarcal*. Págs. 86 – 87. Ediciones Aurora. Bogotá D.C. 2011.

de la familia?... las mismas son: vida, salud, integridad corporal, dignidad y no-humillación, libertades de asociación, salud emocional, la oportunidad de formar relaciones llenas de sentido con otra gente, la capacidad de participar en política, la capacidad de tener propiedad y trabajar fuera del hogar, la capacidad para pensar por sí mismo y para hacerse un plan de vida. Todas esas cosas están en juego en la familia, y la forma de institución familiar influye en todas estas capacidades, tanto en las mujeres como para los hombres. La familia es, además, un hogar para el amor y el cuidado, y no deberíamos ignorar estas capacidades cuando evaluamos qué es lo que aportan las diferentes estructuras familiares.¹⁴⁵

Bajo orientaciones semejantes, en el proceso participativo de construcción de la *Política Pública para las Familias de Bogotá*, la primera tarea que se llevó a cabo y que generó muchísimos debates, fue la definición del concepto de Familia. Finalmente, quedó consensuado, que la Política no se circunscribiría a una forma única de *Familia*, sino que ampliaría su reconocimiento a la diversidad de las *Familias* y cuya definición es la siguiente:

Organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades; las cuales están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho.¹⁴⁶

Una perspectiva que incorpora elementos de los que se han presentado hasta ahora, y que es coherente con las propuestas de Bien-estar de Esping-Andersen y del Paradigma del Desarrollo Humano, es la aproximación al tema de las políticas públicas orientadas a las familias, desde la *sociología relacional*, propuesta por Pierpaolo Donati.

El sociólogo italiano Pierpaolo Donati elabora una teoría sociológica de tipo relacional para la observación, análisis, estudio y descripción de la complejidad social en clave relacional. Dicha teoría entiende que la realidad no puede explicarse únicamente a través de la observación e identificación de hechos sociales físicos que se suceden en el espacio-tiempo, al estilo durkheimiano, sino como configuración de realidades relacionales que se articulan y emergen de muy diversa manera, se reproducen, cambian y desaparecen con el paso del tiempo. De ahí que un cambio social suponga siempre un cambio en el modo en cómo se configuran y establecen las relaciones sociales entre los diferentes actores, sean estos individuales o colectivos, influyendo en su manera de pensar y actuar y que por ello pueden dar lugar a transformaciones sociales¹⁴⁷.

En el *Manual de Sociología de la Familia*, el autor plantea que la realidad de las familias actuales, lejos de coincidir con el planteamiento recurrente de una crisis o desaparición de la familia, se manifiesta más bien como una transformación de las formas relacionales que se dan en su interior y del colectivo con su entorno. Para ello, define el término de *morfogénesis*

¹⁴⁵ Nussbaum, Martha. *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de capacidades*. Pág. 324. Ed. Pensamiento Herder. Barcelona, 2002.

¹⁴⁶ Secretaría Distrital de Integración Social. *Política Pública para las Familias de Bogotá 2011 – 2025*. Pág. 34. Bogotá. 2011.

¹⁴⁷ Sandoval-Estupiñán, Luz Yolanda. *La sociología relacional: una propuesta de fundamentación sociológica para la institución educativa*. Educación y Educadores, vol. 15, núm. 2, mayo-agosto, 2012, pp. 247-262. Universidad de La Sabana. Cundinamarca, Colombia.

*de la familia*¹⁴⁸, que explica las transformaciones que se ocurren en la familia como reflejo de las reestructuraciones sociales y culturales que están desarrollando en la sociedad global.

Frente a las corrientes actuales, la sociología relacional de Donati intenta dar un paso más allá y plantea si la familia es una institución obsoleta que pertenece al pasado. O, por el contrario, posee una estructura *sui generis* respecto de la cual se puede medir el carácter más o menos humano y humanizador de las relaciones sociales. El mismo lenguaje indica la posible existencia de una naturaleza concreta desde la cual se proyecta la pluralidad de formas convivenciales aparentemente equivalentes: se habla de 'la' familia y no de 'las' familias; en todo caso se dice 'modelos de familia'. La pregunta es si el concepto 'familia' representa la existencia de un principio que sea origen del resto de formas emergentes.¹⁴⁹

Al buscar la esencia de la familia, apartándose de las corrientes que se centran en analizar los cambios estructurales y demás procesos evolutivos. Donati busca (y desde nuestra perspectiva logra) posicionar a la familia (y sus diferentes formas de organizarse y estructurarse) como actor primordial en la escena social de las sociedades contemporáneas (recatándola de visiones fatalistas – los modelos sociológicos *tradicionalista*¹⁵⁰ y *evolucionista*¹⁵¹), que declaran su corrupción o presagian su desaparición.

Con su marco teórico relacional, Donati plantea un novedoso punto de vista, que le permite orientar su perspectiva hacia lo que implica, en la actualidad global para las personas, desarrollar un proyecto de vida que abraza la creación de una forma específica de relación social orientada a *ser o hacer familia*.

Pero va más allá, porque amplía su análisis a lo que representa esta forma relacional *sui generis* para la Sociedad, reconociéndola como la relación primaria sobre la que se edifican y se han edificado las sociedades a lo largo de la historia, sin importar la estructura imperante en cada una de las etapas históricas de la humanidad.

La sociabilidad del hombre tiene su base en el fenómeno familiar, anterior al Estado y a cualquier otro tipo de agrupación humana. Por ello, debe ser la relación familiar la que guíe el obrar social. Es decir, frente a las tendencias individualistas y anómicas de las sociedades postindustriales, Donati aboga por recuperar el referente familiar como portador de sentido de las acciones y

¹⁴⁸ El enfoque morfogénico que adopta la sociología relacional permite interpretar la pluralidad familiar desde un punto de vista relacional más allá de la desinstitucionalización que anuncia la modernidad, entendiéndolo por morfogénesis, aquel proceso que posee una dinámica concreta, descriptible y observable en el tiempo, manifestando una interdependencia o condicionamiento recíproco entre factores identificables y no causales, los cuales se mueven según la lógica de vínculos y recursos, y que debe responder, en un cierto sentido, a exigencias de sostenibilidad. Garro-Gil, Nuria. *La capacidad generativa de la familia. Un análisis sociológico desde el enfoque relacional y morfogénico*. Pág. 23. Revista Persona y Sociedad. Universidad Alberto Hurtado. Vol. XXIX. Nº 3 septiembre-diciembre 2015.

¹⁴⁹ *Íbidem*. Garro-Gil, Nuria. Pág. 14. 2015.

¹⁵⁰ Las teorías tradicionalistas (Berger y Berger, 1983) mantienen que la pluralización de las formas es solo una tendencia negativa que resulta autodestructiva y regresiva, y que en todo caso manifiesta la degradación de una sociedad incapaz de solucionar los problemas ni aun generando nuevas formas de agrupación. Estas teorías pretenden reducir y hasta negar la pluralización y recuperar el modelo tradicional de familia, incluso a costa de poder analizar y prever dinámicas sociales que permitan anticipar los cambios que no dejan de ser evidentes. *Íbidem*. Garro-Gil, Nuria. Págs. 15-16. 2015.

¹⁵¹ Las teorías evolucionistas –de corte funcionalista– muestran cómo la familia está llamada a extinguirse como resultado de un proceso evolutivo sociocultural y subjetivo más o menos determinista que desemboca en el pluralismo de formas más aptas y funcionales, respecto de las cuales la capacidad de adaptación se impone como valor. *Íbidem*. Garro-Gil, Nuria. Pág. 16. 2015.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

mediador de las relaciones sociales. (...) La familia, en este sentido, supera su papel de mero actor de socialización primaria para convertirse en "timón" de la sociedad¹⁵².

La teoría sociológica relacional, plantea entonces un campo de investigación que se orienta hacia los mismos propósitos de este trabajo, en cuanto a determinar cuál es la contribución de las familias al Desarrollo Humano de las personas y de las Sociedades. Sobre todo en el marco normativo del Paradigma, dirigido a la conformación de unas Sociedades más humanas.

El objetivo es analizar cómo es esa estructura relacional que llamamos familia y que conforma una realidad sui géneris cuya naturaleza reside en su genoma social¹⁵³. Asimismo, entender su capacidad generativa para crear bienes o males relacionales que ninguna otra institución o sistema social es capaz de generar y que son transferibles a la esfera pública a través de la socialización de las nuevas generaciones, lo cual tiene un impacto en las relaciones y los intercambios sociales que pueden ser la base de una sociedad más humanizada y transformadora, orientada al cuidado¹⁵⁴.

Si el Paradigma del Desarrollo Humano, llegáse a reconocer dicha *capacidad generativa*¹⁵⁵ de las familias como creadoras de *bienes o males relacionales*, y acepta que, estos se transfieren a la esfera pública de las sociedades presentes y futuras, ¿no debería entonces tratar de plantearse cuáles deberían ser esos *bienes relacionales* que se deberían promover en la familia, para que estos se desborden en las demás formas relacionales sociales?

La familia ejerce por tanto una función mediadora de doble direccionalidad: hacia el interior de su propia estructura a través del intercambio de bienes relacionales y educación de las generaciones, y hacia el exterior transfiriendo a la sociedad esos bienes que contribuyen a la creación de relaciones humanas, sólidas y estables, generadoras de capital social a través de la socialización de sus miembros. La familia se convierte así en la clave para hacer lo social, familiar; para distinguir lo humano de lo no-humano y humanizar las relaciones sociales, y contribuir con ello a la generación de una cultura orientada al cuidado, como de hecho hace¹⁵⁶.

Esto implica ver a la familia más allá de un sujeto u objeto, para analizarlo a la luz de un proceso vital, la *realización* de las personas a *ser y hacer familia*, que implica el desarrollo de una serie de capacidades individuales y colectivas, que implica ver a

la familia como proceso (*hacer familia*), como serie y recurrencia de acciones y relaciones que no sólo se explica por sus relaciones con el entorno (por sus funciones en un sistema más amplio) sino que ha de comprenderla también en su *vida propia*, en su dinámica específica. (...) Ahora bien, no basta admitir esta propuesta de mirar a la familia como sistema social o como proceso en estructuración sino que hemos de preguntarnos por la especificidad de la familia y su diferencia

¹⁵² Ayuso Sánchez, Luis. *Pierpaolo Donati. Manual de Sociología de la Familia* (traducción y revisión técnica de Manuel Herrera y Sonia Pages). Págs. 231 – 232. EUNSA, Pamplona, 2003. Revista Internacional de Sociología, [S.I.], v. 61, n. 35, p. 231-234, aug. 2003.

¹⁵³ Donati denomina el 'genoma social' de la familia y que constituye el patrón cultural universal, estable e invariable a lo largo de la historia y en las diferentes sociedades: su relación-raíz, núcleo constitutivo de la familia. Este es luego susceptible de concretarse a nivel manifestativo de diversas formas, siempre contingentes, según la dualidad ser-acontecer o inmanencia-trascendencia: su relación-contingencia. Dicho genoma confiere a la familia identidad social al mostrar sus cualidades relacionales únicas y concretas que solo ese sistema social es capaz de generar, distinguiéndose del resto de formas de relación. Íbidem. Garro-Gil, Nuria. Págs. 26-27. 2015.

¹⁵⁴ Íbidem. Garro-Gil, Nuria. Pág. 14. 2015.

¹⁵⁵ La relación-familia es generadora de lo social y, más allá de sus relaciones internas, da vida también a relaciones sociales verdaderamente 'familiares' que son germen de una sociedad civil solidaria y comprometida. Íbidem. Garro-Gil, Nuria. Pág. 20. 2015.

¹⁵⁶ Íbidem. Garro-Gil, Nuria. Págs. 31-32. 2015.

frente a otros sistemas sociales. Así lo señala Donati cuando afirma que «el modo más adecuado de observar la familia es aquél que adopta un punto de vista que admite observar la matriz social generativa de la familia en cuanto fenómeno específico, distinto de cualquier otro tipo de relación social». Se trata, dirá, de buscar «la comprensión menos reduccionista posible del modo de ser de una relación social que está hecha de referencias simbólicas y de ligámenes estructurales que dan vida a un fenómeno emergente que tiene propiedades distintas». (...) Efectivamente, desde la perspectiva que Donati denomina relacional se entiende la familia como un hecho emergente que se distingue de todas las otras relaciones sociales, fundamentalmente por constituir un modo específico de vivir la diferencia de género y los intercambios entre generaciones. Cada familia sería un sistema que nace, se desarrolla, se diferencia, se transforma y, eventualmente, desaparece según una lógica que le es propia y que es diferente de la lógica de cualquier otro tipo de sistema social¹⁵⁷.

La conceptualización del sujeto familiar nos sitúa entonces, en un campo de orientación que determina el *Horizonte de Sentido* de la Políticas Públicas y el tipo de políticas familiares que se han desarrollado en el pasado, las que se están diseñando en la actualidad y las que quisiéramos se construyeran en el marco del Paradigma del Desarrollo Humano.

2.2. Políticas Públicas Familiares

Chiara Saraceno hace un excelente análisis de políticas públicas familiares, que introduciremos a continuación, porque nos ayuda a centrar el objeto de las mismas. Además, porque parte de una afirmación compartida, con los planteamientos de Esping–Andersen (y con el objetivo de este trabajo), en el sentido de que el diseño de políticas públicas familiares es, en realidad, una tendencia nueva en el campo de las políticas públicas.

With some important exception (e.g. France, whose pro-natalist policies date back to the beginning of the Twentieth century), family policies as a specific set of policies explicitly aimed at supporting socially desirable behaviors – i.e. with regard to fertility, or the gender division of labor and power within households, or, more recently, mothers' labor force participation – are relatively recent. Yet, families, their resources, options and constraints, the gender and intergenerational specific obligations within them, have been shaped to a large degree by public policies well before the concept of family policies has been introduced in policy making and also in countries where such a policy space has not been explicitly identified as such.¹⁵⁸

Esping–Andersen, por su parte, también hace una crítica a la forma como “en las investigaciones sobre el estado bienestar la familia languidece como un residuo ignorado” y una autocrítica: “La falta de una atención sistemática a las familias resulta dolorosamente evidente en mi propia obra *Three Worlds of Welfare Capitalism*. Ésta empieza por definir los regímenes del bienestar como la interacción del estado, el mercado y la familia, para después no prestar atención apenas a ésta última”. Y más adelante,

El paradigma de la economía política, que tan poderosamente sustentara la investigación sobre el estado del bienestar en la década de 1980, hizo poco por resucitar el interés en la familia. Su lente analítica permanecía fija observando la batalla entre el estado y el mercado, y sólo se mencionaba a la familia en la medida en que constituía el núcleo del electorado de una clase o la beneficiaria de los resultados distributivos y la desmercantilización... En los últimos años la familia ha vuelto a

¹⁵⁷ Fantova Azcoaga, Fernando. *Política familiar e intervención familiar: una aproximación*. Págs. 122 – 123. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, 2004.

¹⁵⁸ Saraceno, Chiara. *Family policies. Concepts, goals and instruments*. Pág. 2. Collegio Carlo Alberto. Carlo Alberto Notebooks. N° 230, December 2011.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

salir a escena. Una de las causas proviene de la floreciente crítica feminista a la teoría del Estado del Bienestar «dominante», centrada en el varón. Aun cuando esta crítica suele estar interesada en las relaciones entre los sexos que produce o reproduce la política social, esto nos lleva inevitablemente a reconsiderar la familia.¹⁵⁹

En el caso del Desarrollo Humano, el tema de la familia está presente en varios de los escritos de Amartya Sen y Martha Nussbaum, pero no aparece como centro de discusión para la formulación de políticas públicas en el marco de un sujeto con capacidades colectivas, sino como parte del debate sobre las desigualdades de género, como el espacio donde se entretienen y se reproducen los valores que reproducen dichas inequidades en la sociedad.

Consideramos por nuestra parte, que esta consideración es de por sí razón suficiente para promover una política familiar desde el Paradigma.

De hecho, debemos reconocer que aunque tímidamente, ya está ocurriendo, como es el caso del Informe de la Organización Internacional del Trabajo y del Programa las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*, en el cual los dos organismos internacionales ya empiezan a dirigir su mirada a las relaciones entre el mercado laboral, la economía del cuidado y la protección social, es decir, a la tríada mercado, familias y estado.

La actual crisis económica global amenaza con profundizar las desigualdades que hoy constituyen el problema fundamental de América Latina y el Caribe, tanto entre países como al interior de éstos, en los hogares y en el universo laboral. Plantear soluciones a los desequilibrios socioeconómicos desde una perspectiva de género resulta pertinente a fin de que las economías cuenten con una ciudadanía más capacitada y productiva y que pueda ejercer sus derechos. El cambio de paradigmas en las familias y en los papeles de género obliga a discernir los procesos de inserción laboral de las mujeres, así como las transformaciones familiares, culturales, económicas, demográficas y de modelos laborales... La relación entre la esfera familiar, que exige cuidados y atenciones, y el mundo laboral, que requiere de trabajo constante, se ha convertido en una fuente de tensiones para las personas, situación que se agudiza con la pérdida de la calidad de vida y acarrea grandes costos sociales... Estas tensiones están generando altos costos para las mujeres, para las personas que requieren de cuidados, pero también para el crecimiento económico de los países, el buen funcionamiento del mercado de trabajo y la productividad de las empresas. Los resabios de la tradicional división sexual del trabajo se exacerban a falta de medidas efectivas para la conciliación entre los ámbitos laboral y familiar, lo que compromete decisivamente las posibilidades de desarrollo humano de las naciones.¹⁶⁰

Empero, cuando uno hace una búsqueda en el documento de la palabra *capacidades*, encuentra que se refieren a las capacidades del estado; capacidades productivas de las personas, especialmente de las mujeres; capacidades de la OIT y el PNUD; y capacidades de las organizaciones sindicales. Es decir, reconocen capacidades institucionales, capacidades colectivas o de grupo, como en los sindicatos, pero aún no han dado el paso para el reconocimiento de las capacidades de las familias.

Por eso sentimos que, aunque la propuesta de la OIT y el PNUD se orienta a una transformación de la relación Estado – Mercado – Familias, y aborda algunos elementos que

¹⁵⁹ Esping-Andersen, Gösta. *Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales*. Págs. 70 – 71.

¹⁶⁰ Oficina Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Pág. 9. Santiago, 2009.

deberían estar presentes en una política familiar, no está orientada al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las familias para el desarrollo humano.

No obstante, el documento es para nosotros una prueba fehaciente de que el Paradigma del Desarrollo Humano es compatible con el marco teórico de Esping–Andersen y de hecho propone acciones puntuales para que sean implementadas en el corto plazo, casi en la misma línea de las propuestas que hace el autor de los regímenes del bienestar.

Otra forma de analizar las diferentes versiones de políticas dirigidas u orientadas a las familias, es la que utilizan algunos de los autores más reconocidos en la actualidad Latinoamericana en el área de las políticas públicas familiares: Irma Arriagada y Guillermo Sunkel, de una tipología construida por Ana María Goldani (consideramos relevante presentarla aquí para ir avanzando en la definición de una política en el marco del desarrollo humano), responde a la misma pregunta que se hacen los autores anteriores: *¿De qué estamos hablando cuando hablamos de política familiar?*¹⁶¹

Siguiendo a Goldani, la importancia de avanzar en la determinación de la “naturaleza y contenido de las políticas para las familias, no sólo para hacerlas más eficaces, sino también, para esclarecer los riesgos del uso político-ideológico de la familia. O sea, no se trataría de una cuestión de semántica sino de algo bastante más complejo”¹⁶².

Ya vimos anteriormente, como en Colombia en la actualidad, se libra una intensa lucha ideológica, en el marco del reconocimiento de la diversidad de las familias, que no sólo se circunscribe al reconocimiento del matrimonio y la conformación de familias por parejas del mismo sexo, sino que llega a desconocer a las familias monoparentales o a señalarlas como *disfuncionales*.

Hecha esta reflexión, los autores plantean la siguiente tipología de políticas dirigidas a las familias: *políticas de familia*, las *políticas sobre las familias*, y las *políticas para las familias*.

Políticas de Familia: se refieren a las políticas orientadas a la responsabilidad paterna y al control de la fecundidad frente al *Boom Demográfico* de los años sesenta, en el marco de la representación ideal de la familia nuclear constituida por una pareja heterosexual y dos hijos, unidas por el matrimonio, en la cual el padre asumía las funciones de proveedor y la madre del cuidado. Ana María Goldani las define como:

El conjunto de medidas o instrumentos que intentan intervenir en el modelo de familia existente, tratando de “conformar” estructuras familiares para lograr un cierto modelo ideal de familia. Este ideal respondería tanto a los valores culturales dominantes como a una concepción de desarrollo económico y del papel que se le atribuye a la población en este modelo. La primera ola de políticas de control de la natalidad, en los años sesenta, sería ilustrativa de las políticas “de” familia. Estas políticas –justificadas en términos de los límites al crecimiento económico impuestos por el

¹⁶¹ Sunkel, Guillermo. *Regímenes de bienestar y políticas de familia en América Latina*. En: Arriagada, Irma (Coordinadora). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Pág. 179. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, octubre de 2007.

¹⁶² Goldani, Ana María. *Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la “realidad” brasileña y la “utopía”*. En: Arriagada, Irma (editora) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. Pág. 325. Serie Seminarios y Conferencias – CEPAL. No.46; Naciones Unidas. CEPAL. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile, octubre del 2005.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

crecimiento poblacional– propiciaron la reducción del tamaño de la familia a través de la implementación de programas de control de la natalidad. Con la imagen de la familia nuclear pequeña y bien constituida, se intervino en el proceso de formación y tamaño de las familias con medidas de regulación de la edad al casarse, espaciamiento de los nacimientos y uso de anticonceptivos.

Reafirmando la validez de esta conceptualización, Yolanda Puyana Villamizar, en su texto *Políticas de familia en Colombia: matices y orientaciones*, muestra como en el contexto colombiano, el Estado se sumó a estos lineamientos de política familiar:

En 1968, al crearse el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), durante la administración de Carlos Lleras Restrepo, se pretendía: velar por la protección del menor y la atención a la familia y así atribuir a su integración una serie de poderes benéficos para los niños, sin importar sus precarias condiciones de vida. Los documentos de la época nos revelaban que se trataba de evitar la irresponsabilidad paterna —sin considerar los problemas de pobreza asociados al abandono de la infancia— y se referían a la integración de la familia nuclear conformada por padre, madre, hijos e hijas, sobre la cual se expidió entonces la Ley Cecilia, y se sancionó penalmente el incumplimiento de la paternidad. Por muchos años con este modelo sobre la familia se han orientado los programas del ICBF... Sesgos de esta perspectiva se presentan en la forma como se concibe la estructura misma del Instituto, pues en la organización de la entidad encontramos una reproducción mecánica de las relaciones de género en el seno de la familia. La dirección general del mismo corresponde a las primeras damas y ellas dirigen la junta directiva solo por ser esposas del presidente, independientemente de su saber al respecto. Se recoge así el imaginario de que la mujer debe estar a cargo de la familia y por vínculos maritales adquirir un poder, manejar una considerable partida de recursos, cuando ejerce la función de primera dama, mientras el hombre debe preocuparse por lo realmente importante. Según esta visión, al hombre le corresponde el manejo económico y político del país, el cual implica desarrollar cualidades que se asocian a sus habilidades como padres proveedores y a representar su familia en la vida pública.¹⁶³

Coincide con la crítica que hace Martha Nussbaum a la visión de familia que se promovió en Estados Unidos, en esos años de prosperidad y posicionamiento de los Estados Unidos en la esfera mundial de la postguerra, y que fue replicado en Colombia, persiguiendo el sueño americano del progreso, *The American Way of Life*.

Lo que la retórica norteamericana entiende todavía por la familia es, típicamente, una pareja heterosexual (en forma paradigmática, por lo menos en el pasado reciente, un padre que trabaja y una mujer ama de casa), criando los hijos en una relativa privacidad y viviendo en su propia casa (en forma típica, una casa separada). Esta norma de familia es creación de los valores protestantes modernos. Nunca fue un modelo generalizado en Estados Unidos, a pesar de la retórica política lo invoca nostálgicamente como la costumbre universal de nuestro pasado... Sin embargo, tales paradigmas fueron exhibidos públicamente como normas, y por lo menos parte de la población se ha conformado a esas normas.¹⁶⁴

Políticas sobre la familia: siguiendo a Goldani —quien cita a María del Carmen Feijóo—, y a Irma Arriagada, las políticas sobre la familia o *referidas a la familia*, son aquellas que integran:

el “conjunto de medidas o instrumentos de políticas públicas cuyo objetivo es fortalecer las funciones sociales que cumplen las familias”. Entre estas funciones, destacan: “la reproducción y

¹⁶³ Puyana Villamizar, Yolanda. *Políticas de familia en Colombia: matices y orientaciones*. Revista Trabajo Social N.º 10, ISSN 0123-4986, Bogotá, 2008.

¹⁶⁴ Nussbaum, Martha. *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de capacidades*. Pág. 339-340. Ed. Pensamiento Herder. Barcelona, 2002.

socialización de sus miembros, la filiación y la herencia, garantizar las condiciones materiales de vida, la construcción de la subjetividad de sus integrantes (sistemas de valores, actitudes, ideologías y personalidades)".¹⁶⁵ Este es el tipo de política más extendida en la región en el cual cabría un conjunto amplio de políticas públicas, que van desde las políticas universales de educación, salud hasta las políticas focalizadas en el combate a la pobreza, la violencia doméstica, entre otras".¹⁶⁶ O sea, las políticas sociales, en general, estarían referidas a la familia, ya sea en términos de su estructura o de las características y demandas de sus miembros.¹⁶⁷

En Colombia en este grupo de políticas se incluyen las políticas de transferencias condicionadas, *Familias en Acción*, que si bien han tenido importantes logros e impactos en la calidad de vida de un número importante de familias del país (para 2015, estaban siendo beneficiadas a nivel nacional 3.226.325 familias)¹⁶⁸. Este tipo de Políticas empero, han sido blanco de duras críticas en los últimos años, porque se han ido deslizado hacia el asistencialismo y han sido objeto de utilización por parte de políticos, quienes se sirven de los beneficios que ofrecen a las familias, para fomentar el clientelismo y aprovechar los programas con fines electorales.

Políticas para las familias: “Estas nuevas políticas partirían de una concepción amplia de familia y, al mismo tiempo, representarían una nueva articulación entre el trabajo para el mercado, el trabajo doméstico y la provisión de bienestar por parte del Estado”¹⁶⁹. Acogen las discusiones frente a la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en términos del acceso al mercado laboral, la conciliación trabajo y familia y a la distribución de funciones y roles al interior de las familias en cuanto al trabajo doméstico. Exigen igualmente, la medición e inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales y al Producto Interno Bruto, con un reconocimiento real, monetario, que les represente a las personas que ejercen las funciones del cuidado en las familias un ingreso regular y todos los beneficios de la protección social y seguridad económica.

Por otra parte, hacen un reconocimiento explícito de la realidad de las familias contemporáneas, y de la transformación histórica que han venido experimentando, legitimando la diversidad de las familias y del derecho de las personas a configurar sus familias de manera libre y bajos los valores que consideran valiosos. En el marco de la diversidad, reconocen todas las formas y estructuras de familias y la posibilidad de que sean producto de las uniones de personas del mismo sexo, género u orientación sexual.

¹⁶⁵ Feijoo, María del Carmen. *Programas y Políticas para la Familia. ¿Dónde Estamos Parados?*, New York, UNFPA (inédito). 2004. En: Ana María Goldani. Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la “realidad” brasileña y la “utopía”. En: Arriagada, Irma (editora) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. Pág. 327. Serie Seminarios y Conferencias – CEPAL. No.46; Naciones Unidas. CEPAL. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile, octubre del 2005.

¹⁶⁶ Arriagada, Irma. *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. Pág. 23. CEPAL – División de Desarrollo Social. CEPAL - Serie Políticas Sociales. Santiago de Chile, abril de 2006.

¹⁶⁷ Goldani, Ana María. *Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la “realidad” brasileña y la “utopía”*. En: Arriagada, Irma (editora) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. Pág. 327. Serie Seminarios y Conferencias – CEPAL. No.46; Naciones Unidas. CEPAL. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile, octubre del 2005.

¹⁶⁸ <http://www.prosperidadsocial.gov.co/que/fam/famacc/Paginas/default.aspx>

¹⁶⁹ Arriagada, Irma. *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. Pág. 23.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Atreviéndonos a complementar el ejercicio de clasificación de los regímenes de bienestar de Esping–Andersen, con las tipologías de políticas orientadas a las familias que acabamos de presentar, creemos que la relación podría ser la siguiente:

Tabla 12. Propuesta de las Características del Desarrollo Humano en la Clasificación de los Regímenes del Bienestar¹⁷⁰					
Atributos Principales de los Regímenes del Bienestar		Capitalismo del Bienestar Liberal	Capitalismo del Bienestar Socialdemócrata	Capitalismo del Bienestar Conservador	Paradigma del Desarrollo Humano
Papel de:	Familia	Marginal	Marginal	Central	Marginal
	Mercado	Central	Marginal	Marginal	Marginal
	Estado	Marginal	Central	Subsidiario	Central – Subsidiario
Grado de Desmercantilización		Mínimo	Máximo	Alto (para el cabeza de familia)	Mínimo
Grado de Familiarización		No Familiarista	No Familiarista	Familiarista	No Familiarista
Regulación del Mercado de Trabajo		Regulación Escasa	Regulación Media	Regulación Intensa	Regulación Escasa
Estado Bienestar		Residual	Universalista	Seguridad Social	Desarrollo de Capacidades
Periodos de mayor influencia		Años 60 siglo XX	Años 70 – Actualidad	Años 80 – Actualidad	Años 90 – Actualidad
Tipo de Política Familiar		Políticas sobre las Familias	Políticas para las Familias	Políticas de Familias	Políticas para las Familias

Como se observa en la última fila, creemos que en las políticas familiares, están los elementos que promueven tanto el régimen de bienestar socialdemócrata, como el Paradigma del Desarrollo Humano.

Tanto el uno como el otro, promueven el posicionamiento de la equidad de género en la distribución de funciones y asignación de roles familiares, así como, la promoción de relaciones democráticas al interior de las familias.

Recientemente, se impulsa una visión democrática de la familia, con dos aspectos básicos en torno de los cuales gira la reflexión sobre la democracia familiar y cómo lograrla: i) la posibilidad de la existencia de relaciones libres e iguales dentro de la familia, de forma tal que se generen circunstancias en que las personas puedan desarrollar sus potencialidades y expresar sus diversas cualidades, respetando las habilidades de los demás; y ii) la protección respecto del uso arbitrario de la autoridad y del poder coercitivo. Un enfoque democrático de las familias requiere, por tanto, la consideración simultánea de dimensiones familiares, de género y de bienestar provisto por las instituciones públicas.¹⁷¹

¹⁷⁰ Elaboración a partir de: Esping-Andersen, Gøsta. *Fundamentos Sociales de las Economía Postindustriales*. Págs. 115 – 116. Y: Santiago Dallorso, Nicolás. *Conflictos barriales en el Gran Buenos Aires: control social de la vida cotidiana de los sectores populares*. Sociológica (Méx.) vol.26 no.73 México may./ago. 2011.

¹⁷¹ Arriagada, Irma. *Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*. Cepal. En: *Seminario Internacional: Bogotá por los derechos de las familias*. Bogotá. D.C.: Secretaría de Integración Social, Alcaldía Mayor de Bogotá “Bogotá sin indiferencia”, Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá, 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2007. En: Yolanda Puyana Villamizar. *Políticas de familia en Colombia: matices y orientaciones*. Pág. 38. Revista Trabajo Social N.º 10, ISSN 0123-4986, Bogotá, 2008.

No obstante, consideramos que las Políticas Familiares en América Latina, siguen cargando con rasgos propios de los regímenes del bienestar conservador y liberal, producto de los grados de mercantilización y familiarización que se imponen desde el sistema económico global, en el mercado de trabajo, y las políticas sociales de corte residual. Así como, por razones de tipo cultural, que perseveran en mantener y reproducir prácticas, patrones culturales y relaciones sociales patriarcales.

Política Familiar desde la Sociología Relacional: Una de las ventajas de este nuevo enfoque sociológico, es que nos permite ampliar, y quizás decentrarnos, del debate (como vimos altamente ideológico) en el que se ha centrado el asunto de las políticas familiares, sobre la definición del sujeto familiar, sobre la diversidad de sus formas y estructuras, para introducirnos en aquello que es esencial, esto es, comprender (en consonancia con el Paradigma del Desarrollo Humano) lo que significa en las circunstancias históricas actuales, el proceso de *ser y hacer familia*.

Por otra parte, la perspectiva relacional, nos permite analizar y definir el alcance de la Política Familiar y de su relación con otras políticas, en el marco de lo que atañe a los demás sistemas sociales. Que en términos de Esping-Andersen, se referiría a las relaciones que se entretujan entre las Familias, el Mercado y el Estado, en la definición de los roles que cada uno de estos *pilares* desarrollan en el marco del Bien-estar y que definen los grados de mercantilización y familiarización del Régimen de Bienestar de cada nación.

El concepto de Familia que desarrolla Donati, le brinda un lugar único, especial e indelegable a la unidad social. De no ser así, no cabría la posibilidad de eregírla como un pilar del Desarrollo de las Sociedades, porque sus funciones podrían ser asumidas por otros actores sociales y económicos, abriendo las posibilidades de que ésta sea irrelevante en el concurso del desarrollo de la Sociedad.

El objetivo es analizar cómo es esa estructura relacional que llamamos familia y que conforma una realidad sui géneris cuya naturaleza reside en su genoma social. (...) Entender su *capacidad generativa*¹⁷² para crear bienes o males relacionales que ninguna otra institución o sistema social es capaz de generar y que son transferibles a la esfera pública a través de la socialización de las nuevas generaciones, lo cual tiene un impacto en las relaciones y los intercambios sociales que pueden ser la base de una sociedad más humanizada y transformadora, orientada al cuidado.¹⁷³

Quizás aquí se materializa el centro del debate con el Paradigma del Desarrollo Humano, porque pretende incorporar elementos que el *Modelo del Producto Interno Bruto* deja de soslayo, el carácter político, social y cultural que integra la riqueza y la complejidad humana. El hecho de que las personas puedan tener altísimos ingresos y, al mismo tiempo, una vida humanamente empobrecida, porque carecen de otros bienes, que no se producen en el mercado, o sufren de males relacionales, que desmejoran sus vidas.

Los dos pilares, que fundamentan la realidad de las sociedades globales (esto es el político, representado en el Estado, y el económico, en el Mercado), han olvidado el carácter

¹⁷² Garro-Gil, Nuria. *La capacidad generativa de la familia. Un análisis sociológico desde el enfoque relacional y morfogenético*. Pág. 14. Revista Persona y Sociedad / Universidad Alberto Hurtado. Vol. XXIX / N° 3 septiembre-diciembre 2015.

¹⁷³ *Íbidem*. Garro-Gil, Nuria. Pág. 14. 2015.

integrador de la Sociedad en cuanto a los valores de la solidaridad social. Algo que a nuestro entender, lograría visibilizar y fortalecer el Paradigma del Desarrollo Humano:

Ello, con el objetivo de señalar que la familia efectivamente cambia, genera y se regenera, se adapta, pero permanece invariable el principio que da origen a nuevos horizontes socioculturales. Ese principio basado en el amor gratuito, entendido como don, es fuente de relaciones e intercambios que son más que nunca necesarios en una sociedad individualizada basada en el interés, la utilidad y el resultado inmediato¹⁷⁴.

Si la Familia, como pilar del desarrollo es reemplazable, y otros actores podrían cumplir con sus funciones de manera más eficaz, efectiva y eficiente (aún, las que tienen que ver con el amor y la solidaridad), entonces, no tendría caso construir políticas familiares. En cambio,

Si aceptamos que lo que proporcionan las familias no es, en principio, fácil y directamente sustituible por otros agentes o instancias, reconoceremos el papel de las políticas públicas no para llevar a cabo una sustitución, instrumentalización o desnaturalización de las relaciones familiares sino para contribuir a que ese hacer familia del que hablábamos emerja, se exprese, se desarrolle y se sostenga. Desde el enfoque que estamos proponiendo, la política familiar será aquella política que contribuya a fortalecer a la familia entendida como esas relaciones familiares de las que hablábamos y como proveedora de esos bienes relacionales específicos a los que nos hemos referido.

¹⁷⁴ *Íbidem.* Garro-Gil, Nuria. Pág. 33. 2015.

3. CAPÍTULO III – FAMILIAS Y DESARROLLO HUMANO

Los enfoques políticos de la familia, tanto los liberales como los no-liberales, muestran frecuentemente un conjunto de defectos emparentados: (1) Tratan a la familia como algo que existe «por naturaleza», no reconociendo el papel de la costumbre y de la sociedad en la construcción de las instituciones familiares. (2) Tratan a la familia como una esfera «privada», colocada por encima de la esfera «pública», sin reconocer el papel de las leyes e instituciones en el modelado de la familia como institución y en la denominación de ciertos grupos de individuos como la familia. Y (3) tratan la propensión de las mujeres a dar amor y cuidados como algo que existe «por naturaleza», en lugar de reconocer el papel de la costumbre, de la ley y de las instituciones en el modelado de las emociones... Por eso es útil recapitular los puntos principales en los que se ha insistido, comenzando con críticas a la afirmación muy habitual de que la familia es «natural».

Martha Nussbaum.¹⁷⁵

En el principio fue la relación.

Pierpaolo Donati¹⁷⁶

3.1. El Enfoque de Capacidades en el Contexto Familiar: lo individual vs. lo colectivo

Antes de avanzar, cabe hacer algunas precisiones con respecto al objetivo primordial del Desarrollo Humano y su relación con la promoción de capacidades en las Familias. Este ejercicio nos debe brindar elementos para avanzar en la definición de un marco ético político del Paradigma del Desarrollo Humano, que fundamentaría las políticas públicas dirigidas a las Familias desde dicha filosofía política. Para avanzar en ese camino, Martha Nussbaum nos recuerda que:

Las capacidades pertenecen, en primer lugar, a las personas individuales, y sólo luego, en sentido derivado, a los colectivos. El enfoque propugna un principio según el cual cada persona es un fin en sí misma. Estipula que el objetivo es producir capacidades para todas y cada una de las personas, sin usar a ninguna de ellas como medio para las capacidades de otras ni para las del conjunto¹⁷⁷.

Esta exhortación es de suma importancia para poder enfocar correctamente políticas públicas familiares u orientadas a las familias en el marco del Paradigma del Desarrollo Humano. Porque al reivindicar a la unidad familiar como un sujeto colectivo, se deberá buscar un *balance* entre el desarrollo de capacidades de los miembros de la familia, en términos individuales, y el desarrollo de capacidades colectivas de las familias.

Por otra parte, es de suma importancia aclarar que, cuando hablamos de capacidades externas, no se hace referencia a utilizar a las personas *como medio para las capacidades de otras ni para las del conjunto*, como advierte Nussbaum, sino a un proceso basado en la solidaridad que tejen las personas en sus relaciones. Recordando que *external capabilities*

¹⁷⁵ Nussbaum, Martha. *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de capacidades*. Pág. 343. Ed. Pensamiento Herder. Barcelona, 2002.

¹⁷⁶ Donati, Pierpaolo. *Relational sociology: a new paradigm for the social sciences*. London: Routledge. 2011.

¹⁷⁷ Nussbaum, Martha. *Crear Capacidades*. Pág. 55.

*involve sharing – from a person who has a capability to another who does not – and it is the willingness to share that creates external capability where none existed before*¹⁷⁸.

En ese sentido, el equilibrio radica, en primera medida, en cuidarnos de no caer en el error de diseñar unas políticas que le otorguen una preponderancia al desarrollo de las Familias, descuidando o actuando en detrimento del desarrollo humano de sus integrantes. Esto es lo que ocurre, en las políticas familiares de corte *Familista*, propias de los regímenes de bienestar conservadores, que subordinan la vida de sus miembros, por una defensa a ultranza de un modelo sacralizado familiar, la *Familia Nuclear Patriarcal Tradicional*.

Este énfasis en la persona es de suma importancia de cara a la orientación de las decisiones políticas, pues no pocas naciones han entendido la familia, por ejemplo, como una unidad homogénea a la que apoyar desde el Estado, sin examinar ni fomentar las capacidades de cada uno de los miembros de aquella por separado¹⁷⁹.

El énfasis al que se refiere Nussbaum en la cita anterior, coincide con el concepto de *desfamiliarización* planteado por el Paradigma de los Regímenes del Bienestar. Somos enfáticos en este punto, porque la propuesta que hacemos en este trabajo, debe ser clara en el sentido de que la política pública familiar siempre debe orientarse hacia la ampliación de la libertad de las personas, es decir su desarrollo humano. Y, en ese sentido, la familia debe constituirse en un pilar del mismo, y por consiguiente en sujeto colectivo garante de los derechos de sus integrantes.

En su carácter de sujeto colectivo, la familia es un ente que reivindica los derechos, es agente interlocutor del Estado y, como tal, debe participar en las definiciones fundamentales para consolidar los modelos económicos, políticos y sociales. Insistimos en que esta condición no puede ocultar a los sujetos titulares de los derechos individualmente considerados: el sujeto colectivo familia ejerce y hace exigibles los derechos colectivos y también se conforma como agente garante de los derechos de sus miembros y sus intereses personales, en desarrollo del principio de corresponsabilidad. Como sujeto colectivo, la familia representa, pero no oculta a sus integrantes, por el contrario, su tarea es hacerlos visibles como personas portadoras de sus atributos ontológicos y de sus derechos. Cuando se habla de corresponsabilidad, es necesario establecer con claridad los agentes a quiénes se dirige la exigibilidad en el reconocimiento, ejercicio y restablecimiento de los derechos. En los espacios familiares, los agentes garantes son al mismo tiempo las personas que ejercen responsablemente sus derechos, y al mismo tiempo, tienen que garantizar el ejercicio de los derechos de todos sus integrantes. La familia como sujeto colectivo es el ente a quien el Estado llama a responder por la realización plena de los derechos de sus miembros.¹⁸⁰(...) En el paradigma de los derechos, la familia se reconstruye como un ente colectivo que puede ser titular de derechos colectivos y al mismo tiempo agente formador y garante de los derechos de sus integrantes... En la familia de nuestros tiempos, encontramos la conjunción entre la titularidad de los derechos de quienes las integran y la titularidad como sujeto colectivo de derechos. Esta interrelación se expresa en tensiones permanentes, en búsqueda de equilibrios, en manejo pacífico de los conflictos, en fin, en encuentros y desencuentros entre las personas que conforman el grupo familiar y el sujeto familia. Se perdió, por fortuna, la homogeneidad que existía como resultado del ejercicio exclusivo y vertical del poder conyugal y paternal. Esta ruptura desfigura también la dicotomía entre el espacio privado hegemónico de la familia y el espacio público de lo social y lo político. La distinción ya no es radical. Como ente colectivo, la familia no

¹⁷⁸ *Íbidem*. James E. Foster and Christopher Handy. Pág. 10.

¹⁷⁹ *Íbidem*. Nussbaum, Martha. Pág. 55.

¹⁸⁰ Galvis Ortiz, Ligia. *Pensar la familia de hoy. El Paradigma de los Derechos Humanos. Fin del Régimen Patriarcal*. Pág. 95. Ediciones Aurora. Bogotá D.C. 2011.

puede reclamar la exclusividad y primacía de lo privado para ejercer un poder omnímodo sobre sus miembros. Esta supremacía hoy está en la vigencia de los derechos humanos de las personas que la integran y el Estado tiene la facultad de intervenirla cuando el ejercicio de la autoridad atenta contra la titularidad y ejercicio de los derechos de sus integrantes. Como ente colectivo, la familia no puede desconocer la titularidad de los derechos de sus miembros: ante el Estado y la sociedad, la familia es sujeto colectivo y agente garante de su vigencia. Esta doble condición se reconoce especialmente para la elaboración y ejecución de políticas públicas, que le abren el camino al desarrollo individual y colectivo de las personas que las componen.¹⁸¹

Esta misma lógica es aplicable a la tensión que pueden generarse entre la prevalencia de las capacidades de las personas y las capacidades colectivas de las familias. La tensión es similar, además, porque como plantea Martha Nussbaum en *Crear Capacidades*, los derechos son de hecho, capacidades de las personas.

El enfoque de las capacidades está estrechamente unido al movimiento internacional de defensa de los derechos humanos. En el fondo, mi propia versión está caracterizada como una especie de enfoque basado en los derechos humanos. Sen también pone de relieve el estrecho vínculo existente entre las capacidades y los derechos humanos. El enfoque de las capacidades y los de los derechos humanos coinciden en torno a la idea de que todas las personas tienen derecho a ciertos bienes centrales en virtud de su humanidad misma, y que uno de los deberes fundamentales de la sociedad es el de respetar y apoyar tales derechos... Hay también una relación estrecha en cuanto al contenido. Las capacidades de mi lista coinciden sustancialmente con los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal y en otros instrumentos parecidos. Cubren, efectivamente, el mismo terreno que los llamados derechos de primera generación (los derechos políticos y civiles) y de segunda generación (los económicos y sociales).¹⁸²

Obsérvese sin embargo que, una Política Pública orientada desde el Enfoque de las Capacidades tienen un alcance mayor que otra edificada sobre el Enfoque de Derechos, porque como lo anota Nussbaum, el Enfoque de Capacidades incluye el Enfoque de Derechos, pero también porque el hecho de brindarle las condiciones materiales e inmateriales a una persona para el goce de un derecho, no asegura que esta persona tenga dicho derecho garantizado indefinidamente.

Por ejemplo: en Bogotá ocurre con muchísima frecuencia, los niños y niñas que asisten a los Comedores Comunitarios, ingresan por primera vez con el Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional vulnerado, en otras palabras, mal alimentados y desnutridos. El servicio social, los recupera en pocas semanas y se mejora ostensiblemente su nivel nutricional. Empero, cuando los niños se ausentan por una temporada mayor al fin de semana, un puente festivo por ejemplo (fin de semana más el día lunes festivo), llegan con niveles bajos nuevamente. ¿Qué pasa? Que las familias no tienen las capacidades económicas, culturales y cognitivas, para ofrecerles una apropiada alimentación nutritiva a los niños.

La anterior, es una muestra palpable de como el derecho sin la capacidad, no es sostenible y, por lo tanto, el servicio social es susceptible de caer en el asistencialismo. Por otra parte, si las familias no llegan a desarrollar esas capacidades, con toda seguridad las nuevas generaciones,

¹⁸¹ Íbidem. Galvis Ortiz, Ligia. 2011.

¹⁸² Íbidem. Nussbaum, Martha. Págs. 83-84.

repetirán las costumbres alimentarias en las próximas generaciones, perpetuando el problema de la desnutrición en la ciudad.

3.2. Capacidades Colectivas Familiares

A partir de las anteriores consideraciones se puede inferir que, si la función de las familias como un pilar del Bien-estar es promover el desarrollo humano y la garantía de los Derechos de sus integrantes, entonces las capacidades y realizaciones de las familias deberían estar orientadas hacia el cumplimiento de esos objetivos.

En ese sentido, habría que determinar cuáles son las capacidades básicas que deberían promover las familias en las personas que las conforman. Lo cual nos introduce en el debate entre Martha Nussbaum y Amartya Sen¹⁸³, sobre si es necesario determinar de manera específica, una serie de capacidades centrales de las personas, que deberían ser universalmente promovidas por el Paradigma del Desarrollo Humano.

Sin entrar en más detalles, los dos teóricos han llegado a consensuar en que, para efectos del diseño e implementación de políticas públicas, sí es conveniente realizar una identificación de las capacidades básicas que se deberían promover por parte del Estado y de la Sociedad. De ahí surge la lista de capacidades que propone Martha Nussbaum, y que presentamos en la Tabla __:

Tabla 13. Diez Capacidades Centrales¹⁸⁴ Individuos
1. Vida: Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.
2. Salud física: Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva, recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.
3. Integridad física: Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
4. Sentidos, imaginación y pensamiento: Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo <<verdaderamente humano>>, un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho esté ilimitada a) la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índoles parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
5. Emociones: Ser capaces de tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a nosotros mismos; amar a los que nos aman y nos cuidan y sentir pesar ante su ausencia; en general, amar, sentir pesar, añorar, agradecer y experimentar ira justificada. Poder desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos y ansiedades abrumadores, ni por casos traumáticos de abusos o negligencias. (Defender esto supone promover formas de asociación humana que pueden ser demostrablemente esenciales para su desarrollo).

¹⁸³ Sen, de todos modos, sí ha mencionado a lo largo de su trabajo algunas capacidades principales, que son organizadas por Rafael Cejudo Córdoba en *Capacidades y Libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen*: “Una persona es o no capaz de... estar sana, ver, evitar el hambre, ayunar, tener una vivienda, tener seguridad física, evitar ser agredida físicamente, trasladarse sin peligro, tener ropa, evitar la vergüenza por la ropa que lleva, estar junto a sus seres queridos, vivir sin estar estigmatizada, llevar una vida normal, actuar con sensatez, estar equilibrada, sentirse feliz, estar satisfecha”. Cejudo Córdoba, Rafael. *Capacidades y Libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen*. Pág. 16. Revista Internacional de Sociología – RIS, Vol. LXV, N° 47, mayo-agosto, 9-22, 2007. ISSN: 0034-9712

¹⁸⁴ Nussbaum, Martha C. *Crear Capacidades. Propuesta para el Desarrollo Humano*. Págs. 53 – 55. Ed. Paidós. 2012.

Tabla 13. Diez Capacidades Centrales¹⁸⁴ Individuos
6. Razón práctica: Ser capaces de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida. (Esto supone la protección de la libertad de conciencia).
7. Afiliación: A) Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación del otro y tener compasión hacia esta situación; tener la capacidad tanto para la justicia como para la amistad. (Esto implica proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación, así como la libertad de asamblea y de discurso político). B) Teniendo las bases sociales del amor propio y de la no humillación, ser capaces de ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás. Esto implica, como mínimo, la protección contra la discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional. En el trabajo, poder trabajar como seres humanos, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores.
8. Otras especies: Ser capaces de vivir interesados y en relación con los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza.
9. Capacidad para jugar: Ser capaces de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio.
10. Control sobre el entorno de cada uno: A) Político. Ser capaces de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas; tener el derecho de participación política junto con la protección de la libertad de expresión y de asociación. B) Material. Ser capaces de poseer propiedades (tanto tierras como bienes muebles) no sólo de manera formal, sino en términos de una oportunidad real; tener derechos sobre la propiedad en base de igualdad con otros; tener el derecho de buscar un empleo en condiciones de igualdad con otros, ser libres de registros y embargos injustificados.

Fuente: Elaboración a partir del libro de Martha C. Nussbaum: *Crear Capacidades. Propuesta para el Desarrollo Humano*. 2012.

Nosotros, creemos que la metodología propuesta por Nussbaum es necesaria en el campo de las políticas públicas, sobre todo cuando uno espera éstas se ejecuten en el marco del Desarrollo Humano, se pueda medir lo que hacen, en términos de los funcionamientos y capacidades que pretenden promover y desarrollar.

Recordemos que en el Desarrollo Humano, el desarrollo de las personas no está determinado simplemente por los recursos que las personas tienen a su disposición (aunque son medios importantes), sino en lo que las personas pueden hacer o ser con los recursos que tienen a su disposición. Esos seres y haceres, son lo que Sen ha denominado funcionamientos (o realizaciones, lo que *realmente*¹⁸⁵ pueden ser y hacer las personas), y la capacidad es la habilidad que tienen las personas para combinar y convertir esos recursos en funcionamientos, lo que se traduce, en la *capacidad de las personas para funcionar*.

Desde una lógica similar, habiendo ya reconocido el rol de las familias en el Bien-estar y la existencia de capacidades colectivas familiares, uno seguramente pasaría a preguntarse que deberían *ser capaces de hacer o ser las familias*.

Para determinar esas capacidades básicas, deberíamos empezar por enumerar las *funciones* (capacidades) que se le ha asignado históricamente a la unidad familiar, e ir avanzando en las nuevas orientaciones que promueven las políticas públicas familiares en el marco de la igualdad y la equidad de género, la garantía de derechos, la transformación de patrones

¹⁸⁵ “Éstos son hechos de la vida personal, efectivos y no meramente hipotéticos, y por tanto aspectos constitutivos de la manera en que el sujeto vive. Obviamente no ocurre un sólo funcionamiento cada vez, sino que la persona funciona a la vez de muchas maneras: está alimentado, y sano, y protegido, y lee, y viaja, y participa en su sociedad, etc. Su vida puede ser contemplada mediante este conjunto de funcionamientos, el cual delimita el “estado general” de la persona, su forma de vivir (*way of living*)”. Cejudo Córdoba, Rafael. *Capacidades y Libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen*. Pág. 14. Revista Internacional de Sociología – RIS, Vol. LXV, Nº 47, mayo-agosto, 9-22, 2007. ISSN: 0034-9712

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

culturales, el desarrollo sustentable, la promoción de relaciones democráticas, la economía del cuidado, entre otras. Y, por otro lado, en las realizaciones que se espera alcancen las familias en el marco del Bien-estar que deben alcanzar las personas que las integran.

Apoyándonos en Nussbaum, hemos hecho una propuesta de Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias, que deberían ser promovidas por una Política Pública Familiar orientada desde el Paradigma del Desarrollo Humano. Las propuestas de los indicadores surgen de las fuentes de información que se tienen disponibles en Colombia, la ciudad de Bogotá y de otros países que consideramos deberían ser incluidas en los instrumentos de medición económica del país.

Tabla 14. Propuesta de Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias	
Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias	Propuesta Indicadores para medir el Desarrollo Humano Familiar (EMB ¹⁸⁶ – GEIH ¹⁸⁷ – ENDS ¹⁸⁸ – INMLCF ¹⁸⁹ – SIAVAC ¹⁹⁰ – EHMA ¹⁹¹)
<p>1. Manutención, Patrimonio Familiar</p> <p>Disponer de recursos económicos para las necesidades básicas de la familia y suficientes para disfrutar de espacios culturales y de ocio en familia.</p> <p>Tener una distribución equitativa de la renta familiar para asegurar los medios necesarios para el desarrollo de sus integrantes, para que las personas integrantes de la Familia logren iguales oportunidades de desarrollo.</p> <p>Poseer una vivienda (como mínimo acceso a una vivienda aún sino es propia), servicios públicos básicos y de la comunicación, que el hogar cuente con un ingreso familiar (de uno o varios de sus miembros) que permita una alimentación y nutrición adecuadas y los bienes materiales para el hogar, sin tener que recurrir a la explotación laboral de niños y niñas o al trabajo de las personas mayores.</p>	<p>Ingresos y Gastos de la Familia: Ingresos, subsidios, primas, cotización a pensiones, desocupados, diligencias para conseguir trabajo, motivos por los que no desea conseguir trabajo, actividades no remuneradas. Gastos en alimentos y bebidas no alcohólicas, gastos en artículos o servicios semanales, mensuales, trimestrales, anuales. Características de la Población Económicamente Activa (PEA), Población Económicamente Inactiva (PEI), ocupados, rama de actividad, posición ocupacional, sitio de trabajo, horas trabajadas, tamaño de la empresa, tipo de transporte utilizado para desplazarse al trabajo e ingresos percibidos en el último mes y durante los últimos 12 meses.</p> <p>Datos de la vivienda y condiciones habitacionales del hogar familiar: Tipo de vivienda y sus características físicas, material predominante de las paredes y pisos de la vivienda, problemas en la estructura de la vivienda, problemas del sector donde se encuentra ubicada la vivienda. Existencia de establecimientos de industria comercio o servicios, calidad de las vías de acceso, tipo de edificación; tipo y características físicas de la vivienda, materiales de pisos y paredes, problemas de ubicación. Forma de tenencia de la vivienda, fuentes de financiación utilizadas para la compra o construcción de la vivienda, pagos por arriendo y pagos de vivienda propia cuando la están pagando, pago de impuestos, subsidios; sitio usado para preparar alimentos, tipo de alumbrado de la vivienda, tipo de servicio sanitario con el que cuentan los integrantes del hogar en la vivienda, cuartos y demás espacios con que cuenta la vivienda; prácticas para ahorro de energía y agua; equipamiento y bienes del hogar, acceso a servicios y establecimientos, cambio de residencia. Servicios Públicos domiciliarios y de TIC. Conexión a servicios públicos, valor pagado por consumo y verificación con recibos; acceso, uso y pago por TIC.</p> <p>Percepción sobre las condiciones de vida y desempeño institucional: Percepción actual sobre las condiciones de vida del hogar, percepción</p>

¹⁸⁶ Encuesta Multipropósito de Bogotá – EMB

¹⁸⁷ Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH

¹⁸⁸ Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS

¹⁸⁹ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV

¹⁹⁰ Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia - SIAVAC / Sistema Nacional de estadísticas Indirectas - SINEI

¹⁹¹ Encuesta de Hogares y Medio Ambiente 2008. Instituto Aragonés de Estadística.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Tabla 14. Propuesta de Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias	
Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias	Propuesta Indicadores para medir el Desarrollo Humano Familiar (EMB ¹⁸⁶ – GEIH ¹⁸⁷ – ENDS ¹⁸⁸ – INMLCF ¹⁸⁹ – SIAVAC ¹⁹⁰ – EHMA ¹⁹¹)
	sobre las condiciones de los equipamientos del municipio, ayudas o subsidios en dinero o especie de entidades del gobierno recibidos por los miembros del hogar, tenencia de bienes en el hogar.
<p>2. Salud, Cuidado y Reproducción</p> <p>Tener acceso a los servicios de salud y a programas de promoción y prevención en salud.</p> <p>Brindar el conocimiento para promover hábitos saludables a sus integrantes para mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva, disponer de los recursos para acceder a una buena alimentación y nutrición, inculcar la importancia y disponer del tiempo familiar para tener un cuerpo fuerte y saludable a través de la recreación y el deporte, mantener un ámbito familiar protegido del estrés, la depresión, entre otras afectaciones a la salud mental.</p>	<p>Salud: Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tipo de regímenes de seguridad social en salud, pagos por afiliación a salud, diagnóstico sobre enfermedades o problemas de salud, gastos en servicios de salud, subsidios, problemas para acceder a los servicios de salud, enfermedad crónica; morbilidad últimos 30 días y acciones tomadas para tratar las enfermedades, percepción de la calidad de los servicios; limitaciones relacionadas con movimiento de extremidades, vista, oído, habla, problemas mentales; hospitalización, gastos por servicios de salud y fuentes de pago, servicios utilizados los últimos 30 días, prácticas saludables, practica de deporte o actividad física por 30 minutos continuos o más en los últimos 30 días.</p> <p>Alimentación y Nutrición: Percepción sobre calidad del agua, hogares con personas que durante la semana anterior a la encuesta dejaron de consumir las tres comidas (desayuno, almuerzo y comida), uno o más días de la semana por falta de dinero, o que durante el último año alguna vez se les terminó la comida y no pudieron comprar por falta de dinero.</p> <p>Atención integral de los niños y niñas menores de 5 años: Mortalidad y Morbilidad Infantil. Cuidado de los niños y niñas menores de 5 años. Asistencia a establecimientos (guardería, preescolar u hogar comunitario), razones de no asistencia, persona que lleva y recoge a los niños y niñas, y tiempo de trayecto; lugares y tiempo de permanencia de los niños la mayor parte del tiempo entre semana y persona que los cuida; pagos por matrículas, pensiones, útiles, etc.; actividades con padre - madre, asistencia a controles de crecimiento y desarrollo.</p>
<p>3. Amor, Afecto, Solidaridad y Responsabilidad</p> <p>Tener la capacidad de reconocer y apoyar los tipos de vida que valoran los integrantes de la familia. Cooperar en la medida de lo posible en el desarrollo de capacidades y el logro de realizaciones de sus miembros de manera equitativa. Trabajo en Equipo para el mejoramiento y mantenimiento del espacio familiar. Tener la capacidad y el tiempo para poder compartir en familia para reír, jugar y disfrutar de actividades culturales y de ocio. Lograr compromisos de cooperación entre los miembros de la familia en las labores domésticas y de cuidado, para que esos roles no recaigan exclusivamente sobre una sola persona, perturbando su desarrollo humano. Inculcar estos principios como base para el reconocimiento de los demás miembros de la familia como personas agraciadas por la Dignidad Humana, para cultivar relaciones respetuosas, basadas en el reconocimiento</p>	<p>Composición del hogar y factores demográficos: conformación del hogar, estado civil de las personas del hogar, sexo de las personas del hogar, reconocimiento étnico de las personas del hogar, orientación sexual para las personas del hogar de 18 años y más.</p> <p>Autoridad y Toma de Decisiones: Persona o personas sobre la que descansa la autoridad, fuente de legitimidad de la autoridad, formas de tomar las decisiones, reconocimiento de la voz y el voto del otro, existencia y práctica de valores democráticos al interior de la familia, participación política de los miembros de la familia.</p> <p>Índice de Equidad de Género Familiar: Distribución de Roles y Funciones en el Hogar, Tiempo dedicado por hombres y mujeres a las labores domésticas, niveles de ingreso de las personas del hogar, grado de participación en el mercado laboral.</p> <p>Respeto a la Orientación Sexual: Reconocimiento de la diversidad sexual, grado de aceptación de la diversidad sexual en la sociedad, existencia de personas de orientación sexual diversa, existencia o no de discriminación y exclusión por parte de los mismos de la familia,</p> <p>Tiempo Familiar Compartido: Tiempo semanal dedicado a compartir en familia, actividades realizadas en familia,</p>

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Tabla 14. Propuesta de Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias	
Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias	Propuesta Indicadores para medir el Desarrollo Humano Familiar (EMB ¹⁸⁶ – GEIH ¹⁸⁷ – ENDS ¹⁸⁸ – INMLCF ¹⁸⁹ – SIAVAC ¹⁹⁰ – EHMA ¹⁹¹)
del valor de los demás y su individualidad. Ser capaces de tomar decisiones en conjunto, escuchar, valorar y respetar la palabra de los integrantes de la familia, sin importar su edad, sexo, género, orientación sexual, nivel cognitivo o nivel de ingresos. Ser un espacio de promoción de valores democráticos.	
<p>4. Protección y Seguridad</p> <p>Ser capaces de tener una vida familiar libre de violencias. Que sus miembros tengan el conocimiento de la dignidad del cuerpo humano, vivir una vida libre violencias a nivel intrafamiliar (violencia sexual, los abusos sexuales infantiles y la violencia de género) como del entorno y actores ajenos al grupo familiar. Brindar protección a los integrantes de la Familia, sobre todo en las edades en las cuáles se es más vulnerable infancia, adolescencia y vejez, o cuando alguno de sus miembros tiene una discapacidad. Tener un espacio familiar libre de peligros para la integridad física de sus integrantes frente a accidentes, desastres naturales y acción de agentes externos que pongan en peligro la vida la vida de las personas que integran el grupo familiar. Habitar y ser parte de territorios sociales protectores. Amar, honrar y proteger el grupo familiar y sus integrantes.</p>	<p>Control sobre el entorno familiar: Percepciones sobre las condiciones de vida de la ciudad. Percepción del jefe o cónyuge sobre las condiciones de vida del hogar; ocurrencia de problemas y hechos delictivos de los que han sido víctimas durante el último año, percepción sobre equipamiento de la ciudad, percepción de ciudad en comparación con 2007.</p> <p>Entorno Familiar Libre de Violencias: Tasa de Violencia Intrafamiliar. Violencia intrafamiliar dentro del contexto de la violencia a niños, niñas y adolescentes según presunto agresor y sexo de la víctima. Casos reportados de violencia intrafamiliar a adulto mayor. Violencia intrafamiliar a persona mayor, presunto agresor y sexo de la víctima. Casos reportados de violencia intrafamiliar a la pareja. Casos reportados de violencia entre otros familiares. Violencia intrafamiliar según contexto de violencia y sexo de la víctima, casos y tasas por cada 100.000 habitantes. Violencia contra las mujeres y los niños - Situaciones de control por parte del cónyuge. Violencia contra las mujeres y los niños - Violencia verbal por parte del cónyuge. Violencia contra las mujeres y los niños - Violencia física por parte del cónyuge. Violencia contra las mujeres y los niños - Violencia sexual por cualquier persona diferente al cónyuge. Violencia contra las mujeres y los niños - Persona que la violó.</p>
<p>5. Socialización, educación y cultura</p> <p>Tener las capacidades cognitivas y los recursos para brindarle a sus integrantes el acceso a la educación, que les brinde las posibilidades de alcanzar el tipo de vida que valoran tener. Tener los recursos y el tiempo para acceder a la cultura y compartir su deleite. Promover las expresiones artísticas de sus integrantes. Respetar mutuamente las elecciones religiosas, las manifestaciones culturales, las expresiones políticas e ideológicas y las prácticas sociales de sus integrantes, que no vayan en contra de la familia y de otros miembros de la sociedad. Saber resolver los conflictos a partir del reconocimiento de los demás y el logro de consensos a partir de una racionalidad argumentativa y no por medio de una imposición autoritaria.</p>	<p>Educación: Alfabetismo, asistencia escolar, nivel educativo más alto alcanzado y último grado o año aprobado en ese nivel; subsidios, becas y pagos en educación, razones de no asistencia con énfasis en las ocasionadas por el sistema educativo, nivel educativo alcanzado y último año aprobado o que están cursando, nivel de títulos obtenidos, ubicación de los establecimientos educativos, gastos, becas, subsidios, medio de transporte y tiempo de trayecto al establecimiento.</p> <p>Uso de las TIC: Frecuencia de uso de computador e internet, lugares de acceso a computador e internet, propósito de uso del computador e internet, tenencia de celular. · Uso de tecnologías de la información, TIC. Acceso, uso, motivos de no uso, gastos en TIC (telefonía celular, computador, Internet).</p> <p>Participación en organizaciones y redes sociales: Tipo de organización a la cual pertenece, horas a la semana que dedica normalmente la persona para participar en esa organización, tipo de organización a la que la persona pertenece. · Participación en organizaciones y redes sociales. Pertenencia y participación en organizaciones, liderazgo, dedicación, razones de no pertenencia, cuando las personas necesitan ayuda a quién o a dónde acuden.</p>

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Tabla 14. Propuesta de Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias	
Funcionamientos y Capacidades Centrales de las Familias	Propuesta Indicadores para medir el Desarrollo Humano Familiar (EMB ¹⁸⁶ – GEIH ¹⁸⁷ – ENDS ¹⁸⁸ – INMLCF ¹⁸⁹ – SIAVAC ¹⁹⁰ – EHMA ¹⁹¹)
<p>6. Protección del Medio Ambiente</p> <p>Inculcar valores de respeto a la vida de otros seres vivos no humanos y la importancia de preservar el medio ambiente como condición <i>sine qua non</i> para el desarrollo humano de la descendencia familiar y las nuevas generaciones.</p> <p>Conocer y practicar hábitos para ahorrar agua: Reciclan el agua, por ejemplo, aprovechan el agua de la ducha mientras esperan a que salga caliente; Tienen una botella con agua fría en la nevera para no dejar correr el agua; Descongelan la comida con antelación para evitar hacerlo debajo del grifo. Llenan los senos del fregadero antes de lavar los platos; Esperan a que estén llenos el lavavajillas y la lavadora para ponerlos en marcha; Cierran un poco la llave de paso para disminuir el caudal de los grifos; Tienen en el cuarto de baño una papelera para no utilizar el inodoro como cubo de basura.</p>	<p>Agua: Abastecimiento de agua potable; Tratamientos adicionales aplicados al agua potable; Dispositivos de ahorro de agua en grifos, ducha e inodoros (Disponen de algún dispositivo de ahorro de agua; Disponen de grifos monomando/termostático; Disponen de otros dispositivos economizadores de agua; Disponen de mecanismos limitadores de descarga para cisterna.</p> <p>Energía: Viviendas según fuentes de energía usadas por la vivienda; Gas canalizado, Gases licuados del petróleo (butano, propano, etc., bombona de gas, madera, combustibles líquidos); Viviendas según sistemas de iluminación de que dispone la vivienda.</p> <p>Residuos: Viviendas que disponen de contenedores específicos para los diferentes residuos cerca de su hogar; Viviendas que separan los diferentes residuos para llevarlos a su punto de recogida específico; Viviendas según lugar donde eliminan otros residuos generados por el hogar.</p> <p>Electrodomésticos: Viviendas según características del equipamiento de la vivienda en relación con el medio ambiente: características de los equipos (neveras, lavadoras, secadoras, lavadoras de vajilla, horno y estufa, plancha de ropa), en términos de antigüedad de los aparatos, frecuencia de uso, tipo de energía, volumen de agua, etc.)</p> <p>Estilos de vida y pautas de consumo: Viviendas según frecuencia de uso de productos desechables; Frecuencia de uso de papel reciclado, envases retornables, baterías recargables, entre otras.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Como puede observarse, existe mucha información estadística para analizar las capacidades y las oportunidades con que cuentan las familias en términos del Desarrollo Humano. No obstante, hay que hacer una salvedad, la mayoría de las metodologías de medición nacional utilizan como unidades de análisis las personas y los hogares. Aquí, las unidades de análisis son los Hogares Familiares, excluyendo de su análisis los Hogares No Familiares, entre ellos, los Hogares Unipersonales y Hogares donde, cohabitan personas que no tienen ninguna relación de parentesco o afinidad, que no tienen relaciones de tipo familiar.

Como la información que se recoge de los Hogares es bastante amplia. Se podría definir, por una lado, una batería de indicadores que funcionara de manera similar a como lo hacen los *Objetivos del Milenio y del Desarrollo Sostenible*, que den cuenta sobre los avances puntuales en el Bien-estar de las familias, en múltiples dimensiones.

Y por otra parte, para la definición de un *Índice de Desarrollo Humano Familiar – IDHF*, con metodología semejante a la del Índice de Desarrollo Humano de las personas, seleccionando unos indicadores claves para la construcción de unos índices complejos, que brinden información de los avances en el Desarrollo Humano del colectivo familiar. Para lo cual, habría que asegurar su disponibilidad en los sistemas de medición nacionales, con fines comparativos.

3.3. Propuesta de un Índice de Desarrollo Humano Familiar – IDHF

Con base en las variables identificadas que acabamos de presentar, nos parece que este trabajo debe aportar una propuesta de un Índice de Desarrollo Humano Familiar – IDHF. Con el objetivo de promover el debate, frente a la posibilidad y la pertinencia de su definición, que bajo la misma lógica del Índice de Desarrollo Humano, dé cuenta del avance en el desarrollo de capacidades y el logro de las realizaciones colectivas de las familias.

En ese orden de ideas, el IDHF, tiene que centrarse en el colectivo familiar, sin caer en el error de entenderlo como, la suma o el promedio de las realizaciones de sus integrantes. Por tal motivo, las variables deben orientarse a las capacidades y oportunidades que debe tener el colectivo, para que pueda desarrollar sus funciones, en la consecución del Desarrollo Humano de sus integrantes y la garantía de sus Derechos.

Al igual que, con el Índice de Desarrollo Humano de las personas, que está compuesto por indicadores tradicionales de medición socioeconómica (PIB Per Cápita, Esperanza de Vida al Nacer, Tasa de Alfabetización de Adultos y la Tasa Bruta de Matriculación), así como otros novedosos como la *Participación de mujeres y hombres como legisladores, altos funcionarios o directivos* y el indicador de *Participación de mujeres y hombres como profesionales y técnicos*, para construir el *Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido de la participación económica*, el Índice de Desarrollo Humano Familiar se debe valer de la información estadística, que recogen periódicamente los países del mundo.

El IDHF, se construiría por una parte, con indicadores tradicionales que brindan información de las condiciones sociales y económicas de los hogares, en combinación con otros que den cuenta de las relaciones intrafamiliares, brindando la posibilidad de hacer análisis comparativos entre ciudades y países, bajo el mismo marco metodológico de los Informes de Desarrollo Humano.

Siguiendo el ejemplo del IDH, consideramos entonces, que el Índice de Desarrollo Humano Familiar – IDHF debería concentrarse en 5 pilares: Vivienda, Economía Familiar, Educación, Salud y Relaciones Intrafamiliares.

▪ **Componente de Vivienda Familiar**

La Vivienda se constituye en uno de los elementos imprescindibles para la existencia y el desarrollo del colectivo familiar, por ello es considerado en Colombia como uno de los principales Derechos Colectivos de las Familias. Se propone incluir dentro de sus indicadores los siguientes:

Tabla 15. Componente de Vivienda Familiar	
Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador
Familias Propietarias	▪ Familias con Vivienda Propia / Total Hogares Familiares
Déficit de Vivienda	▪ Familias sin Vivienda / Total Hogares Familiares ▪ Familias en Hacinamiento Crítico o No Mitigable / Total Hogares Familiares ▪ Familias Cohabitantes (familias que comparten 1 Hogar) / Total Hogares Familiares

Tabla 15. Componente de Vivienda Familiar	
Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador
Acceso a Servicios Públicos Básicos	▪ Familias con Acceso a Agua Potable, Alcantarillado y Energía Eléctrica / Total Hogares Familiares

▪ **Componente Economía Familiar**

Quizás el componente que cuenta con una mayor cantidad de fuentes y metodologías de medición para determinar las condiciones económicas de los hogares. Manteniendo la línea del IDH, proponemos que se utilice el PIB Percápita, y el Coeficiente de Gini de los Hogares, discriminando entre los Hogares Familiares y No Familiares.

Tabla 16. Componente de Economía Familiar	
Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador
Ingreso Percápita de las Familias	▪ Ingreso mensual promedio total ▪ Ingreso mensual promedio percápita de los hogares familiares
Desigualdad de la distribución del ingreso de las familias	▪ Coeficiente de Gini per cápita de los hogares familiares, calculado con el ingreso per cápita de cada miembro del hogar.

▪ **Componente de Educación Familiar**

En el componente de educación familiar, consideramos importante que se haga un análisis intergeneracional del nivel educativo de las personas de mayor edad en el grupo familiar, que suelen ser quienes cumplen con el rol de proveedores, comparando la Tasa de Matriculación del resto de los integrantes del grupo familiar, según el nivel educativo y la escolarización de las personas en edad escolar, con el objetivo de observar la importancia que tiene la educación en el grupo familiar y su desarrollo en las diferentes generaciones que componen las familias.

Tabla 17. Componente de Educación Familiar	
Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador
Nivel más alto alcanzado mayores de 35 años	▪ Integrantes de los hogares familiares de 35 años y más, que no asisten actualmente a centro educativo, por Nivel educativo más alto alcanzado
Nivel de matriculación personas que estudian	▪ Integrantes de los hogares familiares que actualmente estudian por nivel educativo en el que están matriculados
Asistencia Escolar	▪ Integrantes de los hogares familiares de 5 años o más por Asistencia escolar actual

▪ **Componente de Salud Familiar**

En el componente de salud se propone que se analice el porcentaje de familias que están aseguradas en salud y el tipo de afiliación que tiene en el Sistema de Salud. Y en el marco de la economía del cuidado, las familias en las cuales existe una persona con limitación permanente o con discapacidad y si la familia cuenta con el apoyo del Sistema de Seguridad Social en Salud.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Tabla 18. Componente de Salud Familiar	
Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador
Seguridad Social en Salud de las Familias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrantes de los hogares familiares por Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud
Régimen de Afiliación de los Hogares Familiares	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrantes de los hogares familiares por Régimen de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud
Familias ciudadoras con Discapaciades o Limitaciones Permanentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hogares familiares con presencia de personas con discapacidad o alguna limitación permanente que necesita cuidado especial que NO cuentan con apoyo del Sistema de Seguridad Social en Salud / Hogares familiares con presencia de personas con alguna discapacidad o alguna limitación permanente que necesita cuidado especial.

▪ **Componente de Relaciones Intrafamiliares**

Este componente nos ayudaría a entender, el tipo de interrelaciones que se tejen al interior de las familias, el tipo de autoridad sobre la que descansa la jefatura familiar, la existe o no de valores democráticos para la toma de decisiones, y el nivel de garantía del Derecho a una Vida Libre de Violencias.

Tabla 19. Componente de Relaciones Intrafamiliares	
Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador
Tipo de Hogar Familiar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Hogar Familiar (nuclear completo, incompleto, extensa, etc.)
Jefatura del Hogar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefatura de Hogar por Edades según Tipo de Hogar Familiar ▪ Jefatura de Hogar por Sexo según Tipo de Hogar Familiar ▪ La Jefatura del Hogar sobre qué tipo de autoridad descansa (tradición, edad, económica, educación, sabiduría, etc.)
Toma de Decisiones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hogares Familiares donde la toma de decisiones es consensuada o no con otro integrante o más del Hogar Familiar.
Economía del Cuidado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad y Sexo de la persona o personas que cumplen las funciones del cuidado. ▪ Edad y Sexo de quienes realizan las labores domésticas del Hogar.
Protección ante las Violencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hogares Familiares donde se presentan casos de Violencia Intrafamiliar en cualquiera de sus formas por parte de cualquiera de sus integrantes contra otra persona del grupo familiar. ▪ Grado de exposición de las familias y sus integrantes a situaciones de violencia personas ajenas al grupo familiar o del entorno.

Con estas herramientas, pasaremos a mirar el caso puntual de una política familiar, para analizar la posibilidad de que estas propuestas puedan ser aplicadas en la práctica. Nos apoyaremos para ello, en la experiencia de la ciudad de Bogotá D.C, en la implementación de la *Política Pública para la Familias de Bogotá*.

3.4. Contextualización de la Política Social en Bogotá

El primer elemento a tener en cuenta, se remonta al año de 1991, con la redacción de la Constitución Política de Colombia, que reemplazó la Carta Constitucional de 1886. Este punto

de inflexión histórico es clave, porque muestra los procesos políticos y económicos que habría de enfrentar la Política Social en el país.

Por una parte, en términos políticos, se desmontaron las bases de un *Estado de Derecho*, Confesional, Católico y Autoritario, para pasar a un *Estado Social de Derecho*, Laico, Pluralista y Democrático. Empero, a nivel económico se impuso el *Modelo Neoliberal de Mercado*. Como hemos resaltado, este no fue un proceso exclusivo del país, sino que respondió a las lógicas del sistema económico global, orientado desde el *Consenso de Washington*.

A nuestro parecer, la descripción más acertada de la relación que se configuró entre los pilares del Estado y el Mercado, a partir de las reformas estructurales de los 80s y 90s, es la siguiente:

Para Habermas en las sociedades modernas se presenta una relación de tensión entre capitalismo y democracia negada a menudo por las teorías liberales. Explica esta tensión a través de los conceptos de crisis de integración sistémica¹⁹² y crisis de integración social. (...) La crisis de integración social y de integración sistémica que manifiesta la tensión entre capitalismo y democracia se presenta por el surgimiento de una esfera de intercambios económicos entre particulares autónomos, que operan sin la intervención del Estado. (...) Para este autor, aunque ya en las sociedades estamentalmente organizadas se había establecido una diferenciación institucional entre los ámbitos de la integración sistémica y la integración social, el sistema económico seguía dependiendo de la provisión de legitimidad del sistema sociocultural y sociopolítico. En el capitalismo liberal, que se presenta en las sociedades modernas, sólo el relativo desprendimiento del sistema económico respecto del sistema político, permite que surja, en la sociedad civil, un ámbito emancipado de los lazos tradicionales y confiado a las orientaciones de la acción estratégica utilitarista de los que participan en el mercado. De esta manera los empresarios y sujetos competidores toman sus decisiones según máximas de la competencia orientada hacia la ganancia y reemplazan a la acción orientada por los valores o el entendimiento por una acción regida por el interés. Con lo cual el desarrollo económico es incompatible con una ética comunicativa, fundamentada en principios, normas y valores (integración social), que permita poner límites a la sociedad capitalista¹⁹³.

En términos de la Política Social, el resultado es una Constitución que ordena la garantía universal de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Ciudadanía, y por el otro, conduce a un Estado Minimalista orientado a la focalización de la Política Social, para atender a las poblaciones más vulnerables de la Sociedad.

En ese contexto, desde la creación de la Secretaría Distrital de Integración Social¹⁹⁴ como entidad rectora de la Política Social en el Distrito, la ciudad de Bogotá ha formulado varias

¹⁹² “La *integración sistémica* que comprende la economía y la política, consiste en rendimientos de autogobierno, es decir, en operaciones con que el sistema procura reducir la complejidad de su ambiente por medio de la producción, la cual aprovecha los recursos naturales y transforma las energías disponibles en valores de uso, generando con ello procesos de adaptación a su medio externo. Los procesos de complejización de la economía se presentan por mayor división del trabajo. (...) La *integración social*, que corresponde a la cultura, la sociedad y la personalidad discurre a través de valores, normas y entendimiento intersubjetivo; por medio de los procesos de socialización forma a los miembros de la sociedad como sujetos capaces de lenguaje y acción, lo que permite a estos individuos entenderse y llegar a acuerdos para coordinar su acción - existiendo también la posibilidad del disenso-. A su vez la integración política discurre por medio de la formación de una ciudadanía democrática”. Díaz Londoño, Jorge Andrés. *Estado social de derecho y neoliberalismo en Colombia*. Págs. 208 – 210. Virajes – Revista de Antropología y Sociología No. 11. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Caldas. Manizales, Colombia. Enero - Diciembre 2009.

¹⁹³ Íbidem. Díaz Londoño, Jorge Andrés. Pág. 209.

¹⁹⁴ La Secretaría Distrital de Integración Social fue creada con la Reforma Administrativa ordenada por el Acuerdo 257 de 2006, organizando la Administración Pública en 12 sectores, y en el marco de la Integración Social, reemplazando el

Políticas Públicas, cuyos orígenes¹⁹⁵ se remontan a la publicación del documento *Lineamientos generales de política social para Bogotá 2004 – 2014: una aproximación a los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*. Elaborado en la Administración de Antanas Mockus (2000 – 2004), se inicia un proceso en el Distrito de reflexión sobre la pertinencia de diseñar políticas públicas para orientar la gestión del Distrito en el mediano y largo plazo. No obstante, la formulación de políticas públicas, se iniciaría en la siguiente administración, del Alcalde Luis Eduardo Garzón.

Este periodo de gobierno 2004 – 2008 se destaca por la formulación de varias políticas públicas, construidas colectivamente que reflejaron inequidades y desigualdad social a partir de exclusiones relacionadas con el hambre, la discapacidad, la raza, la identidad de género y la orientación sexual entre otras. Así mismo fue el camino de las políticas públicas el que permitió, hacer visibles y reflejar en la agenda de la ciudad, realidades no exploradas y desconocidas, parte del espectro diverso y multicultural de la ciudad. (...) Los diferentes procesos de formulación e implementación de políticas¹⁹⁶, han dejado múltiples y variados aprendizajes para la ciudad, para las organizaciones sociales y los grupos de población que han colocado en las políticas la responsabilidad de ser instrumento de reconocimiento de sus particularidades, realidades, situaciones y de exigibilidad de decisiones por parte del gobierno. Respecto de las instituciones formales, los aprendizajes se han orientado a examinar la importancia que los gobiernos han otorgado a las políticas como instrumento de relación y para la atención de demandas de inclusión social y reconocimiento de derechos¹⁹⁷.

En ese orden de ideas, la formulación de políticas públicas, sobre todo en el marco de lo Social, responde en cierta medida a la crítica reiterada de que los gobiernos de turno del orden nacional, regional y local, sufren del *Síndrome de Adán*¹⁹⁸, porque muchas de sus propuestas no tienen en cuenta los avances que realizan sus predecesores (si son de partidos opuestos

Departamento Administrativo de Bienestar Social: *Artículo 86. Misión del Sector Integración Social. El Sector Integración Social tiene la misión de liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.*

¹⁹⁵ Esto no quiere decir, que anteriormente no existiera política social, de hecho en el capítulo anterior, mostramos las tendencias que tuvieron las políticas familiares desde los años 60s. No obstante, las Políticas no se construían de manera participativa, carecían de las metodologías y elementos técnicos así como de algunos enfoques que se han ido incorporando en los últimos años y que le han dado una mayor visibilidad en la agenda pública social. En ese sentido, concordamos con Daniel Hernández, cuando afirma que: *Producir políticas suele ser una actividad más parecida a redireccionar cursos de acción ya en desarrollo que trazar nuevos en suelo virgen. En efecto, se trata de una actividad que no consiste tanto en seleccionar nuevos problemas como de modificar prioridades ya definidas; implica no tanto asignar recursos o responsabilidades cuanto de reasignar lo que ya ha sido distribuido; se enfrenta más a la tarea de redefinir alianzas preexistentes que establecerlas desde el inicio.* En: Hernández, Daniel. *El Modelo de la Cadena de Valor Público para el análisis de políticas*. ASAP – Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública. Revista Institucional No 54. Julio 2015.

¹⁹⁶ En dicha Administración se constuyeron la *Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes; Política pública de juventud para Bogotá D.C.; Política pública de mujer y géneros; Política pública de discapacidad para el Distrito Capital; Política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá, Distrito Capital;* y se inició el proceso de construcción del horizonte de sentido y el inicio de la fase de formulación de la *Política pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias*, que en la siguiente administración, se adoptaría como la *Política Pública para las Familias de Bogotá*. Secretaría Distrital de Integración Social. *Del Dicho al Derecho. Políticas Públicas Distritales*. Bogotá, 2007.

¹⁹⁷ Secretaría Distrital de Integración Social. *Orientaciones en el Proceso de Formulación e Implementación de las Políticas Públicas en Bogotá*. Pág. 12. Bogotá, 2011.

¹⁹⁸ *Síndrome de Adán*: o *Adanismo*, Hábito de comenzar una actividad cualquiera como si nadie la hubiera ejercitado anteriormente.

en ocasiones anulan sus proyectos bandera), o carecen de orientaciones robustas y coherentes de políticas.

Durante este corto periodo de tiempo, el Distrito Capital formuló diversas Políticas Públicas orientadas a diversos grupos y temáticas sociales. Encontramos así, políticas por cada grupo etario: primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adultez y vejez. También, por grupos poblacionales: personas con discapacidad, mujer y género, población LGBTI y de origen étnico: Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y ROM. Así como, para abordar fenómenos sociales, como el de la habitabilidad en calle y la inseguridad alimentaria y nutricional. Todas estas políticas tienen en común, que fueron enmarcadas en los mismos enfoques: derechos, diferencial, de género, territorial y de capacidades.

La lógica que subyace a este proceso de construcción de políticas públicas, consiste en que es a partir de sus orientaciones de donde se formulan e implementan programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Distrital de cada gobierno, cuyos objetivos se enmarcan en el desarrollo de acciones afirmativas o la promoción de una atención diferencial en los diferentes servicios sociales, encaminados a la garantía de derechos de cada grupo poblacional.

Si bien, el incremento de políticas públicas poblacionales es positivo (exigidas por cada grupo poblacional en el marco del reconocimiento de la inequidad social), porque denota una participación ciudadana activa¹⁹⁹ y un reconocimiento de las políticas sociales, no está exento de tensiones, sobre todo a la hora de coordinar las políticas públicas y articular la gestión pública, en el ámbito familiar, comunitario y territorial.

En ese sentido, los Planes de Desarrollo Distrital aunque realizan grandes aportes a la política social, también establecen cambios de orientación que no permiten que haya una sólida continuidad en la gestión pública. Esto conlleva a que muchas veces se pierdan esfuerzos y recursos, que habían sido invertidos por las administraciones anteriores, pero sobre todo procesos sociales, experiencias y conocimiento.

En términos generales, el problema de las Políticas Públicas en Bogotá se centra en su relación con los Planes de Desarrollo Distrital. Porque si bien fueron creadas como *Políticas Públicas de Ciudad o de Estado*, que le brindarían a las administraciones de turno, un horizonte de sentido para darle continuidad y coherencia a la gestión pública en el largo plazo, pero en ocasiones, no son tenidas en cuenta como orientadoras de la formulación de los Planes de cada gobierno. Estas debilidades se pueden resumir en las siguientes razones:

La primera, es que las Políticas Públicas carecen de recursos financieros. En ese orden de ideas, su implementación depende de la voluntad del gobierno de turno y su disposición a seguir con los programas y proyectos que venía realizando la administración anterior.

¹⁹⁹ Es de anotar que la creación de la mayoría de las políticas tiene su origen en la movilización de los grupos interesados, sobre todo en lo que se refiere a las poblaciones más discriminadas, por ejemplo, la Población LGBTI, los grupos étnicos y en la actualidad lo están exigiendo algunos grupos organizados de personas que ejercen la prostitución, para que se formule una política en el marco de dicho fenómeno social.

Segunda, muchas veces los gobiernos siguen con los proyectos, pero modifican el espíritu que los fundamentaba, cambiando la naturaleza de los mismos, a veces en contravía del marco ético político de las políticas públicas²⁰⁰.

Tercera, el desconocimiento manifiesto de las políticas públicas porque fueron formuladas en gobiernos anteriores. De hecho, una administración en particular así lo expresó, esgrimiendo que la política social de la ciudad estaba plasmada en el Plan de Desarrollo de ese gobierno y no en Políticas Públicas formuladas por administraciones anteriores. Finalmente, tuvo que acatar la legitimidad que ostentaban dichas políticas, fruto de la participación ciudadana con que fueron construidas y que actúa organizada en los Comités Operativos de las Políticas, durante su implementación.

Y cuarta, el Distrito aún está constuyendo las bases técnicas y tecnológicas para la planeación y el seguimiento de las Políticas Públicas. La mayoría de ellas, sigue careciendo de indicadores de producto, resultado y de gestión, así como, de un sistema robusto para el seguimiento sistemático de su implementación, que de cuenta del impacto²⁰¹ en la población y en la ciudad y por ende, no suscitan el apoyo de la ciudadanía, lo que les brindaría el carácter vinculante, para que los gobiernos de turno se vieran obligados a tomar en cuenta, con seriedad, sus orientaciones y darle continuidad a sus acciones.

No obstante, después de poco más de una década, se puede decir que en el Distrito las Políticas Públicas, cuentan en términos generales con el respaldo de una parte importante de la ciudadanía, están institucionalizadas y gozan de reconocimiento por parte de los entes de control político, fiscal, administrativo y ciudadano, quienes le exigen a las instituciones y a los Alcaldes, una rendición de cuentas periódica del avance en la implementación de las mismas.

Hay que reconocer de todos modos que la capacidad de dialogar de las políticas varía de una a otra y depende de cuatro consideraciones principales: por un lado, algunas políticas están amarradas al ordenamiento constitucional (infancia, discapacidad, víctimas del conflicto armado); segundo, al peso político de los sujetos que participan en cada una de las políticas públicas (vejez, LGBTI) ; por otro, el posicionamiento de los temas de política en la agenda pública (habitabilidad en calle); finalmente, porque las preocupaciones de los gobiernos coinciden felizmente, con los propósitos de las políticas públicas.

En el proceso de implementación de las políticas públicas, el asunto se vuelve más complejo, cuando se trata de coordinar esas políticas y articular acciones en los territorios sociales del Distrito.

El Estado, que debería trabajar con las comunidades como un sólo actor, lo hace de manera general de manera desarticulada. Es decir, contrario a lo que advierte Nussbaum, en Bogotá

²⁰⁰ Quizás las tensiones más fuertes se dan entre pretensiones de *Universalismo* de algunas Políticas Públicas, como por ejemplo la *Política Pública de Vejez y Envejecimiento*, en el marco de un bono de subsidio de vejez para toda la población mayor, y las lógicas de focalización para este tipo de programas.

²⁰¹ Como veremos más adelante, ésta es una de las grandes debilidades de la *Política Pública para las Familias de Bogotá*, porque al carecer de un Plan Indicativo, de una Línea de Base y de Indicadores, dificultó el análisis que nos proponemos en este trabajo.

ocurre que las políticas sociales están compitiendo por *examinar y fomentar las capacidades de cada uno de los miembros de las familias por separado*.

Así, es común llegar a un territorio social y encontrar pelotones de funcionarios de las diferentes entidades del Distrito²⁰², recogiendo encuestas en los hogares, ofreciendo servicios sociales. Al punto, de que es recurrente la exigencia de la ciudadanía a las instituciones, para que se organicen y desarrollen un sólo sistema de información de la población y un portafolio unificado de servicios sociales.

No obstante, la proliferación de servicios, muchos de ellos se entorpecen porque se desarrollan de manera simultánea y en ocasiones brindan los mismos beneficios. Peor aún, a veces la lógica de sus gestiones o los objetivos que persiguen son contradictorios, generando conflictos entre las personas y entre los grupos sociales.

Así, es común encontrar que, los servicios sociales generan tensiones al interior de las familias, porque entran al ámbito familiar, buscando el logro de su objetivo. Esto es, llegar al sujeto de la política, que coincide con el cumplimiento de la meta del funcionario público y la entidad, sin contemplar el contexto familiar. Es decir, el Estado ingresa como un ente extraño al colectivo familiar, y casi que de manera invasiva, cumple su propósito y se retira sin analizar el impacto, positivo o negativo, que generó en el contexto familiar.

Esto nos lleva a las siguientes reflexiones: ¿la atención de los sujetos individuales, al margen del contexto familiar, realmente garantiza su desarrollo humano de una manera idónea? Y, ¿una política familiar es la sumatoria de la gestión institucional orientada a la atención de sus integrantes?

En respuesta a la primera pregunta, es desde nuestra experiencia negativa. Por ejemplo: En las épocas navideñas es común ver a niños y niñas en las calles de Bogotá vendiendo mercancías navideñas en altas horas de la noche. Con el objetivo de atacar la explotación laboral infantil, se empezaron a hacer durante esas temporadas ejercicios de *Búsqueda Activa*, que consisten en salir a las calles a identificar a esos niños y niñas, para hablar con sus padres y prestarles un servicio de cuidado infantil (jardines infantiles nocturnos) para que los niños se queden en ellos, mientras sus padres trabajan.

La primera vez que se hizo el ejercicio, se encontró que la mayoría de los niños hacían parte de los servicios del Distrito. En ese sentido, los niños tenían garantizados los derechos a la alimentación y la nutrición, la salud, la educación y la recreación, en unos jardines infantiles, con unos estándares altísimos de calidad. No obstante, sus padres, los explotaban laboralmente, porque la familia carecía de ingresos.

Lo que queremos demostrar es que, si los servicios sociales del Estado no tienen en cuenta el contexto familiar, pueden perder esfuerzos y recursos en el proceso del desarrollo humano de los individuos que las integran. Sobre todo, en aquellas familias que se ven afectadas por

²⁰² Súmesele a esto, los servicios regionales y nacionales del Estado colombiano, las Organizaciones No Gubernamentales con contratos del Estado o ejecutando recursos internacionales, las Organizaciones Multilaterales y las Universidades haciendo prácticas estudiantiles.

varios factores de pobreza, o en términos del enfoque de derechos, que sufren la vulneración de varios de los mismos.

En respuesta a la segunda pregunta, la política familiar, no es la sumatoria de los servicios sociales que reciben sus miembros, especialmente, aquellos relativos al transcurrir vital²⁰³. Debe, eso sí, coordinarse con todas las políticas públicas y establecer un diálogo con las mismas, para articular acciones que redunden en su fortalecimiento del sujeto colectivo promotor del Bien-estar y el Desarrollo Humano.

A continuación, haremos una lectura rápida de la Política Pública para las Familias de Bogotá, para poder observar con mayor detenimiento, estos elementos de coordinación de políticas, proyectos y servicios sociales.

3.5. Lectura de la Política Pública para las Familias de Bogotá desde el Desarrollo Humano

La Política Pública para las Familias de Bogotá, como las demás políticas del Distrito, fue enmarcada en el enfoque de Derechos, y comparte el mismo núcleo de principios definido para todas las políticas sociales de Bogotá: *Igualdad, Equidad y Diversidad*.

Estos tres principios soportan la construcción de los proyectos de vida de las familias donde, los roles que se desarrollan a partir del papel que desempeñan los individuos en la familia, dan lugar a la realización de los proyectos de vida individuales y colectivos; proyectos que involucran la promoción de aspectos como las oportunidades educativas, el acceso a servicios, la independencia y autonomía en aspectos económicos, sociales, culturales y todos aquellos valores que puedan generar mayor bienestar y mejorar la calidad de vida.²⁰⁴

El Objetivo General de la Política Pública para las Familias de Bogotá fue definido en los siguientes términos:

Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

²⁰³ También conocido con la “expresión trayecto de vida o curso de vida abarca realidades, significados y usos diferentes según los autores o sus marcos teóricos, y algunos de ellos la utilizan de manera indiferenciada e intercambiable junto con otros términos tales como trayectoria de vida o biografía, de las cuales ninguna tiene un sentido unívoco. Se opone a expresiones como ciclo de vida, al considerar que este refiere más a ciclo bio lógico: nacimiento, crecimiento y reproducción, declinación y muerte. El paradigma del curso de vida ha intentado alejarse de este modelo, considerándolo simplista y ajeno a lo propio del Ser Humano, que consiste en su carácter”. Realmente el transcurrir vital no es una teoría en sí misma sino, más bien, un conjunto de principios o premisas teórico metodológicas de carácter científico e interdisciplinario, que orientan la descripción, la interpretación y los análisis de los procesos del desarrollo evolutivo a lo largo de toda la vida. Se nutre de la filosofía tanto como de la sociología evolutiva y social, de la antropología y de la biología como marcos de referencia en los estudios sobre el Ser Humano desde los enfoques de la psicología social y la psicología del desarrollo, considerando que ésta estudia los cambios a través de la vida mientras aquella centra su interés en los procesos del desarrollo humano y la interacción social.” Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales. *Transcurrir Vital: Rompiendo esquemas para garantizar Derechos*. Año 1 N° 2 abril – junio de 2013. Bogotá D.C., 2013.

²⁰⁴ Sigue, como se ha venido citando, el texto en menor margen y tamaño, corresponde al texto oficial de la Política Pública para las Familias de Bogotá. Secretaría Distrital de Integración Social. Bogotá D.C., 2011.

Siendo una Política cuyo sujeto es el colectivo familiar²⁰⁵, su primera pretensión, es elevar esa unidad social, a la categoría de Sujeto de Derechos Colectivos. Reconoce, además, que es un espacio de conflictos, que en nuestra sociedad suelen resolverse por medio de la violencia, en general legitimada por el patriarcalismo, que se caracteriza por ser hegemónico y autoritario, resaltando que esta realidad se refleja en una sociedad excluyente, injusta e inequitativa. Les atribuye por tanto a las familias, la misión de transformar esa realidad, por medio de la socialización de sus integrantes como seres democráticos, con plenos derechos bajo el principio fundante de la Dignidad Humana, en el marco constitucional del Estado Social de Derecho.

El supuesto principal es que, por medio de la realización de sus derroteros, la Política Pública para las Familias de Bogotá habrá avanzado en 2025 en la garantía de cinco Derechos Colectivos de las Familias:

- Derecho de las Familias a una vida libre de violencias
- Derecho de las Familias a permanecer unidas
- Derecho de las Familias a la intimidad
- Derecho de las Familias a la vivienda digna
- Derecho de las Familias a la seguridad económica

Si bien la Política Pública para las Familias de Bogotá, está enmarcada en esos cinco Derechos, no cierra la puerta para que se amplíe a otros. De hecho, la Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia, ordena la garantía de 19 Derechos²⁰⁶ Colectivos de la Familia.

Artículo 4o. DERECHOS. El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos:

1. Derecho a una vida libre de violencia.
2. Derecho a la participación y representación de sus miembros.
3. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
4. Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
5. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
6. Derecho a la recreación, cultura y deporte.
7. Derecho a la honra, dignidad e intimidad.
8. Derecho de igualdad.
9. Derecho a la armonía y unidad.
10. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.

²⁰⁵ Es decir, los temas de infancia, vejez, discapacidad, etc., que afectan a las familias, no son los sujetos de la política, en cuanto estas poblaciones tienen su propia política. En ese sentido, la política está dirigida al colectivo, y promueve la articulación con las políticas referentes a las personas que las integran.

²⁰⁶ Hay un debate en este asunto, sobre la elevación de toda necesidad a la *Categoría de Derecho*, porque llega un momento en que el concepto ontológico de los *Derechos Fundamentales del Ser Humano*, termina siendo trivializado por un discurso que pretende elevar toda necesidad humana a dicha categoría. Hay que recordar que, en el marco teórico, ético, político y filosófico que fundamenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estos no son creados por las Leyes, sino que son esencia de la naturaleza misma de la persona humana y, en ese sentido, dicha Declaración no confiere los Derechos, los reconoce. De ahí su carácter ontológico. Como son parte de la naturaleza humana, los Derechos Humanos son anteriores a la Ley.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

11. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
12. Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos.
13. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.
14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.
15. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia.
16. Derecho a la protección del patrimonio familiar.
17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas.
18. Derecho a al bienestar físico, mental y emocional.
19. Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.

En concordancia con lo anterior, la Política Social pretende alcanzar la garantía y la universalidad de los Derechos, por medio de dos procesos: en un primer momento, brindando la asistencia social requerida para subsanar las necesidades más apremiantes de las familias en alto grado de vulnerabilidad social. Y, en un segundo momento, generando procesos de desarrollo de capacidades de las Familias hasta el punto en el cual, puedan dejar de ser sujetos de la Asistencia Social y puedan asumir sus funciones de manera autónoma. No obstante, como veremos más adelante, en el marco del Modelo Neoliberal, es decir, del *Régimen de Bienestar Residual Colombiano*, esto implica la *mercantilización* de las familias.

Sin embargo, por otra parte, se empeña en hacer de las familias sujetos colectivos de transformación histórica de la sociedad, dándoles un lugar y unas funciones claras a las familias, para que sean agentes del desarrollo y la transformación de la sociedad. Fin, que pretende ser materializado, por medio de la implementación de metas de corto, mediano y largo plazo (en un periodo de quince años: 2011 – 2025, 4 gobiernos distritales) y líneas de acción en Ejes, cada uno con unos objetivos específicos:

- I. **Reconocimiento de la diversidad de las familias:** Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.

Este Eje, separa la Política, en la clasificación antes mencionada, de las políticas orientadas a la defensa de una única forma de hacer familia, y la alinea a la lógica de las *políticas para las familias*. No obstante, cuando uno mira las líneas de acción del Eje, puede observar, que tienen una mayor contundencia que lo que refiere el objetivo del Eje. Para ilustrarlo, trataremos de extraer los apartes que mejor muestren el espíritu de la Política y haremos un brevísimo comentario.

Transformación de patrones culturales. No se trata solamente de cambiar las prácticas cotidianas en el interior de las familias sino también de transformar las interacciones de sus integrantes con el entorno: el territorio, las instituciones públicas y privadas, la comunidad y las redes sociales con las cuales interactúan ... Es necesario tener presente, que un cambio cultural no se produce simplemente por una “toma de conciencia”, en la que las personas cambian sus representaciones o imaginarios excluyentes y discriminatorios por otros igualitarios y tolerantes; un cambio cultural implica, transformar las prácticas cotidianas que caracterizan la forma como conviven.

La democracia y el reconocimiento de la otredad, se construye en el seno de la unidad primaria de la Sociedad. Una socialización, que no sólo se dirige a los niños, sino también a las personas de las demás edades, para que puedan llegar a hacer un reconocimiento de la especificidad

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

de cada una de las personas que constituyen su familia, y resignifiquen su relación con el resto de personas que constituyen la Sociedad.

Agenda pública para las familias en Bogotá. El propósito de esta línea de acción, consiste en promover y desarrollar las iniciativas, estrategias y acciones normativas y de movilización social que contribuyan al reconocimiento de la diversidad de las familias para la garantía de sus derechos, a través de la participación activa de la Administración Distrital, el sector privado y las comunidades.

Esta línea se asemeja a lo que queremos hacer en este trabajo, que el Paradigma del Desarrollo Humano, reconozca a las familias como sujetos colectivos de derechos, que posee una serie de capacidades colectivas, y el reconocimiento de su diversidad. En otras palabras, la tarea que está promoviendo Esping-Andersen, y que aún no ha abordado el Paradigma del Desarrollo Humano.

Observatorio Social para las Familias. Para orientar el conjunto de acciones relacionadas con el reconocimiento de la diversidad de las familias y el propósito de la transformación de patrones que restringen la garantía de sus derechos, es necesario evidenciar los cambios que éstas han tenido tanto en su conformación y estructura como en la configuración de los roles de quienes las constituyen.

Esto es, que olvidado como está ese tercer pilar del bienestar, se mida y se legitime, su contribución al Desarrollo Humano, comprender la realidad de las familias, los impactos que otras políticas públicas tienen sobre el Sujeto Colectivo, así como reconocer su contribución al Desarrollo Humano, de sus integrantes y de la Sociedad.

Con un segundo Eje, la política promueve en las Familias, la función colectiva de inculcar valores democráticos, a nivel interno, que redunde en la formación de sujetos autónomos, edificados sobre el reconocimiento de la diversidad y la dignidad humana.

II. Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática: Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.

Quizás el Eje más importante de la Política, organizado en tres líneas de acción, se refiere a las funciones de las Familias como sujetos garantes de Derechos y promotoras de los principios y valores que sustentan los Derechos Universales y la dignidad del Ser Humano.

Promoción de la autonomía. Las relaciones democráticas en las familias, además de prevenir las violencias, el maltrato y la vulneración de derechos, ayudan en la construcción y transformación de la ciudadanía, de sujetos políticos, capaces de tomar decisiones autónomas y responsables. Contribuyen además en el fortalecimiento de la dignidad humana, preparando al sujeto para enfrentarse a un nuevo espacio de socialización más amplio, en el que la noción de lo humano está relacionada con aquellos valores que necesita para vivir en sociedad y participar activamente en el proyecto de ciudad.

Con esta primera línea de acción, orientada a la promoción de la autonomía de las familias, se busca que éstas puedan alcanzar las capacidades que, les permitan desarrollar sus funciones de manera autónoma. Pero igualmente, por esa vía busca que las personas que integran las

familias, sean agentes de transformación de la ciudad: En ese sentido, lo que se pretende de las familias, no es sólo que brinden Bien-estar sin depender de la asistencia del Estado, sino además que contribuya en la producción de personas con capacidad de agencia, que, a través de una ciudadanía activa, sean sujetos históricos de la ciudad.

Convivencia y relaciones democráticas. Las familias por ser organizaciones funcionales, responsables en el proceso de socialización de los individuos están expuestas a la presencia de conflictos internos y externos que afectan su dinámica. Esta línea busca generar estrategias que contribuyan al acceso a la justicia, considerando como un intolerable la presencia de violencia, sea ésta de índole emocional, verbal, física o económica, hacia cualquier integrante de la misma. Así mismo, busca generar estrategias que favorezcan el desarrollo de capacidades y potencialidades de los individuos y especialmente de las familias para la construcción de sus proyectos de vida.

En la misma lógica de la línea de promoción de la autonomía, se busca que las familias sean promotoras de los valores democráticos, a través de la práctica cotidiana para la resolución de conflictos²⁰⁷ y la toma de decisiones al interior de las familias, en el proceso de socialización de ciudadanos y ciudadanas con principios y valores democráticos y de reconocimiento de la otredad. En ese sentido, las familias son forjadoras de capacidades democráticas.

Ciudad Protectora: Proteger a las familias como organizaciones en donde se desarrollan las acciones de socialización primarias de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, viejos y viejas, significa hacer una apuesta concertada en torno a las múltiples causas que limitan la vida y el desarrollo de las personas al generar lesiones, traumatismos y muerte, particularmente referidas a las muchas formas de violencia; esto implica la acción simultánea y concertada del conjunto de la sociedad y del Estado para desarrollar acciones desde un abordaje integral en tres aspectos simultáneos:

1. Promoción de la seguridad contra las violencias no intencionales: accidentes
2. Promoción de la seguridad contra las violencias intencionales: violencias autoinflingidas como el suicidio o autolesiones y violencias interpersonales como la familiar y comunitaria.
3. Promoción de la seguridad y convivencia frente a la vulneración de los derechos sociales y económicos que amenazan la seguridad social y económica, el trabajo digno, la alimentación, la vivienda, la educación y la salud.

La línea busca en el trasfondo generar procesos de compromiso y solidaridad entre las familias de los territorios, para cuidarse las unas a las otras, por medio de la construcción de redes sociales territoriales, en las cuales las familias son protectoras de sus integrantes y de los miembros de las demás familias constituyentes de las comunidades. Esta línea coincide con el concepto de la Seguridad Humana, planteada por el Paradigma del Desarrollo Humano.

Con el tercer Eje, entramos en el campo de las relaciones entre los tres pilares del bienestar. Y Se alinea con el concepto ampliado del Bien-estar, pero también al enfoque de capacidades:

III. Seguridad económica y social para las familias: Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las

²⁰⁷ El conflicto es una constante en nuestra vida social en la que compartimos con otras personas necesidades y expectativas. Es falso que el conflicto aparece cuando la convivencia se deteriora, forma parte natural de la vida, por eso el objetivo de la educación debe estar basado en su tratamiento puesto que su solución puede proporcionar importantes elementos para el cambio social y personal". Tomado de la Política Pública para las Familias de Bogotá. Pág. 79.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.

Es importante mencionar que la Política Pública en este caso está alineada perfectamente al Paradigma del Desarrollo Humano, porque entiende la Seguridad Económica en el sentido amplio que promueve el Desarrollo Humano, porque no se circunscribe solamente a los ingresos que puedan percibir las familias para su desarrollo.

La Seguridad Económica no sólo es el derecho que le ofrece a las familias la posibilidad de gozar de una vida en condiciones de dignidad, sino que le permite disponer de las capacidades necesarias para su reproducción social, el desarrollo del capital humano con lo cual contribuyen al desarrollo productivo y económico de la sociedad.

Y si bien, su marco teórico no se fundamentó en los planteamientos espinguerianos del régimen de bienestar socialdemócrata, recoge varios de los elementos principales que se promueven para el pilar de las familias en los países escandinavos:

- La existencia de un ingreso proveniente de una o varias fuentes para el acceso a bienes y servicios, que les permita a las familias el ejercicio de la autonomía individual y colectiva para el desarrollo de sus proyectos de vida.
- Promover la protección social de las familias para la garantía del acceso a los bienes y servicios básicos y el apoyo estatal y social frente a eventos y circunstancias que pongan en peligro su reproducción social o deterioren su calidad de vida.
- Desarrollar una sólida articulación entre las políticas públicas distritales y nacionales que promueven el desarrollo social y económico familiar, para la construcción de oportunidades económicas y condiciones para una vida digna y autónoma.
- Promover el reconocimiento económico y social de la economía del cuidado para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que desarrollan esas actividades en la intimidad familiar.

Estos elementos, hacen referencia a la *desmercantilización*²⁰⁸ y *desfamiliarización* del Bien-estar. Tiene un claro contexto de redistribución de la riqueza y hace reconocimiento explícito del trabajo doméstico, como un producto social, que debe ser reconocido, no sólo socialmente –e incluido en las cuentas nacionales para conocer su participación en el PIB Nacional– sino que exige también que éste sea reconocido económicamente a las personas que desarrollan dichas actividades.

Generación de ingresos. Esta línea busca promover el fortalecimiento de las capacidades de las familias para mejorar sus condiciones materiales de existencia y puedan brindarles a sus miembros los medios necesarios para desarrollar de manera autónoma sus proyectos de vida. La Política considera que la tarea en esta línea de acción, no reside solamente en la generación del ingreso *per se*, sino que se amplía al desarrollo de capacidades que pasan por asegurar la salud de los miembros de la familia, mejorar sus niveles educativos, técnicos y tecnológicos, brindar el acceso a espacios de esparcimiento, propender por la eliminación de inequidades de género a nivel social y familiar y promover el fortalecimiento del mercado territorial, local y distrital.

En esta línea, la política pública se orienta decididamente al Paradigma del Desarrollo Humano, al reconocer que el Bien-estar, no se circunscribe solamente a los ingresos

²⁰⁸ Vale la pena aclarar que una cosa es el marco ético-político de la Política Pública, y otro, el que se materializa en la práctica, con una gestión pública orientada desde los principios residuales del Modelo Neoliberal.

económicos, sino que se constituye en uno de los medios para mejorar la calidad de vida de las familias y las de sus integrantes. En ese sentido, si se analiza su contenido, se puede observar que tiene en cuenta los Índices del Desarrollo Humano originales: riqueza, salud y educación y la equidad de género.

Economía del cuidado: implica la valoración del trabajo “no remunerado” realizado en el ámbito de hogar, dado que la familia es el escenario donde se reproduce la fuerza laboral, se invierte en la cualificación de la misma, pero sobre todo donde se invisibilizan las acciones que inciden y definen la vida de los seres humanos. En este sentido, uno de los objetivos primordiales de la economía del cuidado es avanzar en la comprensión de las desigualdades económicas que experimentan cotidianamente las mujeres. Un punto de partida, es la inclusión de la variable de género como un instrumento analítico y una categoría social, a partir de la cual, los roles que se configuran y se definen en las distintas esferas sociales, puedan ser modificados y no respondan a ningún tipo de discriminación.

Esta línea rescata las funciones y el valor real de la familia en el desarrollo económico de la sociedad, y adicionalmente, denuncia la invisibilización histórica que ha hecho el capitalismo, de la contribución al desarrollo del mismo. En ese orden de ideas, promueve la mercantilización de las mujeres y su desfamiliarización, para luego proponer, la desmercantilización de los servicios sociales del cuidado, convocando su articulación con las políticas de infancia, juventud, vejez y envejecimiento y discapacidad.

Protección económica y social de las familias: La protección económica y social de las familias tiene como objetivo avanzar en el mejoramiento integral de la calidad de vida de las familias, por medio del apoyo al desarrollo de los proyectos de vida familiares, a través de la articulación de programas, proyectos y servicios que ofrecen los sectores público y privado, en el marco de las políticas públicas distritales... La Política Pública busca desarrollar acciones que fortalezcan las capacidades de las familias y de sus miembros para que éstas puedan avanzar en la consecución de sus proyectos de vida individuales y familiares.

Aquí, la Política plantea la existencia de unas *capacidades familiares*, colectivas, que no se corresponden con las capacidades individuales de sus miembros, y además que las capacidades familiares, están orientadas al desarrollo humano de sus integrantes y a fortalecer las funciones de las familias para lograr los proyectos de vida colectivos e individuales que consideran valiosos.

Antes de pasar a hacer un análisis de los avances en la implementación de la Política Pública, quisiéramos reiterar en la advertencia de que, en el marco de las Políticas Públicas, mucho de lo que se plantea, se enmarca en un *Deber Ser* de las cosas, un horizonte deseado que es, en muchos aspectos, utópico.

En ese sentido, muchas veces lo que se plantea en la Política Pública, puede llegar a no ser realizado, o puede presentar algunas desviaciones hacia lo que se anhelaba en su construcción, como derrotero ético-político.

En el marco de la implementación pasa otro tanto en cuanto a la capacidad estatal para cumplir con los objetivos, bien sea por la falta recursos financieros, tecnológicos, o capacidades técnicas. No obstante, el más problemático, puede ser la falta de voluntad

política de los directivos, que no hicieron parte de la construcción de la política, o que tienen una ideología diferente a la fundamentó la política pública en su formulación.

No obstante, hay una tensión entre una pretensión de tipo Universal y, lo que verdaderamente ocurre en la gestión pública. La implementación de la Política se orienta a la focalización de las acciones en las Familias más pobres. No ya para garantizar Derechos en el marco del Principio de la Universalización, sino que se orienta por medio de criterios de superación de una Línea de Vulnerabilidades, que una vez sobrepasada por las Familias, dejan de ser sujeto de atención de los Proyectos.

Ocurre entonces que, el imperativo de la *Universalización* unido al principio de la *Progresividad*, que se orientan a atender, inicialmente a las Familias más pobres, para posteriormente, seguir avanzando en el logro y la realización del Bien-estar de todas las familias de la Sociedad, se queda en discurso. Porque si bien la Política Pública para las Familias, así como las demás Políticas Poblacionales, se enmarcan en el Enfoque de Derechos, en realidad, lo que se pretende es apoyar a las familias para que puedan superar las vulnerabilidades mínimas, y promover el desarrollo de algunas capacidades básicas, que les permitan cuidar de sus integrantes de manera autónoma.

En ese sentido, la Política Social de Bogotá, y en general del país, es *Familiarista* y *Mercantilista*. Es decir, la pretensión del Régimen de Bienestar Colombiano está orientada en realidad al apoyo de aquellas familias, que, bajo la lupa de unos criterios de determinación de vulnerabilidades, traducidas en violación de Derechos, están en un alto grado de pobreza. Por ello, se dirige a aquellas familias que no tienen el poder adquisitivo para obtener en el Mercado los servicios privados para la atención de las necesidades de sus integrantes, y además, que teniendo que asumir el cuidado en la familia, no tienen las capacidades para hacerlo.

En ese sentido, la responsabilidad del Estado como garante de Derechos, se materializaría en el primer momento a través de procesos de focalización para atender a las familias más vulnerables, desarrollar unas condiciones que les permitan a las familias sobrepasar la línea de la vulnerabilidad. Para que éstas, en un segundo momento, lleguen a adquirir las capacidades y tener acceso a las oportunidades que, les brinden la posibilidad de ser garantes de los Derechos de sus integrantes de manera autónoma.

En general, la lógica del Desarrollo Humano apuntaría hacia ese tipo de procesos, no obstante, consideramos que la problemática está en que las familias no llegan a sobrepasar el umbral de la fragilidad social²⁰⁹. Es decir, quedan suspendidas en un espacio situacional en el cual cualquier eventualidad las vuelve a colocar en una situación de vulnerabilidad.

²⁰⁹ “La noción de vulnerabilidad es entendida como un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas y/o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como *fragilidad e indefensión* ante cambios originados en el entorno, como *desamparo* institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; como *debilidad interna* para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad (La inseguridad surge como exposición a riesgos, en tanto que la vulnerabilidad se debe a la posibilidad de sufrir un deterioro en el bienestar como consecuencia de estar expuesto al riesgo. La inseguridad no necesariamente significa vulnerabilidad,

Dicha circunstancia, genera en muchas familias un proceso nefasto para su Desarrollo Humano, ampliamente reconocido como el *Asistencialismo*. Que si bien tiene respuestas en lo que se ha dado en llamar la ausencia de *corresponsabilidad* de los participantes de los servicios sociales, también responde a una lógica de racionalidad económica, que se explica en el costo de oportunidad que asumen los sujetos si adquieren la suficiente autonomía para prescindir de los servicios sociales.

Los beneficios que ofrecen los servicios sociales se traducen en un nivel de bienestar que es comparativamente mayor, del que gozarían si siguieran un proceso de desarrollo de capacidades, orientado al mejoramiento autónomo de su calidad de vida, en un contexto socioeconómico que en las circunstancias actuales, con seguridad, no se los posibilitará.

Es decir, le es más oneroso a una familia que sus integrantes ingresen al mercado laboral, asuman los gastos del hogar y el cuidado de sus familiares, que mantenerse bajo una línea de vulnerabilidad que les ofrece la posibilidad de tener mayores beneficios por parte del Estado.

La relación entre el costo de los servicios sociales en el sector privado y su relación con los ingresos que ofrece el mercado laboral, termina empobreciendo en términos reales a las familias. De ahí que es mejor, quedarse en el límite de la vulnerabilidad y no avanzar en el Desarrollo Humano y la capacidad de agencia de las familias y sus integrantes, a menos que el salto sea realmente significativo.

Es más, muchas veces el mercado no sólo es más costoso, sino que muchas veces los estándares de calidad de los servicios sociales que se ofrecen en el sector privado es inferior a los que brinda el sector público. De hecho, las políticas sociales del Distrito, han formulado estándares de calidad que son de obligatorio cumplimiento en servicios como jardines infantiles y hogares gerontológicos en el Distrito Capital. Lo mismo ocurre en el área de la salud.

En ese sentido, la racionalidad económica del Modelo Neoliberal, que se manifiesta en la lógica del *Bienestar Residual*, y se orienta al reemplazo permanente de unos sujetos de atención por otros en la prestación de los servicios sociales, hace que las familias más pobres, permanezcan en estados de fragilidad y vulnerabilidad social, entrando en contradicción con la pretensión de las políticas sociales de alcanzar la *Universalidad*, en la garantía de los Derechos de toda la población.

No obstante, hay que reconocer que en el proceso se dan avances y procesos de transformación, que se constituyen en pasos importantes hacia el mejoramiento de la Política Social en la ciudad de Bogotá. Uno de los que consideramos más importantes, plantea un

dependerá de la capacidad de respuesta ante la variación en la situación.) permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar". Busso, Gustavo. *Vulnerabilidad Social: Nociones e Implicancias de Políticas para Latinoamérica a Inicios del Siglo XXI*. Pág. 8. Seminario Internacional "Las Diferentes expresiones de la Vulnerabilidad Social en América Latina y el Caribe". Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Cepal. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía Celade – División de Población. Santiago de Chile, 20 y 21 Junio 2001.

cambio estratégico en la forma como se abordan las familias. Se trata del diseño e implementación del *Modelo de Atención Integral a las Familias*.

3.6. Las Familias como Sujetos de Política Social

Como vimos al comienzo de este Capítulo, quizás el mayor desafío que enfrenta una política pública orientada a las familias, está en su reconocimiento como sujeto colectivo y que las acciones que se desarrollen en pro de su Bien-estar, las tengan en cuenta como tal. Porque, como mencionamos anteriormente, el Estado suele aproximarse a las familias de manera fragmentada, en pro de garantizar derechos o de desarrollar capacidades individuales en sus integrantes, sin tener en cuenta el contexto familiar.

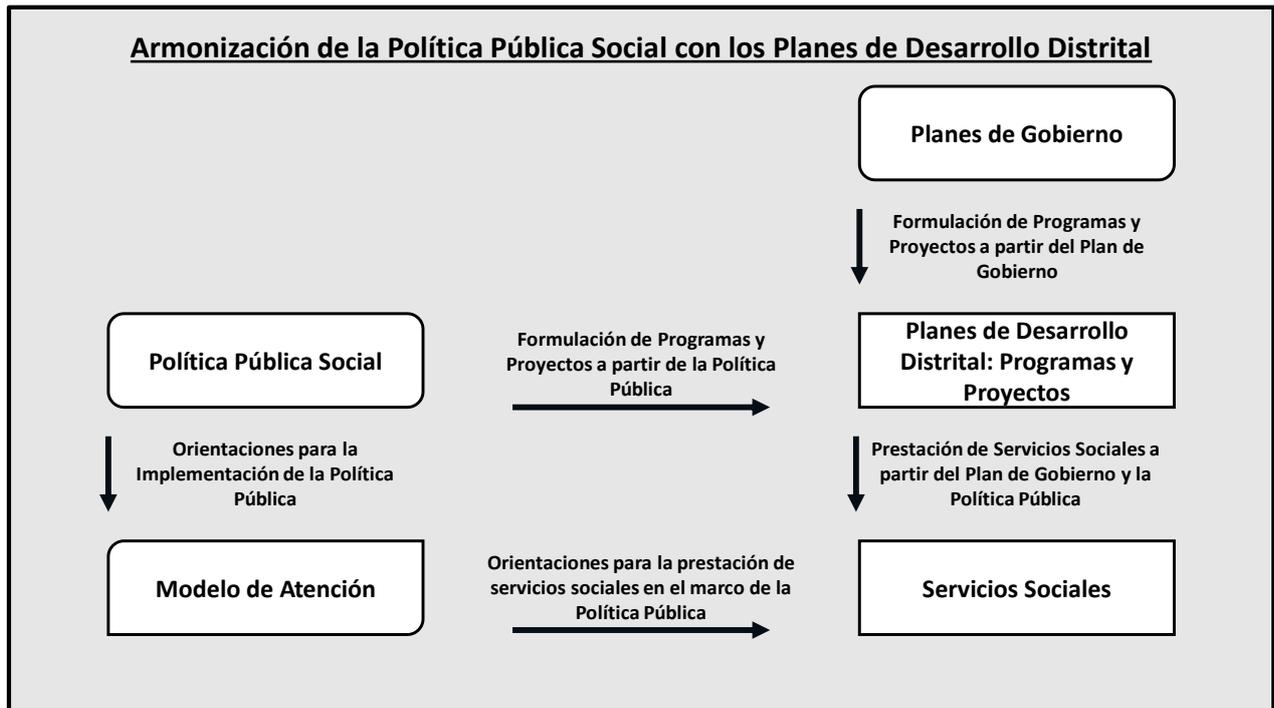
También es común (una práctica menos positiva de la gestión pública), que los funcionarios que prestan los servicios sociales lleguen a las familias de manera desarticulada, cada cual buscando cumplir con sus objetivos, utilizando a las familias para cumplir con la ejecución de las metas de los programas y proyectos.

Esta lógica responde a la forma como está organizada la gestión pública del Distrito, que funciona la mayoría de las veces en paralelo, entre las Políticas Públicas y los Planes de Desarrollo Distritales de los gobiernos que llegan a dirigir la Alcaldía Mayor de Bogotá. De manera sintética, las Políticas Públicas carecen de presupuesto y la financiación de la gestión del Estado se hace a través de programas y proyectos asignados a dichos Planes de Desarrollo, en los cuales se programan los recursos asignados a proyectos de inversión (según las prioridades del Gobierno) que a su vez organizan y financian los servicios sociales.

De ahí que, las entidades y sus funcionarios sean medidos más por el cumplimiento de las metas y la ejecución del presupuesto de los programas, proyectos y servicios enmarcados en los Planes de Desarrollo Distrital, que por la consecución de los objetivos de las políticas públicas. Esto conlleva también, a que muchos funcionarios (no todos) se orienten a cumplir con dichas obligaciones, en términos de eficacia (metas físicas) y eficiencia (ejecución presupuestal), que en la efectividad de la gestión pública (impacto) en el desarrollo humano de las personas.

Esta lógica, aunque asegura el cumplimiento de las metas físicas y financieras, podrían tener un mayor impacto en la vida de las personas si se organizara de manera estratégica para coordinar políticas públicas y articular programas, proyectos y servicios sociales, con el objetivo de fortalecer la gestión pública integrada para brindar una atención integral a las personas y a las familias.

En ese contexto, la estrategia en la implementación de las diferentes políticas sociales ha sido la de formular los proyectos de inversión (de los Planes de Desarrollo Distrital) y alinear los servicios sociales por medio de los Modelos de Atención, a partir de las orientaciones de las políticas.



No obstante, con la formulación de políticas familiares, se pretende modificar la forma como tradicionalmente se prestan los servicios sociales, partiendo del reconocimiento de las familias como sujeto colectivo.

Se trata entonces, de un abordaje de las situaciones de fragilidad y vulnerabilidad social, desde y con las familias, y a partir de ahí, articular la atención individual que se brinda desde los diferentes servicios sociales a las personas que las integran, en coherencia con las necesidades del grupo familiar y su realidad.

En el caso de la Política para las Familias de Bogotá, el Modelo de Atención se orienta a *brindar los elementos conceptuales y metodológicos para orientar la atención integral a las familias, particularmente a las familias en mayores condiciones y situaciones de vulnerabilidad y fragilidad en el Distrito Capital, en el marco de la política pública para las familias, el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y la estrategia de Gestión Social Integral.*²¹⁰

El ejercicio, no ha sido fácil de institucionalizar. Entre otras razones, porque la Secretaría Distrital de Integración Social, como todas las instituciones tiene una inercia institucional difícil de transformar, tanto a nivel administrativo y presupuestal, como cultural. Transformar las prácticas de funcionarios públicos, que llevan décadas haciendo su trabajo de manera sistemática, es un propósito bastante difícil de alcanzar.

Prueba de lo anterior, es que el Modelo de Atención Integral a las Familias, fue diseñado a medida que se avanzaba con la formulación de la Política Pública para las Familias de Bogotá y, ambos documentos fueron oficializados en 2011.

²¹⁰ Secretaría Distrital de Integración Social. Dirección Poblacional. *Modelo de Atención Integral a las Familias*. Pág. 7. Bogotá, 2011.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

No obstante, si bien este Modelo de Atención Familiar es reconocido por la mayoría de los funcionarios de la Entidad, como el instrumento que, entre todos los Modelos de las Políticas Sociales, podría articular no sólo la gestión de la Entidad, sino también la del Distrito²¹¹, éste no ha sido puesto en práctica en la Entidad y no fue sino hasta 2015, que la Subdirección para el Fortalecimiento de la Gestión Integral Local, de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, realizó un esfuerzo por aplicar el Modelo.

Dicho ejercicio se realizó con 34.557 familias, participantes de los Comedores Comunitarios administrados por la Entidad, como un ejercicio piloto que permitiera realizar los ajustes necesarios para, posteriormente, aplicar el instrumento a la totalidad de los servicios sociales de la Secretaría.

Antes de presentar los resultados de dicha experiencia, haremos una descripción breve del *Modelo de Atención Integral a las Familias*, y de los cambios que este espera producir en la lógica de la gestión de la Secretaría Distrital de Interacción Social.

Tradicionalmente como se ha realizado la prestación de los servicios sociales (sin la implementación de un modelo de atención integral), es de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia.

El ingreso a los servicios sociales se hace por solicitud de las personas interesadas en las Subdirecciones Locales para la Integración Social o en las unidades operativas de la SDIS. También puede ocurrir que se haga por medio de estrategias de búsqueda activa, barrido territorial o ferias de servicios.

Sea como fuere el contacto entre la persona y la entidad, el primer paso del proceso, es la identificación de las necesidades de las personas, se recoge igualmente información de su grupo familiar, y de la situación general social y económica del hogar. Esta información se captura en un instrumento y se introduce en el Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE.

²¹¹ Principalmente los sectores de salud; educación; desarrollo económico; cultura, recreación y deporte. No obstante, como vimos anteriormente, la articulación intersectorial según las Políticas Sociales Poblacionales como la de Familias, no sólo en el orden distrital, sino también nacional, debería incorporar a todos los sectores, en el marco de la garantía de los Derechos de las Personas y las Familias, incluyendo a las Secretarías del Hábitat (Vivienda); Ambiente; Movilidad; Seguridad, Convivencia y Justicia; Planeación; etc.

Si el funcionario, que está haciendo el levantamiento de la información, o posteriormente en la prestación del servicio, se detecta que en el grupo familiar existen otras vulnerabilidades, se hace remisión de los demás individuos a otros servicios sociales de la Secretaría de Integración Social o del Distrito (principalmente, a los servicios de salud, educación). Empero, existe un alto grado discrecional de la persona funcionaria, y según su compromiso, ésta puede llevar el caso hasta la instancia competente o dejar constancia de que se le recomendó a la familia que presentara el caso en la Entidad correspondiente.

De cualquier forma, para el ingreso de otro integrante de la familia a otro servicio social, el proceso se vuelve a surtir por parte de los equipos de identificación y caracterización del nuevo servicio, diligenciando nuevamente la información general del nuevo beneficiario y del grupo familiar, y las fichas específicas del Servicio Social. En caso de que el servicio sea de otra entidad, entonces la información quedará consignada en el Sistema de Información de dicha institución, haciéndose un nuevo levantamiento de información de la persona, su núcleo familiar y las condiciones socioeconómicas del hogar.

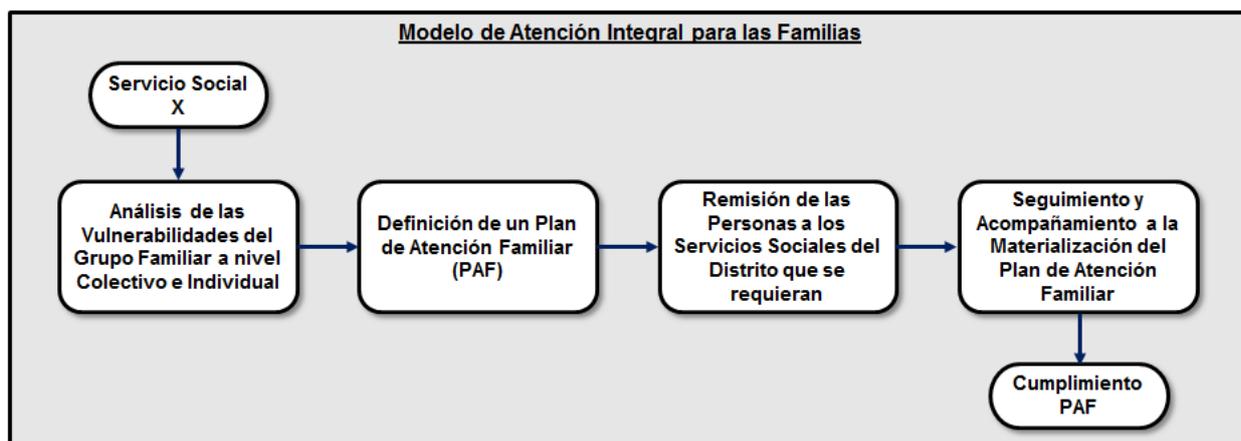
En ese sentido, cada Institución del Distrito tiene su propio sistema de información y no se hace un cruce entre ellos, a menos que se haga una solicitud especial. En general, es un proceso dispendioso porque los Sistemas no son directamente compatibles.

En síntesis, esto ocurre porque los servicios sociales al interior de Integración Social responden a diferentes proyectos, orientados desde las Políticas Sociales correspondientes a cada grupo poblacional. Si se analiza a nivel Distrital, la falta de articulación se da porque cada sector es independiente y responde a la lógica de sus metas, la ejecución de sus presupuestos, así como a la atención de sus beneficiarios.

Las políticas públicas entonces se enfrentan a este tipo de problemáticas cotidianas, para poder lograr la coordinación entre ellas, la articulación de los programas, proyectos y servicios y la coherencia en la gestión pública. Los modelos de atención, en general buscan generar la organización de la gestión pública (y privada), bajo las orientaciones de las políticas públicas.

A diferencia de los demás modelos orientados a la atención integral de personas, el modelo de atención familiar tiene una diferente naturaleza que permitiría promover la articulación intersectorial que le brindara una integralidad mayor a la gestión social.

Con el *Modelo de Atención Integral a las Familias*, se pretende orientar la atención desde la Política Pública, su marco ético político y sus enfoques; eliminar las barreras de acceso y procurar la integralidad del sistema, por medio de un fortalecimiento de la articulación intersectorial y transectorial; una relación más sólida y fructuosa frente a los planes constuidos entre la Entidad y las familias, así como un seguimiento más riguroso en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, en el marco de la corresponsabilidad y el desarrollo de capacidades, la superación de las vulnerabilidades de sus integrantes y la superación de las situaciones que generan dichas problemáticas. El proceso que se plantea en este caso se puede graficar de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia.

El Modelo, cuenta con el *Plan de Atención Familiar – PAF*, (en los otros Modelos se definen *Planes de Atención Individual o Proyectos de Vida*) instrumento en el cual se recoge la información situacional de las familias en cuanto a Derechos y Capacidades del grupo familiar y orienta las acciones para la reducción de vulnerabilidades y la superación de la fragilidad social, para tratar de cambiar la lógica de atención descrita anteriormente.

Este instrumento, con el que se organiza el proceso de atención con las familias, está estructurado en tres capítulos:

El primero, contiene los datos básicos del Contacto de la Familia y de los Integrantes de la Familia. Se recoge información como documento de identidad; nombres y apellidos; edades; sexo, género y orientación sexual; si las personas tienen discapacidad; el parentesco con el jefe de hogar.

El segundo capítulo, recoge la información referente a la situación de la familia en términos de Derechos Individuales y Colectivos, analizando la situación de cada uno de los integrantes y del conjunto familiar, a lo largo de 10 Subcapítulos, relacionados con Derechos que deben ser garantizados a nivel colectivo e individual.

Plantea una serie de acuerdos para cada Derecho, generalmente asociado a la utilización de la oferta institucional, para lo cual determina la responsabilidad de su cumplimiento sobre la persona o personas que se comprometen a ser cogarantes de dicho Derecho, así como la definición de tres fechas de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos. Una síntesis del instrumento se presenta en la Tabla __, siguiente:

Tabla 20. Síntesis del Plan de Atención Familiar – PAF del Modelo de Atención Integral para las Familias	
Derechos	Acuerdos
1. Identificación	Solicitar información; Solicitar cita; Tramitar por primera vez; Actualizar; Denunciar pérdida; Duplicado; Reclamar documento; Cambio de nombre; Entregar copia del documento al Proyecto 730.
2. Salud	Solicitar Información; Afiliación al Sistema de Seguridad Social; Esquema de vacunación PAV; Control prenatal; Control de crecimiento y desarrollo; Programas de promoción y prevención en salud de acuerdo a edad y condición; Consulta en salud mental; Promoción

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Tabla 20. Síntesis del Plan de Atención Familiar – PAF del Modelo de Atención Integral para las Familias	
Derechos	Acuerdos
	y prevención en consumo de Sustancias Psicoactivas – SPA; Salud sexual y reproductiva; Citología; Examen de próstata; Higiene oral; Consulta especializada; Sensibilización en temas de promoción y prevención en salud.
3. Educación	Solicitar Información; Asistir a jornadas convocadas por el Proyecto 730; Solicitar cupo; Entregar documentación; Tramitar matrícula; Reintegrarse al sistema educativo; Asistir; Graduarse.
4. Nutrición y alimentación	Asistencia y participación en actividades de promoción en estilos de vida saludable; Participación en jornadas de actividad física.
5. Vida libre de violencias	Participar en actividades de sensibilización y formación para la solución de conflictos; Participar en actividades de sensibilización y formación sobre pautas de crianza; Asistir a jornadas informativas y formativas sobre rutas de atención a Violencia Intrafamiliar o Sexual; Participar en actividades de sensibilización y formación en violencia basada en género; Solicitar cita en Comisaría de Familia o Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF según particularidades del caso; Activar la ruta para casos de violencia intrafamiliar; Activar la ruta para casos de violencia sexual; Redistribuir según particularidades del caso el trabajo de cuidado al interior de la familia; Participar en programas o actividades que permitan un "respiro" en el trabajo del cuidador; Asistir a procesos de atención terapéutica o de prevención individual o familiar, de acuerdo a sus necesidades y a la oferta local y distrital; Hacer uso de la ruta de atención a violencias, según particularidades del caso.
6. Vivienda digna	Solicitar información; Ahorro independiente con la familia para invertir en compra de vivienda; Ahorro en el Fondo Nacional del Ahorro – FNA para solicitud de préstamo para compra de vivienda; Solicitud de préstamo a entidad bancaria para compra de vivienda; Solicitud de subsidio para compra de vivienda; Solicitar reasentamiento cuando aplique; Ahorro de la familia para invertir en mejoramiento habitacional; Solicitud de préstamo a entidad bancaria para mejoramiento de vivienda; Vinculación con la Caja de Vivienda Popular; Mudarse de esta vivienda; Gestionar ante entidades públicas la acometida de servicios; Redistribuir espacios para reducir hacinamientos; Redistribuir espacios para mitigar factores de riesgo; Limpiar periódicamente los espacios habitacionales; Clasificación de las basuras – reciclaje; Atender rigurosamente normas establecidas de recolección (días y horas). Utilizar recipientes adecuados para almacenamiento, vaciado evitando la proliferación de insectos y roedores. Solicitar al Hospital desratización y / o fumigación de vectores.
7. Seguridad económica	Consultar permanentemente ofertas laborales por diferentes medios (internet, periódicos, CRDC, amistades, etc.); Elaborar hoja de vida para postulación a ofertas laborales; Realizar actividad informal de generación de ingresos (reciclaje, comercio, manufactura, etc.); Aumentar el valor de los ingresos vinculando a personas económicamente activas de la familia; Gestionar la vinculación de personas dependientes a servicios sociales; Consecución de documentación necesaria para tramitar ofertas laborales; Participar en procesos de formación en programas de capacitación para el trabajo; Participar en procesos de formación que fomenten el emprendimiento / mejoramiento; Gestionar recursos (ahorro, prestamos, prog sociales, etc.) para el emprendimiento o mejoramiento (agricultura, artes, etc.); Participar en procesos de formación para la economía familiar.
8. Participación y organización	Vinculación a un grupo o instancia de participación ciudadana; Formación en participación ciudadana; Conformación de un grupo de interés; Vinculación a un grupo de interés
9. Recreación, cultura y deporte	Solicitar información; Participación en actividades deportivas o recreo deportivas; Vinculación a un grupo de interés cultural o recreo deportivo; Vinculación a procesos de formación artística o cultural; Vinculación en áreas artísticas y culturales; Vinculación en procesos para el desarrollo de capacidades.

Tabla 20. Síntesis del Plan de Atención Familiar – PAF del Modelo de Atención Integral para las Familias	
Derechos	Acuerdos
10. Otros Acuerdos	Se refiere a otros acuerdos con respecto a los 9 Derechos contenido en el PAF u otros Derechos que no están contemplados en el instrumento.

Fuente: Elaboración propia. A partir del Plan de Atención Integral – PAF. Subdirección para las Familias. Secretaría Distrital de Integración Social. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2015.

La fortaleza que, como instrumento de Política Social, tiene el *Modelo de Atención Integral para las Familias*, reside en que por un lado, promueve una mejor articulación de los servicios sociales. Por otro, involucra en el proceso de gestión social a los integrantes de las familias como los gestores principales en la implementación del *Plan de Atención Familiar – PAF*, delegando en los funcionarios que cumplieran esta labor, funciones de acompañamiento, orientación y seguimiento al proceso.

En el marco de la corresponsabilidad de las familias como sujetos del desarrollo de sus integrantes, el Modelo analiza con la familia el contexto familiar y la situación de sus integrantes en términos de Derechos, y a partir de dicho diagnóstico, estudia la oferta institucional del Distrito Capital y acompaña a las familias para que accedan a dichos servicios, en el marco de unos compromisos adquiridos en el Plan de Atención Familiar – PAF. Así, las familias se acercan un poco más al concepto de sujetos del desarrollo de sus integrantes y promotores de los derechos colectivos e individuales del grupo familiar, fortaleciendo la cohesión del colectivo y avanzando en el proceso de consolidación de las capacidades de las familias.

Volviendo al ejercicio realizado entre 2015 y 2016, por la Subdirección para el Fortalecimiento de la Gestión Integral Local de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, esta Dependencia aplicó el Modelo diseñado por la Subdirección para las Familias, a un número importante de las familias más vulnerables del Distrito, beneficiarias de los Centros de Referencia y Desarrollo de Capacidades – CRDC (antiguos Comedores Comunitarios²¹²), en el marco del *Proyecto 730 – Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad*²¹³.

Un consolidado de los resultados de este trabajo, puede observarse en la Tabla ____. En el ejercicio participaron 34.557 familias, a las cuales pertenecían 100.788 personas de las diferentes localidades de Bogotá. Con estos núcleos familiares, se lograron definir 34.557

²¹² “En el Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia 2004-2008; la SDIS por medio de los proyectos “Comedores comunitarios: un medio para restablecer el derecho a la alimentación” y “Seguridad alimentaria y nutricional”, buscaba por un lado que los comedores comunitarios fuesen espacios de encuentro e inclusión social para familias en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, en los que además se brindaba servicio de alimentación y nutrición; en tanto que las acciones del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estaban dirigidas a garantizar el derecho a la alimentación a la población atendida desde la SDIS, en los diferentes servicios sociales propios de la entidad”. Secretaría Distrital de Integración Social. *Proyecto 730 – Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad*. Pág. 5. Bogotá D.C. 2012.

²¹³ El Objetivo General del Proyecto era: Fortalecer capacidades y habilidades humanas mediante la ampliación de opciones de capacitación y formación de las y los participantes, con enfoque de derechos y diferencial, para mejorar su calidad de vida y su dignidad a través del suministro de alimentos y el diseño e implementación de acciones integrales que permitan la transformación de las condiciones que generan segregación, exclusión y aumento de inseguridad alimentaria. Secretaría Distrital de Integración Social. *Proyecto 730 – Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad*. Pág. 31. Bogotá D.C. 2012.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Planes de Atención Familiar – PAF, 1 Plan por familia participante, en los cuales se llegaron a construir 182.564 acuerdos entre los integrantes de las familias y el Distrito.

En diciembre de 2016, las familias habían cumplido con el 62,19% (113.528), y estaban en proceso de cumplir con 32.639 (17,88%) de los acuerdos totales definidos en el ejercicio. Si las familias que están en proceso de cumplimiento logran alcanzar los acuerdos, el 80,06% de estos serían cumplidos.

Tabla 21. Datos Generales Aplicación Plan de Atención Familiar – PAF		
Personas en Estado de Atención ²¹⁴	46.123	
Total de Personas	100.788	
Total de Familias	34.557	100%
Total PAF Registrados	34.557	
Total de Acuerdos	182.564	
Subtotal Acuerdos Cumplidos	113.528	62,19%
Subtotal Acuerdos en Proceso de Cumplimiento	32.639	17,88%
Espectativa de Logro de Cumplimiento	146.167	80,06%

Fuente: Subdirección para el Fortalecimiento de la Gestión Integral Local. Corte diciembre 2016.

Como se muestra en la Tabla __, la mayoría de los acuerdos generados se relacionan con el acceso a los servicios de salud 54.315, representando el 29,8% del total de los acuerdos; seguido por la formación en estilos de vida con 51.656 acuerdos en 28,3%; le sigue recreación, cultura y deporte con 27.090 acuerdos un 14,8%; y en cuarto lugar con 10.230, el 5,60% de los acuerdos, con el objetivo de integrarse en procesos de participación y organización.

Derechos	Acuerdos	Porcentaje	Acuerdos Cumplidos	Porcentaje de Cumplimiento	En Cumplimiento	Porcentaje en Cumplimiento	Acuerdos Cumplidos y en Cumplimiento	Porcentaje Acuerdos Cumplidos y en Cumplimiento
Salud	54.315	29,80%	34.498	63,51%	12.144	22,36%	46.642	85,87%
Formación en Estilos de Vida	51.656	28,30%	32.991	63,87%	9.387	18,17%	42.378	82,04%
Recreación, Cultura y Deporte	27.090	14,80%	17.945	66,24%	3.302	12,19%	21.247	78,43%
Participación y Organización	10.230	5,60%	6.787	66,34%	1.344	13,14%	8.131	79,48%
Vivienda Digna	9.841	5,40%	5.332	54,18%	957	9,72%	6.289	63,91%
Identificación	7.131	3,90%	3.613	50,67%	1.895	26,57%	5.508	77,24%
Seguridad Económica	6.799	3,70%	3.291	48,40%	1.159	17,05%	4.450	65,45%
Vida Libre de Violencias	6.466	3,50%	3.754	58,06%	957	14,80%	4.711	72,86%

²¹⁴ Personas en Estado de Atención se refiere a quienes son beneficiarios del Servicios Social Centros de Referencia y Desarrollo de Capacidades – CRDC. En este caso, 46.113 asisten a los CRDC, las 100.788 personas son integrantes de las familias de los participantes del servicio.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Tabla 22. Acuerdos para el Restablecimiento de Derechos en el Plan de Atención Familiar – PAF								
Derechos	Acuerdos	Porcentaje	Acuerdos Cumplidos	Porcentaje de Cumplimiento	En Cumplimiento	Porcentaje en Cumplimiento	Acuerdos Cumplidos y en Cumplimiento	Porcentaje Acuerdos Cumplidos y en Cumplimiento
Educación	5.859	3,20%	3.190	54,45%	971	16,57%	4.161	71,02%
Otros	2.153	1,20%	1.285	59,68%	397	18,44%	1.682	78,12%
Nutrición y Alimentación	1.024	0,60%	842	82,23%	126	12,30%	968	94,53%
Total Acuerdos	182.564	100,00%	113.528	62,19%	32.639	17,88%	146.167	80,06%

Fuente: Subdirección para el Fortalecimiento de la Gestión Integral Local. Corte diciembre 2016.

Analizando el nivel de cumplimiento de los acuerdos en cada uno de los Derechos definidos en el instrumento, encontramos los siguiente: el mayor nivel de cumplimiento se dio en el marco del Derecho a la nutrición y alimentación con un 82,23%, porcentaje que es de esperarse, si se tiene en cuenta que el instrumento se aplicó en el servicios de Comedores Comunitarios del *Proyecto 730 – Alimentando capacidades*. Le siguen en su orden, Participación y Organización con un 66,34%; seguido por Recreación, Cultura y Deporte, 17.945 acuerdos con un 66,24%; posteriormente, Formación en Estilos de Vida con 32.991, equivalente al 63,87% de los acuerdos en esa área; y Salud con 34.498 acuerdos cumplidos, lo que representa un 63,51% de los acuerdos en salud.

En cuanto a los acuerdos que estaban en proceso de cumplimiento al momento del corte, tenemos que constituían un total de 32.639 acuerdos, el 17,88% del total de los acuerdos. De cumplirse estos, el proyecto llegaría a un 80,06% de cumplimiento, con 146.167 acuerdos cumplidos de un total de 182.564, que consideramos un excelente resultado, sobre todo si se tiene en cuenta que, los servicios de salud; seguridad económica; educación; recreación, cultura y deporte; y vivienda, hacen parte de otros sectores del Distrito. En ese sentido, el logro de esos resultados se alcanzó gracias al proceso de articulación intersectorial con las Secretarías Distritales de Salud; Desarrollo Económico; Educación; Cultura, Recreación y Deporte; y Hábitat.

El ejercicio a su vez, exigió una articulación a nivel interno de la Secretaría Distrital de Integración Social. Así, la Subdirección para el Fortalecimiento de la Gestión Integral Local de la Dirección Territorial, a cargo del Proyecto *Alimentando Capacidades*, tuvo que articularse con la Subdirección para la Familia, en cuanto al Derecho por una Vida Libre de Violencias, dependencia que administra las Comisarías de Familia del Distrito, en el marco de la lucha contra la Violencia Intrafamiliar. Y en el marco de la atención a los diferentes grupos etarios, con la Subdirecciones para la Infancia, Juventud, y Vejez y Envejecimiento, principalmente.

Lo anterior implica, no sólo la articulación de servicios sociales y proyectos de inversión, sino también la coordinación de las Políticas Públicas del Distrito. Políticas Sociales como las mencionadas: Política para las Familias, Política de Infancia y Adolescencia, Juventud y Vejez y Envejecimiento; pero también las Políticas de Vivienda; Educación; Cultura, Recreación y Deporte; Seguridad Alimentaria y Nutricional; Discapacidad; Mujer y Género; entre otras.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

En cuanto a los acuerdos incumplidos, tenemos que la mayoría se dieron por parte de las familias en 10,50% (19.170 acuerdos) y tan sólo en un 2,74% (5.011 acuerdos) por parte de las entidades del Distrito.

Tabla 23. Acuerdos Incumplidos en el Plan de Atención Familiar – PAF							
Derechos	Acuerdos	Imposibilidad para cumplir el acuerdo	Porcentaje Incumplimiento Familia	Incumplimiento por parte de la entidad	Porcentaje Incumplimiento Institucional	Total Incumplimientos	Porcentaje de Incumplimiento
Formación en Estilos de Vida	54.315	9.387	17,28%	3.282	6,04%	12.669	23,33%
Salud	51.656	3.519	6,81%	815	1,58%	4.334	8,39%
Recreación, Cultura y Deporte	27.090	1.931	7,13%	166	0,61%	2.097	7,74%
Vivienda Digna	10.230	1.370	13,39%	125	1,22%	1.495	14,61%
Identificación	9.841	598	6,08%	212	2,15%	810	8,23%
Seguridad Económica	7.131	643	9,02%	111	1,56%	754	10,57%
Educación	6.799	517	7,60%	91	1,34%	608	8,94%
Vida Libre de Violencias	6.466	511	7,90%	78	1,21%	589	9,11%
Participación y Organización	5.859	480	8,19%	46	0,79%	526	8,98%
otros	2.153	166	7,71%	76	3,53%	242	11,24%
Nutrición y Alimentación	1.024	48	4,69%	9	0,88%	57	5,57%
Totales	182.564	19.170	10,50%	5.011	2,74%	24.181	13,25%

Fuente: Subdirección para el Fortalecimiento de la Gestión Integral Local. Corte diciembre 2016.

El ejercicio piloto, si bien tuvo algunos logros y dejó varias enseñanzas, mostró varias debilidades que, están siendo subsanadas en la presente Administración con un nuevo instrumento: el *Plan de Atención Integral a las Familias – PAIF*, para el mejoramiento de las estrategias en el abordaje de las familias y la articulación de los servicios sociales.

3.7. Hacia una Política Pública para las Familias en el marco del Paradigma del Desarrollo Humano

A partir de los diferentes temas que se abordaron en este documento de trabajo, y de las experiencias de la Política Pública para las Familias de Bogotá, consideramos importante hacer unas recomendaciones para que las políticas públicas que se orientan a las familias, puedan construirse desde el Paradigma del Desarrollo Humano.

Como hemos dicho reiteradamente, se debe partir del reconocimiento de las categorías de *capacidades y realizaciones colectivas de las familias*. Y a partir de ahí, identificar y llegar a acuerdos sobre cuáles son las *capacidades y realizaciones familiares* que se deben promover para que estos colectivos puedan contribuir al desarrollo humano de sus miembros y de la sociedad en general.

Una vez se haya logrado un acuerdo sobre la existencia de esas *capacidades y realizaciones familiares*, podría llegar a pensarse en un Índice de Desarrollo Humano Familiar – IDHF, que

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

permita orientar la gestión pública hacia el mejoramiento de esos indicadores (y otros que, ya fueron definidos y fueron objeto de seguimiento en los Objetivos del Milenio y son analizados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible), y aplicar ejercicios de análisis comparado entre ciudades, regiones y países, de manera similar a como se hace con el Índice de Desarrollo Humano – IDH.

Lo anterior exige que los Sistemas de Medición Social y Económica, tengan en cuenta la Unidad de Medida Familiar, discriminando entre los Hogares Familiares y No Familiares, no tanto porque los segundos no tengan la misma importancia, sino porque las relaciones que se estructuran a su interior no dan cuenta del sujeto colectivo familiar, para el cual están orientadas estas políticas.

En el caso de la Política de Bogotá y de otras Políticas Familiares estructuradas sobre el Enfoque de Desarrollo Humano, el IDHF debe dar cuenta de los avances en la garantía de los *Derechos Colectivos* definidos por la Política Pública. Como vimos para Sen, pero sobre todo para Nussbaum, el Enfoque de Capacidades no se contradice con el Enfoque de Derechos. En ese sentido, los Derechos pueden ser titularidades, capacidades o realizaciones de las personas y de algunos colectivos.

Los programas, proyectos y servicios sociales que se diseñen en el marco de la política pública, así como el Modelo de Atención Integral para las Familias, debe incorporar objetivos, metas y estrategias orientadas al desarrollo de las capacidades colectivas de las familias, como un medio para el desarrollo humano de las personas que las integran.

En este sentido, hay que hacer énfasis en el equilibrio que se debe encontrar entre el desarrollo de las personas y el desarrollo del colectivo familiar, o de los derechos colectivos frente a los derechos de las personas. Hay que recordar la advertencia de Nussbaum y de Ligia Galvis en ese aspecto, en cuanto a que los Derechos y el Desarrollo Humano de las Personas priman sobre el colectivo familiar y que la Familia es llamada por el Estado a ser garante de los derechos de las personas y promotora de su desarrollo humano. El fin de los Derechos Humanos y del Desarrollo Humano es la persona.

Finalmente, el reconocimiento del Colectivo Familiar como agente promotor del Desarrollo Humano, debería volver a ubicarlo y valorarlo como uno de los pilares primordiales en el Modelo de Desarrollo que plantea el Paradigma del Desarrollo Humano, generando una nueva relación entre las Familias, el Estado y el Mercado. En ese orden de ideas, la correlación de fuerzas podría generar transformaciones en el Modelo Neoliberal de Mercado que terminó convirtiendo a las Familias en meros sujetos de consumo, invisibilizando sus funciones y su contribución al desarrollo económico como productoras de bienes y servicios y reproductoras y cuidadoras de la fuerza laboral y del capital humano de las naciones.

*Es tu risa la espada más victoriosa.
Vencedor de las flores
y las alondras.
Rival del sol.
Porvenir de mis huesos
y de mi amor.*

Miguel Hernández

CONCLUSIONES

Esperamos con este trabajo haber aportado un grano de arena al tema de las políticas públicas orientadas a las familias, desde el Paradigma del Desarrollo Humano. Como dijimos al comienzo de este trabajo, no pretendemos otra cosa que colocar el debate en el proceso de posicionamiento del Desarrollo Humano, como el Paradigma más evolucionado de las teorías del desarrollo.

Estamos convencidos, de que el logro del Desarrollo Humano en las sociedades actuales, está basado en la capacidad estratégica de combinar los recursos, capacidades, realizaciones y la agencia de las personas que construyen una familia para mejorar las condiciones de vida de las nuevas generaciones que ahí nacen y se desarrollan, y que estas personas crezcan rodeadas de los valores que sustentan el Paradigma del Desarrollo Humano.

Si logramos este cometido, tenemos la firme convicción de que esta base ética filosófica, con un alto grado de certeza, podría reproducirse de generación en generación, irrigando las sociedades humanas de las próximas generaciones, posicionando como modelo económico y social global, el Paradigma del Desarrollo Humano.

Esto implica, que la política pública debe tener claro que su objetivo no puede ser la promoción de un tipo ideal de familia, sino que debe promover las capacidades familiares que les permitan alcanzar las realizaciones que más se acerquen al tipo de vida que valoran. Partiendo por el reconocimiento de la diversidad de formas familiares, que abundan en el mundo actual, en lugar de procurar su negación y su contención. Este es el caso de Colombia, donde se está dando una lucha fuerte por mantener a la familia encasillada en la tradición de la sociedad patriarcal.

Por ello, una de esas capacidades fundamentales que se deben promover, es la capacidad de ser respetuoso, y aún más, ser garantes de las diferencias de las personas que integran las Familias y por lo tanto de la diversidad de las mismas.

Insistimos pues, en que la finalidad de este documento no es otra que, la de insistir en la recomendación al Paradigma del Desarrollo Humano, a que reconozca la existencia de capacidades colectivas y entre éstas, las capacidades de las Familias. Las cuales, deben ser identificadas y desarrolladas, bajo la idea de que en el seno de las Familias se pueden sentar las bases fundacionales de una sociedad más justa y equitativa.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

Una idea de una sociedad más justa, merece ser materializada, pero esa idea debe estar arraigada en el corazón, la conciencia (diría Freire), en el espíritu de las personas. La familia, es el espacio social en el cual, este tipo de éticas se pueden cultivar.

Para ello, es clave poder formular políticas públicas destinadas a mejorar las relaciones de las personas que integran las Familias, a partir de unos principios basados en el reconocimiento del otro y la otra, promover el desarrollo de sus capacidades, el reconocimiento de sus sueños y el aporte solidario para su realización, como condición *sine qua non* de la ampliación de las libertades de esos seres humanos, de su capacidad de agencia, para conquistar y proponer nuevas y más nobles fronteras.

Una ética que elimine desde la socialización primaria y del proceso de la crianza humana, las taras egoístas, violentas e injustas que se han reproducido históricamente, a través de la inequidad de género, de la anulación intergeneracional, de la ausencia de compromiso y solidaridad, de la violencia como mecanismo para imponer decisiones, de la fuerza bruta para educar y aún para mantener la unidad de la familia.

Las Familias, son reproductoras de valores diversos, unos buenos otros malos, por eso coincidimos con el concepto de no debemos hablar de una *teoría de la justicia*, sino de una *idea* de lo que creemos debería ser una sociedad justa. Habermas, planteaba también la idea del poder, concebido como una acción orientada al entendimiento. Esa democracia consensual que tanto añoramos y urgimos, debe, estratégicamente ser cultivada al interior de las Familias.

Así, sin duda, las nuevas generaciones partirían de otro *Ethos* más humano y comprensivo. No sólo en la manera de relacionarse con sus familiares, sino también con los vecinos, con los habitantes del territorio, la ciudad, la nación, el orbe. Pero también con los animales y la naturaleza. Otra ética, comprometida, solidaria, preciosa, justa y equitativa. Ahí, construida en el seno de las Familias, con nuestras niñas y nuestros niños, depararía un futuro nuevo para la Humanidad.

Creemos firmemente, que es un buen objetivo para una Política para las Familias, enmarcada en el Paradigma del Desarrollo Humano.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbagnano, Nicola. *Diccionario de Filosofía*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 2003.
- Allardt, Erik. *Tener, Amar, Ser: Una alternativa al Modelo Sueco de Investigación sobre el Bienestar*. En: Nussbaum, Martha C y Sen, Amartya. *La Calidad de Vida*. Compilación. Fondo de Cultura Económica. México 1996.
- Alzate Mora, Daniel. *Las formas jurídicas (pos)neoliberales desde Colombia: el sistema de salud en las dinámicas lucro-destructivas del derecho útil al capital*. Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia. Bogotá D.C. 2014.
- Arcidiácono, Pilar y Gamallo, Gustavo. *La desmercantilización del bienestar. Reflexiones críticas sobre la justiciabilidad de los derechos sociales*. Programa Andino de Derechos Humanos, PADH. Argentina.
- Arriagada, Irma (editora) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. Serie Seminarios y Conferencias – CEPAL. No.46; Naciones Unidas. CEPAL. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile, octubre del 2005.
- Arriagada, Irma. *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. CEPAL – División de Desarrollo Social. CEPAL - Serie Políticas Sociales. Santiago de Chile, abril de 2006.
- Arriagada, Irma. *Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*. Cepal. En: *Seminario Internacional: Bogotá por los derechos de las familias*. Bogotá. D.C.: Secretaría de Integración Social, Alcaldía Mayor de Bogotá. *Bogotá sin indiferencia*, Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá, 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2007.
- Ayuso Sánchez, Luis. *Pierpaolo Donati. Manual de Sociología de la Familia* (traducción y revisión técnica de Manuel Herrera y Sonia Pages). EUNSA, Pamplona, 2003. *Revista Internacional de Sociología*, [S.l.], v. 61, n. 35, p. 231-234, aug. 2003.
- Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. *Responsibility for Each Other's Freedom: Agency as the Source of Collective Capability*. *Journal of Human Development*. Vol. 8, No. 2, July 2007.
- Barba Solano, Carlos. *América Latina: Regímenes de bienestar en transición durante los años noventa*. Cuaderno CRH, Salvador, v. 20, n. 50, p. 197-211, Maio. /Ago. 2007.
- Barba, Carlos. *Paradigmas y Regímenes de Bienestar*. *Cuadernos de Ciencias Sociales*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Flacso - Costa Rica. Costa Rica. 2005.
- Busso, Gustavo. *Vulnerabilidad Social: Nociones e Implicancias de Políticas para Latinoamérica a Inicios del Siglo XXI*. Seminario Internacional “Las Diferentes expresiones de la Vulnerabilidad Social en América Latina y el Caribe”. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Cepal. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía Celade – División de Población. Santiago de Chile, 20 y 21, junio 2001.
- Castells, Manuel. “*La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen 1. La Sociedad Red*”.

- Castells, Manuel. *“La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen 3. El Poder de la Identidad”*.
- Cejudo Córdoba, Rafael. *Capacidades y Libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen*. Revista Internacional de Sociología – RIS, Vol. LXV, N° 47, mayo-agosto, 9-22, 2007. ISSN: 0034-9712
- Cejudo Córdoba, Rafael. *Deontología y Consecuencialismo: Un Enfoque Informacional*. Crítica, Revista Hispanoamericana de Filosofía. Vol. 42, No. 126 (diciembre 2010): 3–24
- Corte Constitucional. *Sentencia T-572/09*. Magistrado Ponente Humberto Antonio Sierra Porto y Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 2 de septiembre de 2009, M.P. Enrique Gil Botero.
- *Declaración de la Sociedad Civil Ocasión del XX Aniversario del Año Internacional de la Familia*. www.family2014.org
- Del Valle, Alejandro H. *Comparando regímenes de bienestar en América Latina*. Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe 88, abril de 2010.
- Del Valle, Alejandro H. *Informalidad y modelos de bienestar en América Latina*. Política y Sociedad, 2010, Vol. 47 Núm. 3: 239-261
- Del Valle, Alejandro H. *Regímenes de Bienestar. Relaciones entre el Caso Asiático y la Realidad Latinoamericana*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas N°19. Universidad Complutense de Madrid. 2008.
- Delgado Martínez, Manuel Javier. *J. M. Keynes: Crecimiento Económico y Distribución del Ingreso*. Revista de Economía Institucional. vol.16 no.30 Bogotá Jan. /June 2014.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Encuesta Multipropósito de Bogotá – EMB*. Bogotá. 2014.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH*. Bogotá. 2014.
- Díaz Londoño, Jorge Andrés. *Estado social de derecho y neoliberalismo en Colombia*– Revista de Antropología y Sociología No. 11. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Caldas. Manizales, Colombia. Enero – diciembre 2009.
- Donati, Pierpaolo. *Relational sociology: a new paradigm for the social sciences*. London: Routledge. 2011.
- El Colombiano. *El Procurador busca revertir fallo sobre matrimonio gay con reforma legal*. El Colombiano. Colprensa. 07 abril 2016. www.elcolombiano.com/colombia/procurador-busca-revertir-fallo-sobre-matrimonio-gay-con-reforma-legal.
- Engels, Federico. *Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico*. En: C. Marx y F. Engels. Obras Escogidas. Editorial Progreso. Moscú, 1969.
- Engels, Friedrich. *Carta a Joseph Bloch*. En C. Marx – F. Engels, *Obras Escogidas*. Ed. Progreso. Moscú 1969.
- Engels, Friedrich. *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. En: Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas*. Ed. Progreso. Moscú 1969.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

- Esping-Andersen, Gøsta (1987). *The comparison of policy regimes: An introduction*.
- Esping-Andersen, Gøsta. *Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales*. Editorial Ariel S.A. Barcelona. 2000.
- Esping-Andersen, Gøsta; Rein, Martin y Lee Rainwater (Eds.). *Stagnation and Renewal in Social Policy. The rise and fall of policy regimes*. New York: M.E. Sharpe, Inc.
- Evans, Peter. *Collective Capabilities, Culture, and Amartya Sen's Development as Freedom*. Studies in Comparative International Development, Summer 2002, Vol. 37, No. 2.
- Fantova Azcoaga, Fernando. *Política familiar e intervención familiar: una aproximación*. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, 2004.
- Feijoo, María del Carmen. *Programas y Políticas para la Familia. ¿Dónde Estamos Parados?*, New York, UNFPA (inédito). 2004.
- Foster, James E. and Handy, Christopher. *External Capabilities - An introduction to capability approach and to his limits*. Maggio 18, 2011.
- Foster, James E. and Handy, Christopher. *External Capabilities*. Oxford Poverty & Human Development Initiative – OPHI Working Paper Series. <http://www.ophi.org.uk/>
- Frances Stewart. *Capabilities and Human Development: Beyond the individual—the critical role of social institutions and social competencies*. United Nations Development Programme. Human Development Report Office. Occasional Paper 2013/03.
- Galvis Ortiz, Ligia. *Pensar la familia de hoy. El Paradigma de los Derechos Humanos. Fin del Régimen Patriarcal*. Ediciones Aurora. Bogotá D.C. 2011.
- García Ruiz, Pablo. *Políticas Familiares y Formas de Subsidiaridad: Hacia una Ciudadanía de la Familia*. Revista Empresa y Humanismo Vol. XI, 1/08, pp. 109-138.
- Garro-Gil, Nuria. *La capacidad generativa de la familia. Un análisis sociológico desde el enfoque relacional y morfogenético*. Revista Persona y Sociedad. Universidad Alberto Hurtado. Vol. XXIX. Nº 3 septiembre-diciembre 2015.
- Goldani, Ana María. *Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la “realidad” brasileña y la “utopía”*. En: Arriagada, Irma (editora) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. Serie Seminarios y Conferencias – CEPAL. No.46; Naciones Unidas. CEPAL. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile, octubre del 2005.
- Gough, Ian (2013) Social policy regimes in the developing world. In: Kennett, Patricia, (ed.) *A Handbook of comparative social policy*. Elgar original reference. Edward Elgar Publishing Ltd, Cheltenham UK, pp. 205-224. ISBN 9781849803663.
- Harnecker, Marta. *Los Conceptos elementales del Materialismo histórico. El Marxismo: Un Antidogma*. Reproducción parcial de entrevistas concedidas por Marta Harnecker a la revista española Argumentos en marzo de 1978 y a la revista chilena Punto Final Internacional en 1983.
- Hernández Córdoba, Ángela. *Familia, Ciclo Vital y Psicoterapia Breve*. Editorial El Búho. Bogotá, 2004.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

- Hernández, Andrés. *Amartya Sen: Ética y Economía*. Cuadernos de Economía, v. XXV, n. 29. Bogotá, 1998.
- Hernández, Daniel. *El Modelo de la Cadena de Valor Público para el análisis de políticas*. ASAP – Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública. Revista Institucional No 54. Julio 2015.
- Informe Oxfam – *Gobernar para las Élités. Secuestro democrático y desigualdad económica*. Enero 2014.
- Instituto Aragonés de Estadística. *Encuesta de Hogares y Medio Ambiente*. 2008.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV.
- Lautier, Bruno. *Las políticas sociales en América Latina: propuestas metodológicas para analizar el cambio que se está produciendo*, Espiral, vol. 8, núm. 22, 2001, y Barba, Carlos. *El nuevo paradigma de bienestar residual y deslocalizado. Reforma de los regímenes de bienestar en la OCDE, América Latina y México*. Tesis de doctorado, Universidad de Guadalajara, 2003.
- Lynch, Francisco M. *El concepto de familiarización en la política social argentina*. Trabajo presentado en el Posgrado en Organizaciones sin Fines de Lucro de Cedes - Universidad de San Andrés, Promoción XIII - 2009, perteneciente a la materia “Análisis de Políticas Sociales” a cargo del Profesor: Fabián Repetto.
- Martín López, Enrique. *Familia y sociedad: una introducción a la sociología de la familia*. Instituto de Ciencias para la Familia. Universidad de Navarra. Ediciones Rialp S.A. Madrid, 2000.
- Martínez Franzoni, Juliana. *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿Cuáles y cómo son?* Instituto de Investigaciones Sociales Universidad de Costa Rica. Centro en Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI), Fundación Carolina. 2007.
- Marx, Carlos –Engels, Federico. *Manifiesto Comunista*. En: C. Marx y F. Engels. *Obras Escogidas*. Editorial Progreso. Moscú, 1969.
- Mesa-Lago, Carmelo. *Seguridad Social y Desarrollo en América Latina*. Revista CEPAL N°28. Santiago de Chile. Abril 1986.
- Ministerio de Salud y Protección Social – Profamilia. *Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS*. Bogotá. 2015.
- Ministerio de Salud y Protección Social. *Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022*. República de Colombia.
- Nussbaum, Martha C. *Crear Capacidades. Propuesta para el Desarrollo Humano*. Ed. Paidós. 2012.
- Nussbaum, Martha C. y Sen, Amartya *La Calidad de Vida Compilación*. Fondo de Cultura Económica. México 1996.
- Nussbaum, Martha. *Crear Capacidades*. Ed. Paidós. Barcelona, España. 2015.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

- Nussbaum, Martha. *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de capacidades..* Ed. Pensamiento Herder. Barcelona, 2002.
- Nussbaum, Martha. *Women and Human Development. The Capabilities Approach.* Cambridge University Press. New York, 2000.
- Oficina Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social.* Santiago, 2009.
- Pavlos Papadopoulos entrevista para El País, España. Publicada en Cuadernos de Economía. Vol. XVII. No. 29. Bogotá: Universidad Nacional.
- Pereira, Gustavo. *Capacidades individuales y capacidades colectivas.* Revista Sistema, Nº 195, noviembre de 2006, pp. 35-51, ISSN: 0210-0223. Uruguay.
- Postigo Asenjo, Marta. *Redefiniendo el Concepto del Desarrollo Humano. Más allá del PIB y los Indicadores Macroeconómicos.* En: *Ética del Desarrollo Humano y Justicia Global. Instituciones y Ciudadanos Responsables ante el reto de la Pobreza.* VIII Congreso Internacional de Idea. Asociación Internacional de Ética del Desarrollo. Ed. Nau Libres. Valencia, España. 2009.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *UNDP Human Development Report Office (December 6th 2012).* UNDP Human Development Report Office (December 6th 2012).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Por una Densidad del Estado al Servicio de la Gente. Informe de Desarrollo Humano Perú.* 2009.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso.* Nueva York, Estados Unidos. 2013.
- Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas – Pnud. *Primer Informe de Desarrollo Humano, 1990.* 1990.
- Puyana Villamizar, Yolanda. *El familismo: una crítica desde la perspectiva de género y el feminismo.* En: Colombia ISBN: 978-958-701-798-4 Ed: Centro de Estudios Sociales, CES, v., p.263 - 278 ,2007.
- Puyana Villamizar, Yolanda. *Políticas de familia en Colombia: matices y orientaciones.* Revista Trabajo Social N.º 10, ISSN 0123-4986, Bogotá, 2008.
- Raekstad, Paul. *Human development and alienation in the thought of Karl Marx.* European Journal of Political Theory. University of Cambridge, UK. 2015.
- Reyes Mazzone, Roberto. *La Calidad de Vida.* Introducción. Notas del Traductor. Fondo de Cultura Económica. 1996.
- Robeyns, Ingrid. *The Capability Approach: An Interdisciplinary Introduction.* University of Amsterdam Department of Political Science and Amsterdam School of Social Sciences Research. December 2003.

- Sánchez Garrido, Pablo. *Raíces intelectuales de Amartya Sen. Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2008. En Areté. Revista de Filosofía. Vol. XXII, N° 1, 2010. pp. 149-157
- Sandoval-Estupiñán, Luz Yolanda. *La sociología relacional: una propuesta de fundamentación sociológica para la institución educativa*. Educación y Educadores, vol. 15, núm. 2, mayo-agosto, 2012, pp. 247-262. Universidad de La Sabana. Cundinamarca, Colombia.
- Santiago Dallorso, Nicolás. *Conflictos barriales en el Gran Buenos Aires: control social de la vida cotidiana de los sectores populares*. Sociológica (México) vol.26 no.73 México may./ago. 2011.
- Saraceno, Chiara. *Family policies. Concepts, goals and instruments*. Collegio Carlo Alberto. Carlo Alberto Notebooks. N° 230, December 2011.
- Sayers, Sean. *Marxism and human nature*, Londres, ed. Routledge, 1998. En: Carlos Javier Bugallo Salomón. Adam Schaff. *El marxismo y la filosofía del hombre*. www.espacio-publico.com.
- Secretaría Distrital de Integración Social. *Del Dicho al Derecho. Políticas Públicas Distritales*. Bogotá, 2007.
- Secretaría Distrital de Integración Social. Dirección Poblacional. *Modelo de Atención Integral a las Familias*. Bogotá, 2011.
- Secretaría Distrital de Integración Social. *Orientaciones en el Proceso de Formulación e Implementación de las Políticas Públicas en Bogotá*. Bogotá, 2011.
- Secretaría Distrital de Integración Social. *Política Pública para las Familias de Bogotá 2011 – 2025*. Bogotá. 2011.
- Secretaría Distrital de Integración Social. *Proyecto 730 – Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad*. Bogotá D.C. 2012.
- Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales. *Transcurrir Vital: Rompiendo esquemas para garantizar Derechos*. Año 1 N° 2 abril – junio de 2013. Bogotá D.C., 2013.
- Sen, Amartya. *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta. Bogotá, Colombia. 2000.
- Sen, Amartya. *El futuro del Estado del Bienestar*. Conferencia pronunciada en el "Círculo de Economía" de Barcelona. Publicado en "La Factoría" nº 8 febrero 1999.
- Sen, Amartya. *La Idea de la Justicia*. Editorial Taurus. Bogotá, Colombia. 2010.
- Sen, Amartya. *Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI*, Cuadernos de Economía, v. XVII, n. 29. Bogotá, 1998.
- Sen, Amartya. *Sobre Ética y Economía*. Citado por los autores. En: Ballet, Jérôme; Dubois, Jean-Luc & Mahieu, François-Régis. *Responsibility for Each Other's Freedom: Agency as the Source of Collective Capability*. Journal of Human Development. Vol. 8, No. 2, July 2007.

– La Contribución de las Familias al Desarrollo Humano –

- Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia - SIAVAC / Sistema Nacional de estadísticas Indirectas - SINEI
- Smith, Adam. *Teoría de los Sentimientos Morales*. Tomado de: Judt, Tony. *Algo va mal*. Editorial Taurus. 2011.
- Smith, Adam. *Wealth of Nations*. Edición Campbell y Skinner, 1976, En: Sen, Amartya. *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta. Barcelona, España. 2000.
- Stewart, Frances. *Capabilities and Human Development. Beyond the individual — the critical role of social institutions and social competencies*. Human Development Report Office. Occasional Paper. 2013
- Stewart, Frances. *Groups and Capabilities. Journal of Human Development*. En: James E. Foster y Christopher Handy. OPHI Working Paper Series. *External Capabilities*. January, 2008.
- Sunkel, Guillermo. *Regímenes de bienestar y políticas de familia en América Latina*. En: Arriagada, Irma (Coordinadora). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, octubre de 2007.
- Ximena Pachón. “*La familia en Colombia a lo largo del siglo XX*”. En: “Familias, cambios y estrategias”. Colección CES. Centro de Estudios Sociales – CES. Universidad Nacional de Colombia.